



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES ACATLAN

57
241



**EL PARTIDO ACCION NACIONAL Y SU PARTICIPACION
EN LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.**

TRABAJO RECEPCIONAL

**PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y
ADMINISTRACION PUBLICA**

**BAJO LA OPCION DE SEMINARIO TALLER EXTRACURRICULAR:
LOS ACTORES POLITICOS FRENTE A LA MODERNIZACION
DEL ESTADO MEXICANO.**

**PRESENTA:
JORGE ALFONSO ROVIROSA QUIROZ.**

**ASESOR.
DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ**



Sta. Cruz Acatlán, Edo. de México Agosto de 1997.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS.

Con todo cariño a mis padres, a quienes agradezco y debo todo lo que soy, porque con su trabajo, esfuerzo y fruto de su sacrificio, me indicaron el camino de la superación.

A mis hermanas Carmen, Chelo y Laura con cariño y gratitud, por su esfuerzo conjunto en la realización de esta meta.

A la Marina, por tu dedicada lucha y por tu apoyo en cada momento.

A mis padrinos Javier Delgado y Teresa Garduño por ayudarme a cumplir cada una de mis metas.

A mi asesor Dr. Francisco Revetes
Vázquez, y mis profesores de seminario:
Dr. Gabriel Corona Armenta. Lic.
Miguel Ángel Tabares Luna. Mtro.
José Antonio Mendoza Aguirre y Dr.
Jesús Aurelio Cuevas Díaz, por su
orientación para la realización del
presente trabajo.

A mis amigos Cesar y José Rangel,
Socrates y Enrique por apoyarme y
compartir conmigo todos los momentos
difíciles y también los buenos.

A mis compañeros de seminario y de
generación, a Dana Ally, Claudio,
Arturo, Gaudencio, a todos y cada uno
de mis compañeros por compartir
conmigo esta gran aventura que es la
educación.

A la ENEP Atlatlán por haber hecho
posible mi formación profesional.

*"No es escribiendo leyes en el papel, sino
grabándolos en el bronce de la conciencia
nacional, como se enaltece y se hace libre a un
pueblo"*

Manuel Gómez Morín

ÍNDICE.

ÍNDICE.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

1.1. Partido Político.....	13
1.2. Sistemas de partidos.....	19
1.3. Sistemas electorales.....	22
1.3.1. Distribución de las circunscripciones.....	26
1.3.2. La candidatura.....	27
1.3.3. Los procedimientos de votación.....	27
1.3.4. Conversión de votos en escaños.....	28
1.3.5. El principio de representación por mayoría.....	29
1.3.6. La representación proporcional.....	29
1.3.7. El sistema electoral en México 1995.....	29

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

2.1. La fundación del partido.....	36
2.2. Los problemas de la institucionalización (1956-1969).....	41
2.3. Los setenta, los años de la crisis.....	45
2.3.1. La reforma electoral de 1977.....	49
2.4. La refundación (1978-1983).....	53
2.5. Los signos de la institucionalización (1984-1994).....	57
2.5.1. La reforma de 1986.....	60
2.5.2. La presidencia de Luis H. Alvarez, (1987-1993).....	61
2.5.3. Reforma de 1989-1990.....	64
2.5.4. La reforma de 1993.....	71
2.6. La gestión de Carlos Castillo Peraza.....	73
2.7. La fuerza electoral del PAN.....	76

CAPÍTULO III

LAS NEGOCIACIONES Y LOS ACUERDOS PARA LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.

3.1. Las propuestas.....	82
3.2. Plataforma política del PAN.....	86
3.3. La agenda presentada por el PAN en el mes de abril de 1995.....	88
3.4. Retiro del PAN de la mesa de negociaciones.....	89
3.5. Cinco estados en campaña.....	91
3.6. El caso de Huejutzingo.....	93
3.7. Cambio de presidente del PAN.....	95
3.8. El grupo parlamentario del PAN.....	95
3.9. Conclusiones alcanzadas en la mesa para la reforma electoral.....	100
3.10. El financiamiento.....	105

CAPÍTULO IV

LOS PRINCIPALES PUNTOS DE LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.

4.1. El Distrito Federal.....	109
4.2. Órganos y autoridades electorales.....	116
4.3. El Tribunal Federal Electoral.....	120
4.4. Integración de la Cámara de Diputados.....	122
4.5. Integración de la Cámara de Senadores.....	123
4.6. Condiciones de la competencia.....	124
4.7. Agrupaciones Políticas y Coaliciones.....	126
4.8. El financiamiento.....	128
4.9. Los temas no abordados.....	132

CONCLUSIONES	134
--------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	140
--------------------	-----

ANEXOS	144
--------------	-----

INTRODUCCIÓN.

La elaboración del presente trabajo tiene como hipótesis central demostrar cómo es que a través de las reformas electorales que se han llevado a cabo desde 1977 hasta la más reciente de 1996, el Partido Acción Nacional (PAN) ha logrado acceder a mayores espacios de representación.

El PAN es la segunda fuerza política del país, es un partido que avanza y que eventualmente puede ganar. Por ello comenzamos nuestro estudio con un análisis que explique este avance.

En la historia del partido existen varios episodios sin estudiar; no solo de su evolución ideológica, sino también de su vida interna, el impacto de sus cambios estatutarios; sus esporádicas alianzas electorales con otras fuerzas políticas (el sinarquismo a finales de los cuarenta o el neocardenismo en los años ochenta), sus luchas internas, la naturaleza de sus escisiones (a mediados de los sesenta, finales de los setenta y a principios de los noventa); su relación con el gobierno; así como muchos aspectos que caracterizan la vida de un partido político.

Por lo anteriormente expuesto y esperando que el presente trabajo pueda ser de utilidad para los estudiosos en la materia, nuestro objeto de estudio será el partido de oposición más antiguo del sistema electoral mexicano (el PAN), inmerso en una serie de negociaciones que permitieron que en 1996 se reformaran varios artículos constitucionales, y que se autorizaran reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIFE). El PAN participó en las

diferentes mesas de negociaciones que se abrieron para dicho efecto. El objetivo de la investigación es demostrar cuáles fueron las causas que llevaron al partido a participar en la reforma electoral, para lo cual es necesario observar sus propuestas.

Hoy en día la diversidad de relaciones entre individuos, de éstos, con las instituciones de las cuales forman parte es muy compleja por ello "en la situación actual, la investigación social y política en su conjunto no está en condiciones de satisfacer los requisitos de una estricta definición de método y explicación científica" y tiende debilitar las diferentes teorías encargadas del estudio político. Debido a lo anterior, el presente trabajo lo desarrollaremos en base a un análisis empírico, ya que la búsqueda de respuestas para definir el proceso en el cual se encuentra inmerso nuestro objeto de estudio, las daremos en base a la experiencia y la observación; recurriendo a conceptos de diversas corrientes para determinar un lenguaje común.

Para poder describir los motivos por los que este partido participa en las negociaciones estructuraremos el presente trabajo en 4 capítulos

En el primer capítulo daremos la explicación de los principales conceptos que serán utilizados a lo largo del presente, éstos representan el sustento de nuestra investigación; y es así como aparecerán los conceptos de *partido político*, *sistema de partidos*, y *sistema electoral*.

Para la conceptualización de partido político basamos nuestro estudio en la noción que de ellos tienen los llamados clásicos del estudio de los partidos

* Barolini, Stefano. "Metodología de la investigación política", en Manual de ciencia política, Alianza Universidad Textos, Madrid, 1989, p. 40.

políticos: Maurice Duverger, y Giovanni Sartori, estos autores definen el desarrollo de los partidos con base en el desarrollo de la democracia. Para la presente investigación observamos que esta definición puede ser ampliada tomando en cuenta las funciones y el marco jurídico que existe en nuestro país para poder actualizar de cierta manera este concepto y que se adapte de mejor forma al desarrollo de nuestra investigación, para el sistema de partidos de igual manera se estudiaron las definiciones de los clásicos aunque se observó que la definición de Giovanni Sartori resulta la más completa.

Por último el sistema electoral. En este punto analizaremos cuáles son las partes que conforman al sistema electoral, y lo ejemplificaremos con el sistema electoral mexicano vigente en 1995. Es necesario mencionar que con las reformas electorales se ha modificado este sistema, y que su estructura actual responde a los cambios que se han realizado a lo largo del tiempo en las principales reformas electorales.

En el segundo capítulo hacemos un análisis de los antecedentes históricos del PAN así como una breve exposición de los principales puntos de las reformas electorales más importantes de 1977 a 1994. Hacemos la aclaración, debido a que los cambios a los artículos Constitucionales que se llevan a cabo son muchos y por la estructura del trabajo sería imposible tocar todas y cada una de ellas. Por ejemplo podemos mencionar que en la reforma electoral de 1993 se reforman más de 200 artículos del Cofipe^{***}. Si tomamos en cuenta que casi cada

^{***}"El periodo extraordinario de sesiones, durante los meses de agosto y septiembre de 1993, se aprobaron las reformas a seis artículos de la Constitución en materia electoral y adiciones a 252 artículos del COFIPE." citado

artículo reformado podría ser el tema de investigación para la realización de una tesis, el tiempo destinado para el análisis de cada uno rebasan por mucho a los tiempos y objetivos de nuestra investigación, por lo cual centraremos nuestra atención en mencionar los principales puntos, como son los antecedentes históricos del PAN, iniciando con las características más importantes de su fundación y los principales momentos que ha tenido a lo largo de su historia, mencionando quiénes han sido sus principales dirigentes y algunos problemas y situaciones importantes del partido

En lo referente a las reformas electorales, tocaremos los puntos más importantes de cada una de ellas y revisaremos el impacto que han tenido en el sistema de partidos en México

En el tercer capítulo analizaremos las propuestas del PAN durante el desarrollo de las negociaciones, para lograr los acuerdos de reforma en materia electoral y del Distrito Federal de 1996, describiremos brevemente cuales fueron los canales por medio de los cuales el partido dio a conocer sus propuestas, la coyuntura en que se llevaron a cabo las negociaciones así como las conclusiones de dichos trabajos.

Un factor de influencia en las negociaciones fueron los resultados del PAN en las elecciones locales y municipales. Estos definieron en gran medida su

postura en las negociaciones, es por ello que en este capítulo señalaremos y citaremos algunas cifras de los resultados que el PAN ha obtenido en el plano local.

En el cuarto capítulo, abordaremos los puntos más sobresalientes de la reforma electoral de 1996, realizando un análisis breve de cada iniciativa, para un mayor entendimiento de las causas que propiciaron estos cambios

De acuerdo a la información obtenida, uno de los principales puntos de la reforma consistió en lo referente al Distrito Federal, lo cual implica principalmente la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, esta elección se realizará por voto directo. Lo anterior es algo que nunca se había logrado y para 1997 gracias a las reformas y las propuestas de los partidos se llevarán a cabo elecciones para que los ciudadanos de la capital puedan elegir por esta vía a sus candidatos a la regencia capitalina.

Como se ha dicho anteriormente, los artículos constitucionales que se reformaron, son conclusiones de las negociaciones entre los partidos, los cuales después de alcanzar el consenso las aceptan. Por lo tanto las propuestas del PAN también muestran la aceptación del partido a estos puntos, y no podríamos realizar una separación. Lo que podemos decir es que todos los puntos que aquí abordaremos fueron aprobados por el PAN, y solamente nos detendremos en señalar las diferencias principales de estos puntos, con las propuestas iniciales del partido.

Las propuestas iniciales del PAN, las encontramos en su plataforma electoral 1994-2000, los 10 puntos del PAN y PRD, presentados en diciembre de

1995; la agenda simplificada para la reforma electoral presentada por el PAN en enero de 1996 así como de las propuestas de su grupo parlamentario presentadas a inicios de abril de 1996.

Durante la realización del presente trabajo, nos enfrentamos a un par de problemas. El primero tuvo que ver con la cuestión del tiempo, ya que al iniciar la presente investigación en septiembre de 1996 las reformas legales al Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales aun no se habían llevado a cabo. En segundo lugar, por la actualidad del tema hacemos la aclaración que con lo referente a las propuestas iniciales del PAN, más exactos la agenda simplificada presentada por el PAN en enero de 1996, no fue posible consultar la fuente original y recurrimos a una fuente secundaria ***

Al final plasmamos las conclusiones a las que llegamos con la realización de la investigación y la bibliografía que sirvió de base para el mismo fin. Así también como los anexos que consideramos pertinentes para que el lector al consultarlos pueda obtener una información más amplia de algunos puntos de interés incluidos al interior de los capítulos.

*** La fuente secundaria a la cual recurrimos fue la presentada por el Grupo de Diputados Ciudadanos. Guía analítica para la reforma del Estado I, la ed. LVI Legislatura, Cámara de Diputados, México, D.F., 1995, 70 p. en este documento aparecen los principales puntos de la agenda presentada por el PAN, comparando sus propuestas con las presentadas por otras fuerzas políticas.

CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL.

1.1. Partido político.

Al hablar sobre partidos políticos un tema bastante amplio y del cual se han escrito muchas y muy variadas obras. Para los estudiosos de la ciencia política la investigación de este tema por lo amplio de la bibliografía resulta de lo más complicado, debido a la gran cantidad de partidos políticos que existen en el contexto internacional, y es muy probable que las investigaciones actuales se centren en algún país en especial y a estudios de partidos específicos, debido a la gran información que se debe procesar

Para poder definir el concepto de partido político, se debe de tener en cuenta que existen varios autores y corrientes teóricas que lo estudian y definen por sus orígenes y desarrollo. Por lo anteriormente expuesto podemos utilizar la clasificación que de ellos hace Octavio Rodríguez Araujo, el cual los divide de la siguiente manera:

- 1.- Las teorías institucionales, que destacan los desarrollos paralelos entre la democracia y los partidos
- 2.- Las teorías históricas, que insisten en el papel determinante que tienen los acontecimientos en un momento dado, de tal manera que originan la formación de los partidos.
- 3.- Las teorías que relacionan el surgimiento de los partidos con el conjunto de actos tendientes a cambiar las formas tradicionales de organización social (proceso de modernización).¹

¹Rodríguez Araujo, Octavio "Los partidos políticos", en Martínez Silva, Mario. (Coord). Diccionario de Política y Administración Pública, 1a.ed. Talleres de Imprenta Modernista, México, D.F., 1994, p.139.

Dentro de las teorías institucionales sobresalen las obras de Max Weber y Maurice Duverger. Para este último, el desarrollo del partido político está ligado al de la democracia, esto es debido a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias. Generalmente los grupos parlamentarios nacen antes de los comités electorales, ya que había asambleas políticas antes de que se realizaran elecciones. Los comités electorales se crean a la par de la adopción del sufragio universal, ya que esto provocó que se hiciera necesario la organización de los nuevos electores

Una vez nacidas estas dos células madres, grupos parlamentarios y comités electorales, basta con que una coordinación permanente se establezca entre estos y que los lazos regulares los unan a aquéllos, para que nos encontremos frente a un verdadero partido.²

Una vez que se crea el partido, éste busca hacerse de un grupo mayor de miembros y crea nuevos comités electorales en los lugares donde carecía de ellos, éstos quedan subordinados por el partido desde el centro, al desarrollo de los partidos en base a la lógica de la relación entre comités electorales y grupos parlamentarios. Duverger los clasifica en partidos de creación interna.

Los partidos de creación externa son los que se desarrollan por instituciones que tienen actividades fuera de las elecciones y el parlamento, como por ejemplo: la Iglesia, sindicatos, grupos de intelectuales, comerciantes e industriales. Es

²Duverger, Maurice. Los partidos políticos. Lito Ediciones Olimpia, S.A. México, 1974, p. 21.

necesario tener en cuenta que para Duverger "los partidos datan de hace apenas siglo y medio, en ese entonces con excepción de los Estados Unidos, ningún país en el mundo los conocía"³

Hasta este momento podemos decir que hemos abordado el nacimiento del partido político, y lo anterior nos indica que su historia no es muy larga. Para poder definir los partidos políticos que conocemos en la actualidad, debemos tener en consideración otros elementos ya que su desarrollo en cada país es muy variado y muy específico

Cuando nace el partido político, los ciudadanos van hacer uso de este instrumento para lograr, a través de las elecciones, verse representados en el gobierno. Desde este punto y con base en Duverger podemos realizar un esquema histórico muy general de los partidos políticos. A principios del presente siglo los partidos empiezan a incorporar a grandes cantidades de gentes trabajadoras del campo y la ciudad, formando los llamados partidos de masas

Los primeros partidos de masas que fueron de carácter obrero, estaban encargados de afirmar una identidad de clase y de transmitir pautas de comportamiento y valores que configuraban la cultura de la clase obrera.⁴

Una parte muy importante de los partidos políticos es su ideología. Debido al triunfo de la revolución en Rusia que el ala izquierdista de la Segunda Internacional

³Ibid, p. 15

⁴Cardenas Gracia, Jaime. Partidos políticos y democracia, 1a.ed. IFE, México, 1996, p.25.

se vuelve una corriente doctrinaria entre el proletariado mundial y eso explica que en muchos países aparezcan los partidos comunistas y socialistas

Una vez que se crea el partido político, va a tener varias funciones generales, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- Mantener una actitud de autoconservación, esto significa que en sus estatutos y doctrina se especifique las modificaciones necesarias para adaptarse a los cambios del sistema político en general.
- Debido a que en el interior del partido existen intereses particulares y de grupo se deben representar las demandas de todos los miembros que lo componen.
- En todo momento buscar atraer miembros y simpatizantes.
- Obtener su legitimación, de acuerdo a las leyes vigentes.
- Definir el tipo de ideología política, la cual se encuentra principalmente en los principios doctrinales
- Preparar a futuros líderes, para que una vez que tengan mayor aceptación elevarlos a una posición de mayor jerarquía dentro del partido.
- Normar su actividad al interior del partido
- Manifestar su intención de tomar el poder político
- Si el partido se encuentra con el control del gobierno, una de sus funciones es mantenerlo
- Determinar su programa político si se encontrara en camino a gobernar, y si ya se encuentra gobernando vigilar el cumplimiento de los objetivos de dicho plan.⁵

Marco jurídico de los partidos políticos en México

No siempre ha existido un estatuto jurídico de los partidos políticos, en nuestro país la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada en

⁵Rodríguez Arzujo, Octavio, *op.cit.*, pp.146-152.

1917, no incluyó ninguna disposición en materia de partidos políticos, si bien se estableció que los puestos de gobierno y legislativos serían ocupados a través del sufragio popular, los partidos no tuvieron mayor atención en el texto aprobado el 5 de febrero.

Es hasta la reforma política de 1977 cuando cambia la noción de partido político y desde entonces son considerados como "entidades de interés público" que la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley. ... Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.⁶

Con esta disposición a los partidos políticos se les reconocerá como los intermediarios necesarios en la disputa democrática por los puestos de elección popular. Para su regulación se hizo necesaria una ley secundaria que reglamentara todas sus actividades, es así como se aprueba en 1977 la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), en ella quedaron

⁶Cfr. Artículo 41. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Talleres Gráficos de la Nación, México, Comisión Federal Electoral, Secretaría Técnica, 1987, p. 53.

plasmadas con mayor precisión las disposiciones en torno a los partidos políticos de aquellos años.

Para 1989 se reformará este mismo artículo el 41 constitucional, agregando un apartado en el cual señala que "la organización de las elecciones federales es una función estatal que se ejerce por los Poderes Legislativos y Ejecutivos de la Unión, con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos" Los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos quedaron insertos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)

Una vez que ya conocemos el origen de los partidos, cuales son sus funciones principales y su reglamentación, nos encontramos preparados para dar una definición que nos sirva para el desarrollo del presente trabajo.

El partido político es una forma de organización ciudadana, en los Estados modernos se constituye principalmente con el propósito de participar en procesos electorales para cargos de representación popular y por esta vía obtener o retener el poder político. Cuenta con elementos constitutivos como son sus principios doctrinales, que reflejan sus ideas con respecto al Estado, la sociedad y la nación; su plataforma política que determina su relación con éstos. Dentro de sus principales cometidos se encuentran: el de proponer programas e ideologías a los ciudadanos; articular y aglutinar intereses sociales con finalidades estrictamente políticas; reclutar élites y formar gobiernos, función que sólo ellos pueden realizar.⁷

⁷ Cfr. Duverger, Maurice. Los partidos políticos... op.cit., Sartori, Giovanni. Partidos y sistemas de partido, la. reimp. Alianza editorial, Madrid, 1987. Michels, Robert. Los partidos políticos, Amorrotu Editores,

1.2. Sistema de partidos.

En una democracia representativa aparecerán varios partidos que competirán por lograr acceder al poder político para gobernar a la población. El conjunto de los partidos de acuerdo a sus características y sus relaciones entre ellos, así como su participación en las elecciones será lo que nosotros denominaremos como el sistema de partidos.

Existen varias clasificaciones de los sistemas de partido. Al parecer la clasificación más socorrida es la numeral: un partido, sistema unipartidista, dos partidos, sistema bipartidista y tres o más partidos, sistema multipartidista. Esta clasificación es la utilizada por Maurice Duverger⁵. Pero la sola explicación del sistema de partidos por su número resulta muy simple. Lo único que sobresale de su definición, aunque solo sea de modo aproximado, es la medida en que el poder político se encuentra fragmentado.

La Palombra y Weiner proponen una clasificación que divide los sistemas políticos en competitivos y no competitivos. Entre los primeros se distinguen cuatro tipos: alternante-ideológico, alternante-pragmático, hegemónico-ideológico y hegemónico-pragmático. La distinción trata de dar cuenta del hecho de que los fenómenos políticos, a veces, son provocados por razones doctrinales y, en otras, de praxis política. Los sistemas no competitivos son divididos en: unipartidista-autoritario, unipartidista-totalitario. La deficiencia de esta tipología radica en su

Buenos Aires, 1983. Burgoa, Ignacio *et al.* El régimen constitucional de los partidos políticos. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1975.
⁵Duverger, Maurice, op.cit., pp. 234-307.

carácter estático: los sistemas de partidos aparecen definidos de una vez por todas, sin que se haya pensado en los mecanismos de transformación que modifican tales sistemas y hacen que evolucionen de una forma u otra.⁹

Por lo anterior para el desarrollo de nuestra investigación, utilizaremos la clasificación del sistema de partidos que hace Giovanni Sartori.¹⁰ Para este autor en primer lugar se debe tomar en cuenta la fuerza que tiene un partido político, ésta se medirá por los escaños en el Parlamento en segundo lugar se contempla los partidos que pueden formar coaliciones y chantajes;¹¹ por último, se debe tener en cuenta a los partidos que participan en las contiendas electorales por lo menos en tres elecciones, por arriba del mínimo que establezca la legislación de cada país. Sartori sugiere la división en siete clases

- 1.- "De partido único: El poder político lo monopoliza un solo partido, y no existe ningún otro partido que le haga competencia (Albania y la Unión Soviética hasta 1989).
- 2.- De partido hegemónico: Permite la existencia de otros partidos pero únicamente como satélites o como partidos subordinados, esto implica que no se pueda dar la lucha por el poder equitativamente (México).
- 3.- De partido predominante: Esta clasificación se basa en el sentido de que existe un partido que gobierna solo, con posibilidad de alternancia, aunque electoralmente

⁹Cárdenas Gracia, Jaime, *op.cit.*, pp 23-24.

¹⁰Sartori, Giovanni *op.cit.*, Madrid, 1980, pp 151-165.

¹¹Un partido puede ser pequeño pero tiene la posibilidad de negociar y unirse a otro partido para participar con su voto en las reformas y programas que se establezcan en el Congreso, y puede negociar en la medida en que su existencia pueda alterar la dirección de la competencia hacia la izquierda o derecha.

continúa teniendo una mayoría absoluta (Japón y Suecia hasta antes de la crisis del Partido Liberal Democrático Japonés y del Partido Social Demócrata Sueco).

4.- Bipartidista: Dos partidos compiten por el poder y éste se encuentra al alcance de los dos. (los Estados Unidos y el Reino Unido).

5.- De pluralismo limitado: De tres a cinco partidos en igualdad de circunstancias compiten por el poder (Alemania y los Países Bajos).

6.- De pluralismo extremo: De seis a ocho partidos compiten por el poder. (Italia hasta antes de su más reciente reforma electoral).

7.- De atomización: La fragmentación de los partidos políticos, responde a una distancia ideológica que se da entre ellos y que tiene una actitud antisistema. (Malasia) "

La clasificación de partido único y de partido hegemónico se nos presentan como sistemas no competitivos, porque la competencia por el poder se ve limitada por el partido que tiene el poder político.

El partido hegemónico no permite una competencia oficial por el poder, permite que existan otros partidos, pero como partidos de segunda, autorizados; pero no se les permite competir con el partido hegemónico en pie de igualdad, en la cual la alternancia no se puede dar.¹²

Dentro del partido hegemónico también se puede hablar de dos subtipos, el partido hegemónico-ideológico, y el partido hegemónico-pragmático.

¹²Sartori, Giovanni. op.cit., p. 278.

Es importante destacar este subtipo, porque para el caso mexicano la definición de sistema de partido hegemónico-pragmático es la que describe con mayor exactitud el sistema de partidos, ya que en la historia electoral mexicana existe un partido en el poder sin sufrir de la alternancia por más de sesenta años, este partido es el Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.), y aparte de él se encuentran partidos con menor representación como el Partido Acción Nacional (P.A.N.) y otros que no tienen una gran representación dentro del Congreso.

Las anteriores tipologías, como cualquier clasificación, no son perfectas y dan paso a otras distintas. Nosotros teniendo como base todo lo anterior, estamos en condiciones de definir al sistema de partidos como el conjunto de partidos que compiten por el poder político, tomando en cuenta su número, las características de la competencia y la fuerza de cada partido.

1.3. Sistemas electorales.

Para definir nuestro concepto de sistema electoral, debemos tener en cuenta varios factores intermedios que sirvan para lograr una definición más clara y correcta de lo que implica esta definición.

En los puntos anteriores definimos nuestro concepto de partido político y sistema de partidos. Estos conceptos están entrelazados e inmersos con el sistema electoral, y no se puede dejar de contemplar a uno solo, para definir a otro, sino que estos se encuentran relacionados entre sí.

Para que pueda existir un sistema electoral en primer lugar se deben de realizar elecciones, éstas constituyen la base del concepto democrático liberal y constituyen un fenómeno muy común en los Estados modernos ya que ofrecen una forma de participación política de la población para la designación de los líderes políticos a través del voto. Aunque esto resulte muy notorio es importante tomarlo en cuenta ya que existen otras técnicas para la designación de los líderes políticos como son por ejemplo: los nombramientos, la sucesión hereditaria, o por oficio.¹³

Las elecciones representan una forma de participación política de la población y este hecho produce la renovación política de los órganos representativos en sus diferentes niveles. Dentro de las democracias liberales su fundamento se basa en el reconocimiento del sufragio universal, igual, libre y secreto. Es importante realizar esta explicación porque anteriormente en el momento que surgen los partidos políticos el sufragio universal se basaba principalmente en el voto masculino.

El voto es universal, cuando todo ciudadano tiene derecho a ser elegido o elegir a sus representantes independientemente de su sexo, raza, lengua, ingresos, profesión, clase social, religión o convicción política. Y tomando en cuenta otros requisitos como son la edad, ciudadanía, residencia, facultades mentales, derechos civiles y la capacidad jurídica.

¹³Nohler, Dieter, Sistemas electorales y partidos políticos, FCE, México, 1994, pp.9-18.

Para que pueda existir un sistema electoral en primer lugar se deben de realizar elecciones, éstas constituyen la base del concepto democrático liberal y constituyen un fenómeno muy común en los Estados modernos ya que ofrecen una forma de participación política de la población para la designación de los líderes políticos a través del voto. Aunque esto resulte muy notorio es importante tomarlo en cuenta ya que existen otras técnicas para la designación de los líderes políticos como son por ejemplo: los nombramientos, la sucesión hereditaria, o por oficio.¹³

Las elecciones representan una forma de participación política de la población y este hecho produce la renovación política de los órganos representativos en sus diferentes niveles. Dentro de las democracias liberales su fundamento se basa en el reconocimiento del sufragio universal, igual, libre y secreto. Es importante realizar esta explicación porque anteriormente en el momento que surgen los partidos políticos el sufragio universal se basaba principalmente en el voto masculino.

El voto es universal, cuando todo ciudadano tiene derecho a ser elegido o elegir a sus representantes independientemente de su sexo, raza, lengua, ingresos, profesión, clase social, religión o convicción política. Y tomando en cuenta otros requisitos como son la edad, ciudadanía, residencia, facultades mentales, derechos civiles y la capacidad jurídica.

¹³Nohier, Dieter. Sistemas electorales y partidos políticos, FCE, México, 1994, pp.9-18.

El voto es igual, porque el voto emitido por cualquier ciudadano cuantitativamente vale lo mismo y no existe una diferencia en razón de su propiedad, ingresos, capacidad impositiva, educación, religión, raza, orientación política o sexo.

El voto es secreto, porque el ciudadano a la hora de emitir su voto, su elección no debe ser conocida por otros, para tal efecto se utilizan las cabinas electorales, las boletas y las urnas selladas

El sufragio es libre, ya que el ciudadano puede emitir su voto en favor del partido o candidato con el cual se identifique sin que exista la coerción o una presión exterior ilícita.

La designación de los representantes puede variar según los sistemas de partidos, en un sistema el elector puede elegir libremente sobre dos o más candidatos, pero recordemos que existen sistemas autoritarios en donde solamente se puede votar por los representantes de un solo partido. Para aclarar esto, podemos utilizar la clasificación de Dieter Nohler sobre el tipo de elecciones

- Elecciones competitivas: se dan principalmente en sistemas democráticos
- Elecciones semicompetitivas: se dan en sistemas autoritarios.
- Elecciones no competitivas: en sistemas totalitarios.¹⁴

Las elecciones en los sistemas democráticos sirven para legitimar un sistema político que surge de elecciones libres y universales, este sistema se reconocerá como legítimo y democrático. Aquí las funciones de las elecciones

¹⁴ *Ibid.*, p.11.

competitivas servirán como un instrumento para controlar un gobierno, en base a cuerpos representativos que expresan la confianza del electorado en los candidatos electos.

En las elecciones con dictaduras totalitarias, como son los casos de los países del socialismo real, su concepto de democracia es muy distinto. Aquí las elecciones no sirven para legitimar al sistema político, ya que éste se legitima por la ideología de la misión histórica que tiene la clase obrera y su partido. Es por esto que las elecciones están sujetas al control de un solo partido y los órganos electorales, aquí la oposición no puede aparecer. Las elecciones carecen de la posibilidad de elegir entre candidatos y partidos diferentes, y con base en la interpretación marxista-leninista sirven solamente para perfeccionar al socialismo mediante la movilización de las fuerzas sociales: la unidad entre los trabajadores y su partido, y la unidad político-moral de un pueblo.

En las elecciones en los países con sistemas autoritarios, los partidos de oposición pueden articularse, puede haber partidos de oposición legalizados, lo que no ocurre en los sistemas totalitarios, y a diferencia de los sistemas democráticos el poder político no está en juego. Cabe mencionar que las elecciones están más expuestas a los ideales democráticos y esto se manifiesta en las frecuentes reformas a las leyes electorales. Aquí se dan elecciones semicompetitivas principalmente ya que no existe la igualdad de oportunidades y recursos para los diferentes partidos políticos, su función principal es utilizada por el gobierno que interpreta la elección como un medio de legitimación, principalmente hacia afuera,

ante la opinión pública Internacional y como vía para estabilizar los regímenes autoritarios mostrando la existencia de partidos de oposición.

Teniendo en cuenta nuestro concepto de partido político, la definición de sufragio universal, elecciones, y tipo de elecciones en los diferentes sistemas políticos, el sistema electoral se nos presenta como una variable para explicar las características de la organización y del funcionamiento de los sistemas de partidos.

Los Sistemas electorales contienen, desde el punto de vista técnico, el modo según el cual el elector manifiesta a través del voto el partido o el candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños. Los sistemas electorales regulan ese proceso mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de la forma de la candidatura, de los procesos de votación y de los métodos de conversión de votos en escaños.¹⁵

1.3.1. Distribución de las circunscripciones: En varios países se realiza una distribución en circunscripciones electorales, pero en cada caso se tienen diferentes métodos para poder llevarla a cabo y se basa principalmente en la legislación particular de cada país, esta distribución consiste principalmente en delimitar el territorio para efectos electorales tomando en cuenta la cantidad de votantes y el número de escaños que se disputan por cada circunscripción. El criterio para su delimitación es uno de los temas de mayor controversia, ya que existen varias maneras para llevarla a cabo, y muchas veces se realiza en favor de los intereses de los partidos políticos.¹⁶

¹⁵ *Ibid.*, p.34.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 59-64.

1.3.2. La candidatura: existen varios tipos de candidatura la personal o la de lista principalmente. los diferentes tipos de candidatura afectan la relación entre el elector y sus candidatos y la relación de este último con su partido

Candidatura en forma de lista - El votante elige a su candidato entre los aspirantes al interior de un partido político o entre los aspirantes de otros partidos.¹⁷

Candidatura en forma de lista y bloqueada - Solo permite al elector votar en bloque por un partido, y por los candidatos que el partido elige (Esta forma hace a los diputados más dependientes de sus partidos, por el orden que se establece al interior de ellos). En general esta es la utilizada en México. Aunque algunos partidos políticos empiezan a utilizar la siguiente.

Candidatura en forma de lista y no bloqueada - El elector decide quien debe representar al partido, y el partido se limita a estructurar la decisión (El diputado sabe que tiene el apoyo de los electores y es menos dependiente del partido, este tipo de candidatura ha recibido muchas criticas en los países donde se lleva a cabo porque provoca el fraccionamiento de los partidos).

Candidatura de lista abierta - El lector rebasa al partido y configura su propia lista.¹⁷

1.3.3. Los procedimientos de votación. Los procedimientos de la votación en gran medida están relacionados estrechamente con la forma de la lista.

¹⁷Ibid. pp. 65-68.

En los sistemas de listas cerradas y bloqueadas, el elector tiene un voto y vota por la lista en conjunto. De igual forma que la candidatura, en México este es el principal procedimiento de votación.

En los sistemas de lista cerrada y no bloqueada el orden de los candidatos puede ser modificado, el elector tiene un voto por un candidato y con éste puede variar el orden de postulación de la lista.

En los sistemas de lista abierta, el elector tiene dos votos como mínimo (uno por la lista y uno por el candidato). Aquí el elector puede acumular varios votos en favor de un candidato. El elector también puede tener varios votos y configurar su propia lista a partir de los candidatos propuestos por los partidos.¹⁸

1.3.4. Conversión de votos en escaños: Para poder realizar esta conversión en primer lugar se debe de tomar en cuenta las barreras legales de cada país, esto es los mínimos permitidos de votos que debe tener un partido político para poder aspirar a ganar una diputación tomando en cuenta el tipo de elección ya sea nacional o de una suscripción territorial específica, y el sistema electoral que se utilice para conocer los principios de repartición de los escaños dentro del Congreso.

Existen varios métodos para la repartición de los escaños. Básicamente los sistemas electorales pueden clasificarse según dos principios: El principio de elección mayoritaria y el principio de la elección proporcional.

¹⁸ I.F.E. Sistema electoral Mexicano, México, 1995, p.7.

1.3.5. El principio de representación por mayoría. Este principio fue el primero que surgió, y nos indica que un candidato es elegido por haber alcanzado la mayoría (absoluta o relativa) de los votos, esto es la mayor cantidad de votos que el candidato de otro partido que compita en la misma circunscripción electoral.

1.3.6. La representación proporcional: Se da cuando la representación política refleja la distribución de los votos entre los partidos, esta representación tiene diversas formas, la más simple es aquella en donde un país se divide en distritos electorales teniendo cada uno de ellos un número determinado de miembros que los representan, cuando el partido con mayor número de votos alcanza su cuota en el congreso, el resto de los votos es dividido entre los candidatos de los partidos restantes en segundas elecciones y en base al conteo de los votos totales, los candidatos que alcancen la cuota requerida son también electos aunque pertenezcan a distintos partidos ¹⁹

1.3.7. El sistema electoral en México 1995.

Para entender mejor la definición de sistema electoral, lo podemos ejemplificar con el caso mexicano. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se define como forma de organización política del Estado Mexicano el de la república representativa, democrática y federal, (art.40). El presidente se elige

¹⁹ Ibid., pp 7-9.

1.3.5. El principio de representación por mayoría. Este principio fue el primero que surgió, y nos indica que un candidato es elegido por haber alcanzado la mayoría (absoluta o relativa) de los votos, esto es la mayor cantidad de votos que el candidato de otro partido que compita en la misma circunscripción electoral.

1.3.6. La representación proporcional: Se da cuando la representación política refleja la distribución de los votos entre los partidos, esta representación tiene diversas formas, la más simple es aquella en donde un país se divide en distritos electorales teniendo cada uno de ellos un número determinado de miembros que los representan, cuando el partido con mayor número de votos alcanza su cuota en el congreso, el resto de los votos es dividido entre los candidatos de los partidos restantes en segundas elecciones y en base al conteo de los votos totales, los candidatos que alcancen la cuota requerida son también electos aunque pertenezcan a distintos partidos.¹⁹

1.3.7. El sistema electoral en México 1995.

Para entender mejor la definición de sistema electoral, lo podemos ejemplificar con el caso mexicano. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se define como forma de organización política del Estado Mexicano el de la república representativa, democrática y federal, (art.40). El presidente se elige

¹⁹**ibid.**, pp.7-9.

cada seis años por mayoría relativa y no existe posibilidad de reelección. (Ver cuadro núm. 1)

El poder legislativo federal tiene una composición bicameral: una Cámara de diputados, conformada por un total de 500 diputados, de los cuales 300 son electos por el principio de mayoría relativa en un número igual de circunscripciones electorales, y 200 por el principio de representación proporcional divididos en cinco circunscripciones plurinominales (ver cuadro núm. 2)

La Cámara de Senadores estaba constituida por 128 Senadores, 96 de los cuales eran elegidos por el principio de mayoría relativa, y los 32 escaños restantes se le asignan al partido político que constituya la primera minoría en cada uno de los estados y el Distrito Federal, en total le correspondían cuatro senadores a cada entidad. (ver cuadro núm. 3)

En la legislación electoral el sufragio se concibe simultáneamente como derecho del ciudadano, y tiene todas las características que anteriormente se definieron, Universal, libre y secreto. La barrera mínima para acceder a los escaños por el principio de representación proporcional era el 1.5% de la votación nacional en 1995.

De igual forma se debe tomar en cuenta que ningún partido podía contar con más de 315 diputados por ambos principios, esto es sumados los de la mayoría relativa y la representación proporcional.

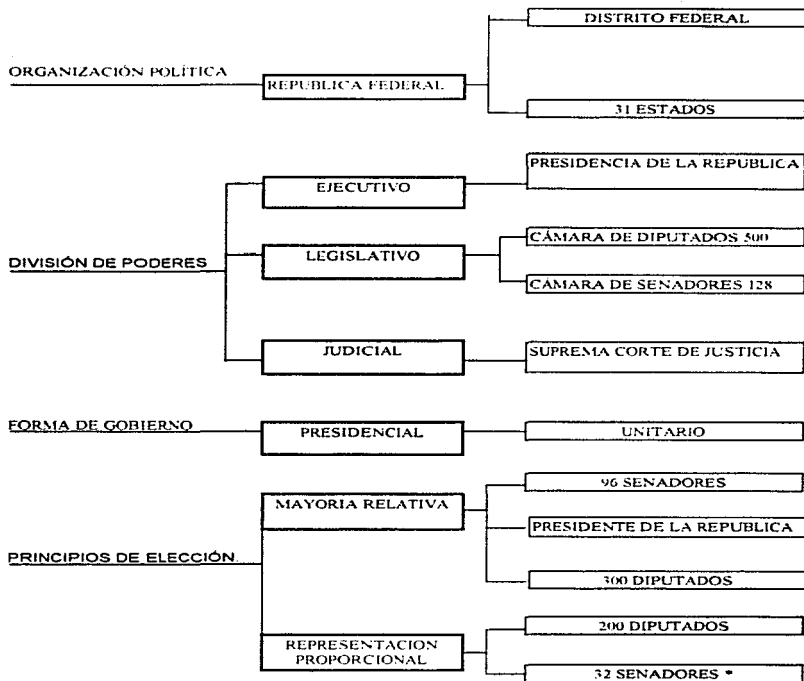
Con la disposición anterior podemos ver que ningún partido tendrá 333 diputados que son las 2 terceras partes del total de 500, necesarias para introducir

cambios o adiciones²⁰ al texto constitucional y que cualquier reforma es el resultado de un proceso de concertación (arts 71 y 72 Constitucionales)

Como podemos observar en el ejemplo mexicano, el sistema electoral consiste en la normatividad de las elecciones y las características técnicas para poder llevar a los candidatos de los diferentes partidos a ocupar lugares de representación popular dentro del gobierno. Todas estas características del sistema electoral mexicano se han podido lograr gracias a las diferentes reformas que se han realizado a través de los años. El ejemplo anterior lo retomamos del sistema electoral vigente en 1995²⁰ y es el resultado de las reformas que en el sistema electoral se han llevado a cabo a lo largo de la historia del país las cuales describiremos en los capítulos posteriores.

²⁰ **Ibid.**, pp. 1-19.

**CUADRO 1.
SISTEMA REPRESENTATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS 1995.**



Fuente: IFE. *Sistema electoral mexicano...Ibid.*, p.2.

CUADRO 2.

**DISTRIBUCION DE CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES
PARA ELECCION DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
1994.**

CIRCUNSCRIPCION	CABECERA	ENTIDADES FEDERATIVAS QUE COMPRENDE
PRIMERA	CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL	(3) D.F. PUEBLA TLAXCALA
SEGUNDA	CIUDAD DE DURANGO DURANGO	(9) AGUASCALIENTES COAHUILA CHIHUAHUA DURANGO GUANAJUATO HIDALGO QUERETARO SAN LUIS POTOSI ZACATECAS
TERCERA	CIUDAD DE JALAPA VERACRUZ	(8) CAMPECHE QUINTANA ROO VERACRUZ CHIAPAS TABASCO YUCATAN NUEVO LEON TAMALIPAC
CUARTA	CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO	(8) BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA SUR COLIMA JALISCO MICHOACAN NAYARIT SINALOA SONORA
QUINTA	CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO	(4) GUERRERO OAXACA MEXICO MORELOS

FUENTE: IFE. Sistema electoral Mexicano...ibid., p. 15.

Cuadro 3
Representación legislativa de entidades federativas 1995.

	Diputaciones de Mayoría Relativa	Porcentaje sobre total Nacional	Senadurias	Porcentaje sobre Nivel Nacional
Aguascalientes	2	0.66	4	3.125
Baja California	6	2.00	4	3.125
Baja California Sur	2	0.66	4	3.125
Campeche	2	0.66	4	3.125
Coahuila	7	3.00	4	3.125
Colima	2	3.33	4	3.125
Chiapas	9	13.33	4	3.125
Chihuahua	10	2.00	4	3.125
Distrito Federal	40	4.33	4	3.125
Durango	6	3.33	4	3.125
Guanajuato	13	2.00	4	3.125
Guerrero	10	6.66	4	3.125
Hidalgo	6	11.33	4	3.125
Jalisco	20	4.33	4	3.125
México	34	1.33	4	3.125
Michoacán	13	1.00	4	3.125
Morelos	4	3.66	4	3.125
Nayarit	3	3.33	4	3.125
Nuevo León	11	4.66	4	3.125
Oaxaca	10	1.00	4	3.125
Puebla	14	0.66	4	3.125
Querétaro	3	1.00	4	3.125
Quintana Roo	2	0.66	4	3.125
San Luis Potosí	7	2.33	4	3.125
Sinaloa	9	3.00	4	3.125
Sonora	7	2.33	4	3.125
Tabasco	5	1.66	4	3.125
Tamaulipas	9	3.00	4	3.125
Tlaxcala	2	0.66	4	3.125
Veracruz	23	7.66	4	3.125
Yucatán	4	1.33	4	3.125
Zacatecas	5	1.66	4	3.125

Fuente: IFE. Sistema electoral mexicano...[ibid.], p.4.

CAPÍTULO II
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

2.1. La fundación del partido

El PAN es una organización que paulatinamente se asienta en el contexto nacional como la segunda fuerza política del país. En sus primeros años como fuerza de oposición hace los reclamos de su competencia en contra del partido en el poder (PRI) por las irregularidades y fraudes realizados en los procesos electorales.

La fundación del partido en 1939¹ se da durante los últimos años del gobierno cardenista, en donde el país se encontraba en medio de una crisis financiera debido a la fuga de capitales y a un aislamiento externo que se derivó por la expropiación petrolera. Para estos años el Partido Nacional Revolucionario, (P.N.R.) ya se había transformado en el Partido de la Revolución Mexicana (P.R.M.).

Es debido a las políticas emprendidas por Cárdenas en materia de educación, economía y las relaciones Estado-Iglesia principalmente, por lo cual, durante este periodo se van consolidando grupos católicos que surgen como respuesta a la posición que el gobierno tiene hacia la iglesia, los cuales tuvieron la negativa experiencia de los años veinte durante la legislación de Calles, que tuvo su peor crisis en el conflicto cristero de 1926 mejor conocido como "la Cristiada".

Como respuesta a las políticas estatales se crean tres organizaciones religioso-políticas: Acción Católica Mexicana, la Legión y la Base, las cuales tienen una actitud más moderada hacia el gobierno.

¹ La asamblea constitutiva que aprobó los estatutos, los principios de doctrina y el programa mínimo de acción política del partido, se celebró los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 1939. Nota bibliográfica en Gómez Morín, Manuel. Diez años de México, informes del Jefe de Acción Nacional, ediciones del PAN, México, 1981, p. 5.

Dentro de la Base encontramos a Manuel Gómez Morín, Miguel Estrada Iturbide, Luis Calderón Vega y otros que se organizaron para formar el Partido Acción Nacional. La otra facción que se separó fundaría la Unión Nacional Sinarquista. El Partido Acción Nacional se constituye el 16 de septiembre de 1939 con personas católicas que habían estado ligadas a la Universidad que habían colaborado con los regimenes postevolucionarios y con algunos empresarios y miembros de la clase media. Los encabeza Manuel Gómez Morín, ex rector de la UNAM y otros como Efraín González Luna, Ezequiel A. Chávez, ex subsecretario de Educación Pública, Manuel Bonilla, secretario de Fomento en el gobierno maderista y Roberto Cosío y Cosío. Su primer presidente fue su fundador, Manuel Gómez Morín que permaneció hasta 1949.²

La fundación y liderazgo de Acción Nacional durante sus primeros diez años recaen en la persona de Manuel Gómez Morín.³ Fue iniciativa suya la conformación de un órgano preliminar (el Comité Organizador) a principios de 1939. Dicho órgano trabajó bajo su dirección. Los documentos fundamentales (tanto los estatutarios como los doctrinarios) tuvieron una gran influencia de las ideas de su fundador.⁴

Los órganos reales del poder más relevantes desde entonces fueron el Comité Directivo Nacional y, por supuesto, la jefatura. Además, un órgano que permitió la negociación y el diálogo entre dirigentes medios y el núcleo central en

² Guillén, Vicente. "El partido Acción Nacional", cit. por Rodríguez Arango, Octavio. La reforma política y los partidos políticos en México, 6a ed., Siglo XXI, México, 1983, p. 126.

³ Manuel Gómez Morín nace el 27 de febrero de 1897, en el Parral, Chihuahua, en 1913 se establece en la ciudad de México y se escribe en el quinto año de la escuela Nacional Preparatoria. Se dice que Antonio Caso le da su primera clase de lógica. Formó el llamado grupo de los "7 sabios" en su primer año en la Escuela de Jurisprudencia al lado de Teófilo Olea, Alberto Vázquez del Mercado y Antonio Castro Leal, ellos lo ponen en contacto con Vicente Lombardo Toldano y con Alfonso Caso. Otro de sus profesores fue Ezequiel A. Chávez. En 1923 Vasconcelos lo hace director de la Escuela de Jurisprudencia. Para 1929 Caso lo postula para rector de la UNAM y el Consejo Universitario lo elige en definitiva. Gómez Morín colaboró en la campaña de Vasconcelos por la presidencia de la república de 1929, tuvo una participación determinante en el proyecto financiero para la constitución del Banco de México y fue asesor financiero del poder ejecutivo hasta 1935. Nota bibliográfica en Gómez Morín, Manuel. Op.cit., pp. 9-31.

⁴ Reyes Vázquez, Francisco. El proceso de institucionalización organizativa del Partido Acción Nacional (1984-1995), tesis de doctorado, Ciencia Política, FCPS-UNAM, México, 1996, p. 15.

posteriores coyunturas que fue el Consejo Nacional. En él, las facciones integrantes establecieron acuerdos que sin muchos problemas pudo llevar a cabo el líder nacional.⁵

En la formación del partido encontramos la participación de grupos de empresarios y la presencia de organizaciones católicas. Los panistas católicos con Efraín González Luna a la cabeza, junto con destacados militantes y dirigentes de organizaciones católicas como la Unión Nacional de Estudiantes Católicos (UNEC), la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM). También la asociación Católica Mexicana (ACM) colaboraron con el partido en esta etapa. A pesar de esto, y de la influencia ideológica del catolicismo que se encuentra presente en sus principios y su discurso el partido no se manifestó abiertamente como partido católico.⁶ Pero este hecho de que muchos socios del partido profesaran la religión católica provocó que se cohesionara la organización.

Con respecto a la relación del partido con los empresarios, varios de los primeros panistas tenían nexos con este sector. Los casos ejemplares son los de González Luna y Gómez Morín. Pero esto no significaba que el partido fuera un instrumento de la burguesía. En ese entonces, el apoyo de la iniciativa privada a diversas agrupaciones políticas era un fenómeno común. El PAN no fue ni la única, ni la más importante de las organizaciones subsidiadas por los empresarios de aquellos años.⁷

⁵Revels Vázquez, Francisco. Ibid., p. 15.

⁶Cfr. Los principios originales en PAN, Asociación Acción Nacional, México, EPESSA, 1991.

⁷Campbell, H. "La derecha radical en México, 1929-1949", México, SEP. Setentas, 1a. ed., 1976, pp. 120-121, citado en Revels Vázquez, Francisco. Op.cit., p. 16.

Aunque hubo coincidencias ideológicas notables entre el PAN y los empresarios del norte del país, sus relaciones se enfriaron en los siguientes años, en la medida en que los gobiernos posteriores al cardenismo alteraron sustancialmente sus políticas, el sector privado, en general, comenzó a modificar su actitud beligerante con respecto a la burocracia gobernante.⁸

De acuerdo al análisis de su formación y tomando en cuenta la definición de partido político, podemos considerar al PAN como un partido de origen exterior.⁹

De los elementos característicos de su doctrina como partido podemos diferenciar los siguientes. La identificación con los principios de la doctrina social de la Iglesia, una teoría del Estado basada en la realización de los valores individuales y una concepción moralista de la actividad pública. Al respecto Soledad Loaeza afirmó que "si bien el PAN reconoce que sus valores doctrinales se inspiran en la doctrina occidental cristiana, por otra parte niega insistentemente la acusación que se le hace en cuanto a que se trata de una organización de carácter confesional".¹⁰

El PAN nació en el momento mismo en que se iniciaba una etapa electoral. Desde sus primeros días como partido político se le abrieron dos caminos. El de participar con una posición doctrinal sin intervenir como organización en procesos electorales, o asumir una posición pragmática, es decir participando en la lucha electoral concreta.

⁸ Lovola, Rafael. (Coord.) "Entre la guerra y la estabilidad política", México, CNCA, Grijalbo, 1990, p. 20, cit. por Reveles Vázquez, Francisco. *Ibid.*, p. 17.

⁹ Cuando hablamos de la creación exterior de un partido nos referimos a que el conjunto de un partido es establecido por una institución ya existente (ver capítulo I Partido Político).

¹⁰ Loaeza, Soledad. "El Partido Acción Nacional: La oposición leal en México", en *Lecturas de política mexicana*, Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México, México, 1a. reimp., 1981, p. 141.

Aunque al interior del partido estas posturas fueron muy marcadas, deciden participar en elecciones. Sin embargo en los primeros años su participación electoral fue muy limitada. Para las elecciones presidenciales de 1940 Acción Nacional no postula candidato y decide dar su apoyo al candidato del Partido Revolucionario de Unificación Nacional, Juan Andrew Almazán, el cual es derrotado por Ávila Camacho, candidato del PRI. Para las elecciones de diputados federales de 1943 el PAN postuló 21 candidatos y obtuvo 25 000 votos.¹¹

Para las elecciones a diputados federales, en sus primeros años el PAN no postula candidatos para todos los distritos electorales, pero el porcentaje de votos que se emiten a su favor lleva la tendencia a aumentar con el paso de los años (ver cuadro Núm. 5)

El PAN propone la candidatura de Luis Cabrera para el periodo presidencial 1946-1952. En las elecciones de diputados federales de ese año obtiene 51.312 votos de un total de 2.163.576. Esto representó el 2.37% de los votos. Para las mencionadas elecciones de diputados federales de 1946 el partido postula 64 candidatos y se le reconocen cuatro triunfos.¹²

En 1949 se celebraron elecciones para elegir diputados federales. El PAN postuló 64 candidatos, logrando 4 triunfos, obteniendo 121.061 votos de un total de

¹¹ "38 años en la plaza pública", s.p.i. y s.f. Cit. por Rodríguez Araujo, Octavio. La reforma política y sus antecedentes, p. 126.

¹² Luis Cabrera no aceptó ser postulado por el P.A.N. para esas elecciones. Datos del archivo de Fernando Ayala, encargado de las estadísticas del P.A.N. Cit. por Rodríguez Araujo, Octavio. Ibid., p.126.

2,324,305, alcanzando el 5 2% del total. En este mismo año entró a dirigir el partido Juan Gutiérrez Lascuráin quien permaneció hasta 1956.¹³

Es a partir del año de 1952 que el PAN propone candidatos presidenciales los cuales a lo largo de toda su historia han sido derrotados por los candidatos del partido hegemónico PRI (ver cuadro Núm. 4).

Para las elecciones presidenciales de 1952, Acción Nacional postula a Efraín González Luna, quien es derrotado por el candidato del PRI, Ruiz Cortines. En las elecciones para diputados federales en 1952 el partido obtiene el 8.27% del total de sufragios ganando 5 curules. Para 1955 el porcentaje sube al 9.17% obteniendo 6 curules perfilándose el partido como la oposición más fuerte en el terreno electoral.¹⁴

2.2. Los problemas de la Institucionalización (1956-1969).

En el periodo de 1956-1969 el PAN experimentó dos tentativas de institucionalización que no se lograron cristalizar. El partido había participado en los procesos electorales desde 1940, sin llegar a postular candidatos en todos los distritos del país. Problemas tales como la salida de miembros del partido, la falta de recursos financieros y la heterogeneidad organizativa trataron de resolverse durante las presidencias de Alfonso Ituarte Servín (1956-1959), José González Torres (1959-1962) e Ignacio Limón Maurer (1968-1969).¹⁵

¹³ Datos de Fernando Ayala, encargado de estadísticas del PAN en, por Rodríguez Araujo, Octavio. *Ibid.*, p. 127.

¹⁴ Rodríguez Araujo, Octavio. *Ibid.*, p. 128.

¹⁵ Revelés Vázquez, Francisco. "El desarrollo organizativo del Partido Acción Nacional (1939-1992)", en *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, FCPA-S-UNAM, abril-junio de 1994, pp. 107-108.

Los líderes de estos años, tenían el antecedente de haber sido dirigentes católicos. Tanto Alfonso Ituarte Servín como José González Torres habían sido militantes y dirigentes de la (ACJM) este último presidió la (ACM), poco antes de ser jefe nacional del PAN ¹⁶ Esta fracción a la que denominaremos juvenil, también contaba con la participación de Hugo Gutiérrez Vega y Manuel Rodríguez Lapuente. Aparte de esta fracción existía otra que denominaremos liberal, la cual estaba agrupada en torno de Gómez Morín. Aunque los jóvenes fueron indispensables para impulsar las estrategias y tácticas electorales, ello no significaba que tuvieran en sus manos la dirección del partido ¹⁷

En las elecciones presidenciales de 1958, el PAN postuló a Luis H. Álvarez como su candidato, el cual fue derrotado por el candidato del PRI de aquel entonces, López Mateos. En ese mismo año el partido propone 139 candidatos para las elecciones de diputados federales, de los cuales se le reconocieron seis triunfos; obteniendo 749,519 votos de un total de 7,343,527, con lo cual alcanzó un porcentaje de 10.20% ¹⁸

Estas elecciones representaron uno de los más fuertes enfrentamientos entre el PAN y el gobierno, y dentro del mismo partido, el partido rechazó públicamente el resultado de los comicios. Protestando por el fraude electoral

¹⁶ Cfr. PAN, "Prontuario PAN", 1992, cap IV, pp. 2-5.

¹⁷ Reveles Vázquez, Francisco. El proceso de institucionalización organizativa del Partido... op.cit., p.19.

¹⁸ Ayala, Fernando. "Estadísticas del PAN", cit. por Rodríguez Araujo, Octavio. La reforma política y los partidos... op.cit., p.127

decidió retirarse de la Cámara de Diputados, algunos diputados electos del partido desobedecieron la resolución y fueron expulsados ¹⁹

En 1961, en las elecciones de diputados federales, el partido postula 95 candidatos, consiguiendo cinco curules y obtiene el 7.57% de los votos ²⁰

De 1962-1968 llega a la presidencia del partido uno de sus más destacados ideólogos: Adolfo Christlieb Ibarrola, el cual adoptó una postura más progresista con vistas a una participación más dinámica del partido en la política del país, fortaleciendo y preservando al mismo tiempo los principios ideológicos del partido ²¹. A diferencia de sus antecesores Christlieb inauguró una estrategia basada en el diálogo con el gobierno. Al interior del partido se propuso resolver las diferencias internas y aminorar las dimisiones que se habían derivado de su actuación en la contienda electoral de 1958 ²².

Durante el periodo de Christlieb, para las elecciones presidenciales de 1964 el partido postula como su representante a José González Torres, el cual se

¹⁹Rodríguez Araujo, Octavio. *Ibid.*, p. 128.

²⁰ Ayala, Fernando, "Estadísticas del PAN", cit. por Rodríguez Araujo, Octavio. *Ibid.*, p. 128.

²¹ Durante la gestión de Christlieb, se realizó la actualización de los principios de doctrina. En su revisión participaron fundamentalmente Manuel Gómez Morín, Rafael Preciado Hernández y Efraín González Morfín, hijo de Efraín González Luna, autor intelectual de los principios doctrinarios de 1939. Christlieb Ibarrola, Adolfo. *La oposición*, 2da ed. Ediciones de Acción Nacional, México, 1978, pp. 6-18.

²² El dirigente nacional no incluyó a los principales líderes del sector juvenil en los órganos de dirección de más alto nivel. En el CEN solamente estuvieron presentes Alejandro Aviles y Javier Blanco. Incluso el primero renunció a la dirección de la Nación quedando en su lugar Gerardo Medina Valdes, Revéles Vázquez, Francisco. *Sistema organizativo y fracciones internas del Partido Acción Nacional (1939-1990)*. Tesis de Maestría, Ciencia Política, FCPS-UNAM, 1993, p. 21.

enfrenta a Gustavo Díaz Ordaz, candidato del PRI. El PAN obtiene más de un millón de votos, con lo que alcanza el 11% de la votación total.²³

Desde que se reconoció una representación en el parlamento a los partidos de oposición entre ellos al PAN, el sistema electoral ha sufrido varios cambios. Hasta 1963 las elecciones en sus distintos niveles eran realizadas por voto directo, es hasta la reforma del artículo 54 Constitucional, realizada en el periodo de López Mateos, que se instauran los diputados de partido.²⁴

Es hasta el año de 1964 donde Acción Nacional participa en la mayoría de los distritos electorales obteniendo 18 diputados de partido y 2 de mayoría, el máximo que concedía la ley, esta proporción se mantendrá en las siguientes elecciones de 1967.

Ignacio Limón Maurer sustituyó como presidente interino a Christlieb Ibarrola, el cual dejó la presidencia nacional del partido por problemas de salud, sin haber consolidado su línea política. Maurer ocupó la dirección panista de 1968 a febrero de 1969.

En estos primeros años de existencia el partido conservó una actitud crítica, y su actividad se limitaba a señalar sistemáticamente el fraude electoral, el

²³ Ramírez Rancano, Mario. "Estadísticas electorales, presidenciales". *Revista Mexicana de Sociología*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, enero-marzo de 1977, p. 295 cit. por Rodríguez Araujo, Octavio. La reforma política y los partidos..., op.cit., p. 128.

²⁴ Con esta reforma todo partido nacional que alcanzara el 2.5% de los votos a escala nacional, tenía derecho a cinco escaños y a un escaño más por cada 0.5% sucesivo de votos, hasta un total de 20 escaños (se trata de los llamados diputados de partido). Por lo demás, si un partido alcanzaba 20 diputados en las circunscripciones (los llamados diputados de mayoría), ya no participaba en la distribución de los escaños minoritarios, si conseguía menos de 20 diputados de mayoría podía utilizar su porcentaje de votos para llegar hasta un total de 20 diputados. La atribución de los escaños de la minoría entre los candidatos por separado se hacían según el porcentaje de votos que hubieren obtenido en las circunscripciones, comparando a los candidatos de un partido entre sí. Esto no se debe confundir con la representación proporcional sino como una oportunidad de representación de las minorías. Nohler, Dieter. Op.cit., p. 244.

enriquecimiento ilícito, la violación del orden constitucional, el agravio a la dignidad humana y el monopolio burocrático. En el plano electoral el PAN no representaba una amenaza real para el partido en el poder, su presencia principalmente legitimaba el sistema de partidos, por pretender ser una alternativa con respecto al PRI, lo que para algunos estudiosos de la política lo llegaron a describir como la "oposición leal".²⁵

El concepto de *oposición leal* podría definirse como una fuerza políticamente organizada que vindica los intereses de una minoría participante, pero dentro de los límites del marco institucional dentro del cual actúa. Al aceptar las reglas establecidas del juego político nunca desafía su funcionamiento ni las bases constitucionales del sistema, tácticamente y explícitamente contribuye a su estabilidad y legitimación.

2.3. Los setenta, los años de la crisis.

En la XX convención nacional del PAN fue elegido como presidente del partido Manuel González Hinojosa, para su primer periodo de 1969 a 1972, para la campaña presidencial de 1970 Efraín González Morfín es postulado como el candidato de Acción Nacional obteniendo casi dos millones de votos y "un porcentaje mayor al 13% del total, aun así fue derrotado por el candidato del PRI, Luis Echeverría Álvarez, para las elecciones de diputados federales de 1970 se le reconocen 20 triunfos gracias a 1,832,289 votos a favor"²⁶.

²⁵Loeza, Soledad. "El partido Acción Nacional. La oposición leal en México", op.cit., p.136, subrayado del autor.

²⁶Ramírez Rancaño, Mario. "Estadísticas electorales: presidenciales", cit. por Rodríguez Araujo, Octavio. La reforma política y los partidos...op.cit., p.129.

En 1971, los estatutos del partido se reformaron por quinta vez y entonces se señaló explícitamente en ellos que el objetivo fundamental del partido era "tener acceso al ejercicio democrático del poder"²⁷

Debido al conflicto estudiantil de 1968, el cual tiene su peor crisis en Tlatelolco; y la matanza de junio de 1971, lo que para muchos estudiosos del sistema político mexicano marca el inicio de la crisis del sistema, el PAN se pronunció de la siguiente manera: "Tanto en 1971 como en 1968 en Acción Nacional condenamos al sistema antidemocrático que padecemos en todos los órdenes, la violencia institucional y la represión abierta o disimulada de que han sido víctimas los estudiantes por la doble conspiración de los agitadores profesionales y del monopolio del poder"²⁸

José Ángel Conchello dirige el partido de 1972 a 1975. A juicio de algunos observadores el PAN se ve influenciado por el papel pragmático del líder y abandona un poco sus aspectos doctrinarios. Durante su gestión Conchello hizo prevalecer un perfil electoral del partido. Mediante un discurso antigobierno buscaba atraer mayor número de simpatizantes al partido, sus acciones buscaban que Acción Nacional dejara su papel de crítico del gobierno y se convirtiera en un partido gobernante.

Durante el periodo presidencial de Luis Echeverría Álvarez, debido a las dificultades en que se encontraba el régimen para responder a una creciente clase

²⁷ PAN, Estatutos, México, Ediciones de Acción Nacional, 1971, p. 5.

²⁸ Documentos de las asambleas generales 7a y 5a extraordinaria, cit. por Rodríguez Araujo, Octavio, La reforma política y los partidos..., op.cit., p. 130.

media y las presiones de diversas asociaciones políticas, se realizó otra modificación al artículo 54 constitucional ampliando el número de diputados de partido a 25.²⁹

Con esta nueva disposición, para las elecciones de diputados federales de 1973 el PAN obtiene más de dos millones de votos y su porcentaje de participación alcanzó casi el 15% del total de votos. Con 173 candidatos logra 4 diputados reconocidos por mayoría y 21 de partido.³⁰

El 30 de abril de 1973, el líder panista José Ángel Conchello observó que era una necesidad que el PAN continuara en la lucha política electoral "como la vía más adecuada" para evitar que se optara por el camino de la violencia para lograr los cambios al interior del régimen. Esta observación coincidía con la de Manuel Gómez Morín el cual consideraba que si bien "la conquista del poder era inalcanzable", debía ser la de una "válvula de escape que aminorara las presiones y que de no contar con ella podrían llevar al sistema a la dictadura".³¹

El momento de designar al sucesor de José Ángel Conchello para ocupar la dirección del partido a principios de 1975, marca el inicio de la crisis más fuerte al interior del PAN en toda su historia.

²⁹ Con dicha reforma, la fracción primera del artículo 54 constitucional mencionaba: "Todo partido político nacional, al obtener el uno y medio por ciento de la votación total en el país, en la elección de diputados respectiva, tendrá derecho a que se acrediten, de sus candidatos, a cinco diputados y uno más hasta veinticinco como máximo, por cada medio por ciento más de los votos obtenidos".

³⁰ Ayala, Fernando "Estadísticas del PAN", cit. por Rodríguez Araujo, Octavio La reforma política y los partidos...op.cit., p.132.

³¹ Gómez Morín, Manuel. Op.cit., p.19.

Conchello pretendió reelegirse pero no contó con la mayoría reglamentaria de los sufragios en el Consejo Nacional. Luego de seis rondas de votación Efraín González Morfín resulta triunfador y gobierna al PAN de marzo a diciembre de 1975, sin embargo, la fracción pragmática encabezada por Conchello actuaba como si todavía tuviera el control del principal órgano de gobierno, a tal grado que el presidente nacional del partido renunció criticando fuertemente esta actitud

En noviembre de 1975, en un informe ante el Consejo Nacional, González Morfín reveló cuales fueron los principales puntos del problema diciendo

Debo mencionar y reprobar ante ustedes la creación y mantenimiento, incluso mantenimiento financiero, de otro Partido Acción Nacional, con ideología, organización, jerarquía, lealtades y comunicaciones al margen y en contra del Partido Acción Nacional legítimo y estatutario.³²

Durante la Convención Nacional para elegir candidato presidencial para el periodo de 1976-1982, jugaron como precandidatos más fuertes Salvador Rosas Magallón, en cierto modo representante de la corriente "doctrinaria" de González Morfín, y Pablo Emilio Madero ligado profesionalmente al grupo Monterrey y apoyado por la mayoría de los miembros delegacionales que estuvieron presentes en la convención, éstos fueron trabajados por la gente de Conchello³³.

³² *Proceso*, núm. 76, 17 de abril de 1978, pp. 8-9.

³³ Rodríguez Araujo, Octavio. *La reforma política y los partidos*, op.cit., p. 132.

La reunión resultó bastante agitada y después de varias votaciones ninguno de los candidatos logró obtener el porcentaje mínimo para obtener la postulación³⁴. Con esto el partido quedó sin candidato presidencial y dejó al candidato del PRI José López Portillo sin oposición.

Manuel González Hinojosa se convirtió en el presidente del partido, de diciembre de 1975 a enero de 1978, tratando de conciliar los problemas al interior e intentando sacarlo de la crisis. "En las elecciones de diputados federales de 1976 el PAN postuló 129 candidatos obteniendo 20 curules."³⁵

2.3.1. La reforma electoral de 1977.

Las teorías del mercado político o del comportamiento estratégico nos enseñan que muchos conflictos contemporáneos, a veces incluso violentos, son expresión de categorías sociales excluidas que reclaman acceso a las formas de representación social.³⁶

La reforma de 1977 fue la respuesta del grupo gobernante al conjunto de tensiones políticas, electorales y extraelectorales que habían ido creciendo en los años setenta.

Iniciando con el conflicto estudiantil de 1968, en el cual los centros de educación superior ubicados en el centro del país fueron protagonistas de un

³⁴ Para el año de 1976, en los estatutos de Acción Nacional se establecía que era necesario obtener más del 80% de los votos para poder ser designado candidato presidencial. Cfr. PAN, *Estatutos*, edición de junio de 1975.

³⁵ Rodríguez Araujo, Octavio. *La reforma electoral y los partidos*, *op.cit.*, p. 133.

³⁶ Melucci, Alberto. "Que hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales", en Laraña, Joseph Enrique. *Los nuevos movimientos sociales*, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1994, pp. 119-149.

reclamo democratizador al cual el gobierno le da una solución en base a la represión, dejando un caudal de muerte y cárcel

En los años posteriores a la conflictividad política, el descontento se expresa en diferentes terrenos. en el campo se viven muchas invasiones de tierra argumentando el derecho al reparto agrario, el surgimiento de los movimientos guerrilleros rurales y urbanos; los sindicatos por su parte intentan inaugurar prácticas democráticas, en la cual tiene mucha participación el sindicalismo independiente.

En lo referente a la política electoral las elecciones presidenciales de 1970 y 1976 resultan con las mismas inercias del pasado. Las elecciones de 1976 son llevadas a cabo en medio de una gran conflictividad política y social, una sola opción que arroja que todos los votos emitidos sean computados al candidato del P.R.I. el partido Popular Socialista (P.P.S.), y el partido Autentico de la Revolución Mexicana (P.A.R.M.) apoyaron al candidato oficial, mientras que la crisis del PAN lo lleva a no postular candidato.

Así el secretario de gobernación de aquel entonces Jesús Reyes Heróles convoca a 12 audiencias públicas entre el 28 de abril y el 21 de julio de ese mismo año, a las cuales acudieron los cuatro partidos con registro nacional PRI, PAN, PARM, Y PPS, y once organizaciones que aspiraban a tenerlo, al igual que 27 personas, juristas, sociólogos, catedráticos e investigadores

El 2 de agosto la Subcomisión de la Comisión Federal Electoral, integrada por Rodolfo González (Cámara de Diputados), Abel Vicencio Tovar del PAN y

Lázaro Rubio Félix por el PPS presentaron el resumen de las comparecencias. El día 4 de agosto Jesús Reyes Heróles anunció que el material reunido sería entregado al presidente de la República quien tenía la responsabilidad de instrumentar dicha reforma.³⁷

Durante estas audiencias encontramos las propuestas del PAN para los procesos de reforma las cuales fueron las siguientes:

1. Un padrón electoral depurado y una credencial permanente que acredite a los electores auténticos
2. Integración imparcial de los organismos electorales.
3. Un sistema de calificación de las elecciones que garantice los resultados reales.
4. Recursos para reparar irregularidades cometidas en el proceso electoral.
5. Desapanción de los controles oficiales, a través de las centrales obreras, campesinas y populares, que impiden la libre emisión del voto
6. Rechazar el sistema de diputados de partidos.³⁸

Dentro de los principales cambios al sistema electoral en este año podemos describir los siguientes

"De los organismos electorales la atribución de un conjunto de atribuciones a la Comisión Federal Electoral (CFE), máximo organismo electoral colegiado, tales como el otorgamiento o la cancelación del registro legal de los partidos, que antes estaban en manos de la Secretaría de Gobernación, se mantuvo la representación de los partidos al interior de este órgano, ya que a cada partido le correspondía un

³⁷ Reforma Política, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, tomo. I, Audiencias Públicas, México, D.F. abril-agosto de 1977

³⁸ Rodríguez Araujo, Octavio, La reforma electoral y sus antecedentes, p. 141.

comisionado con voz y voto. El gobierno se esforzó por no perder el control manteniendo en la presidencia de este órgano al Secretario de Gobernación.

"Se introdujo la figura de *registro condicionado* que permitió la obtención del registro legal a los partidos que acreditaran al menos cuatro años de actividad política sostenida y lograran por lo menos el 1.5% de los votos. Este elemento contribuyó al aumento sostenido del número de partidos.

"De las modificaciones de las jornadas electorales, un aspecto importante es lo relativo a los tiempos de entrega de los paquetes electorales de las casillas a los comités distritales, la Ley de 1973 daba una semana completa de margen para dicha entrega, con la ley de 1977 se disminuyeron los tiempos a un máximo de 72 horas para las zonas rurales y de 24 para las casillas urbanas en cabecera de distrito.

"Los sistemas de representación se modificaron sustancialmente con la integración de la Cámara de diputados con la finalidad de dar márgenes mayores de representación a los partidos minoritarios se estableció un sistema mixto que combinó el tradicional principio de la representación de mayoría de 300 diputados con el de representación proporcional de 100 electos en cinco circunscripciones plurinominales."³⁹

³⁹Beccerra Chávez, Pablo Javier, "Entre el autoritarismo y la democracia. Las reformas electorales del sexenio de Salinas", en *Polis 94*. Estudios teóricos, urbano- rurales y político- electorales. UAM- Iztapalapa, Anuario, 1995, pp.139-143.

2.4. La refundación. (1978-1983).

En 1978 Abel Vicencio Tovar entra como presidente de Acción Nacional, lugar que ocuparía hasta 1983. En su discurso de aceptación como líder del partido señaló:

En este momento histórico, la mejor defensa de la institución es buscar sanamente una reconciliación entre nosotros.⁴⁰

Conchello y sus principales seguidores fueron acusados de divisionismo interno por la dirigencia nacional, se mantuvieron en el partido aunque con muy poca actividad. Fueron algunos de sus más importantes doctrinarios quienes abandonaron el partido. En 1978, "Efraín González Morfín y otros destacados militantes como Raúl González Schmal, Julio Sentries y Francisco Pedraza renunciaron debido a que no estuvieron de acuerdo con la participación que el partido había tenido en la reforma política de 1977 y tampoco con la orientación pragmática que parecía imponerse desde el mismo grupo dirigente".⁴¹ En estos años no fueron pocas las declaraciones emitidas que relacionaban al partido con los empresarios norteamericanos.

⁴⁰ Vicencio Tovar, Abel. "Discurso de aceptación como presidente del PAN", México, Ediciones del PAN, enero de 1978, cit. por Rodríguez Araujo, Octavio. La reforma política y los partidos..., op.cit., p. 133.

⁴¹ *Proceso*, núm. 75, 10 de abril de 1978, pp. 10-11.

Poco después de su renuncia, González Morfín anunció que el PAN se había convertido en un instrumento de intereses egoístas al servicio del grupo Monterrey.⁴²

Los panistas que decidieron permanecer al interior de la organización, aceptaron que si bien la reforma electoral podía ser una "trampa", insistían que también representaba una "oportunidad", la oportunidad de participar en elecciones con nuevas reglas, que si bien no representaban muchas oportunidades, en su posición histórica estaban acostumbrados y no representaba nada nuevo. Por lo tanto se mantuvieron dentro de la organización sin traicionar sus principios esenciales de su doctrina, ni sus lealtades a sus orígenes.⁴³

Durante el periodo de Abel Vicencio Tovar, la dirigencia tuvo que encarar múltiples problemas, a parte de la salida de destacados militantes, el partido necesitaba recuperar el papel que había perdido en los procesos electorales, y las diferencias internas. Por lo tanto era necesaria una reconstrucción de la organización, para atraer nuevos militantes y simpatizantes.

Por los motivos anteriormente expuestos, en el plano organizativo, Vicencio Tovar se empeñó en reducir el número de miembros del CEN. Para hacer más eficaz su labor: reestructuró el aparato burocrático; buscó la profesionalización de sus cuadros dirigentes, tomando en cuenta aspectos medulares como la permanencia y

⁴²Proceso, núm. 77, 24 de abril de 1978, p. 12, citado en Loaeza, Soledad. "El partido Acción Nacional: de la oposición leal a la impaciencia electoral", en Loaeza, Soledad y Rafael Segovia (Comps), *La vida política mexicana en crisis*, El Colegio de México, 1a ed. 1987, p. 96.

⁴³Proceso, núm. 76, 17 de abril de 1978 pp. 6-9.

fortalecimiento del PAN, dedicado a la tarea de promover la reorganización del partido, buscó siempre el apoyo de los diputados federales para ello⁴⁴

Es debido al resultado de las elecciones de 1979 que se le otorgó un mayor reconocimiento a las bases panistas y a los primeros dirigentes de la fracción pragmática. Los resultados electorales orientaban al partido hacia un perfil más electoral y menos doctrinario como lo demuestra Francisco Reveles Vazquez al señalar que "la estabilidad, el crecimiento y la consolidación de la propia organización comenzaron a ser verdaderas preocupaciones de los panistas en general"⁴⁵

Para las elecciones presidenciales de 1982, se observan los primeros resultados de la reforma electoral, si bien para 1976 solo un candidato se había registrado, para 1982 se registran siete candidatos apoyados por siete partidos diferentes⁴⁶

En las elecciones presidenciales de 1982 el PAN postula a Pablo Emilio Madero, aunque obtuvo casi cuatro millones de votos, el doble de lo que había recibido en la última elección presidencial en la cual había participado el PAN en 1970, es derrotado por el candidato del PRI, Miguel de la Madrid Hurtado. Para las elecciones de diputados federales de ese año el PAN obtiene 51 curules.

⁴⁴PAN: *Las bases de la modernidad*, México, EPESSA, 1990, p. 110.

⁴⁵Revels Vazquez, Francisco. *EL proceso de institucionalización...* op.cit., p.26.

⁴⁶A parte de los siete partidos que participaron en la elección de 1979 se suman el partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), y el Social Democrata (PSD). Por su parte el partido Comunista Mexicano (PCM), junto con otras cuatro agrupaciones (el partido del Pueblo Mexicano, el partido Socialista Revolucionario, el Movimiento de Acción Popular y Unidad Socialista [MAUS], habían creado en 1981 a el partido Socialista Unificado de México. (PSUM).

Es debido a las políticas económicas emprendidas por el gobierno, entre ellas la nacionalización de la banca, lo que va a provocar que algunos provenientes del empresariado que se vieron afectados por esta disposición se integren a las filas del PAN.

Algunos de los prominentes del empresariado, Manuel J. Clouthier, José Luis Condreau y Emilio Gorcochea Luna expresaron de distintas maneras y en diferentes foros la necesidad de ejercer una presencia electoral en todos los órdenes⁴⁷

Debido a la postura que el PAN tiene sobre la disposición de nacionalización de la banca, "el partido era la opción natural para los empresarios inconformes" tanto por su línea tradicional de defensa del individuo o de la persona frente al Estado, como porque los cambios que había provocado el conchelismo le permitieron ajustarse a las demandas de participación electoral de estos grupos.⁴⁸

A parte de la participación de los empresarios, el partido recibió apoyo aunque indirecto de importantes miembros del episcopado.⁴⁹

En 1993 el PAN obtiene varios triunfos en el plano local, el PAN obtiene triunfos en las capitales de San Luis Potosí y Durango además de triunfar en otras

⁴⁷Gorcochea Luna, Emilio. "Empresarios y política". *Excelsior*, 22 de diciembre de 1982 p.7 cit. por Loaeza, Soledad. El partido Acción Nacional: de la oposición local a ..., cit., enero de 1986, el Colegio de México p.97.

⁴⁸Loaeza, Soledad. Ibid., p.98

⁴⁹Loaeza, Soledad. Ibid., p.99

siete plazas fuertes de Chihuahua (en las que se encontraba el 70% de la población), y ciudades como Celaya y Chihuahua.⁵⁰

2.5. Los signos de la institucionalización (1984-1994).

Este periodo lo podemos dividir en dos partes, debido a la cantidad de sucesos y procesos electorales que se atraviesan, correspondientes cada una de ellas al tiempo que duraron como presidentes del partido Pablo Emilio Madero y Luis H. Alvarez.

De 1984 a 1987 Pablo Emilio Madero dirige Acción Nacional. Durante su periodo el partido busca con mucho empeño obtener gubernaturas, presidencias municipales y diputaciones tanto locales como federales. La dirigencia panista se da a la tarea de resolver la necesidad de profesionalizar a sus cuadros. Uno de los elementos decisivos que le dio un gran empuje al partido fue el apoyo de los empresarios afectados por la nacionalización de la banca en 1982. Muchos miembros de la iniciativa privada afectados por esta disposición decidieron apoyar económicamente, y sobre todo a participar activamente en el PAN, el partido de oposición afín a sus intereses y con mayores posibilidades de triunfo⁵¹.

Para las elecciones de diputados federales de 1985 Acción Nacional obtiene 41 triunfos, 9 de mayoría relativa y 32 de representación proporcional, su actuación en estas elecciones fue satisfactoria aunque se produjo un descenso en los niveles

⁵⁰ Crespo, José Antonio. Urnas de Pandora. Partidos políticos y elecciones en el gobierno de Salinas, 1a ed. Espasa Calpe, México, 1995, p. 59

⁵¹ Revelés Vázquez, Francisco. El proceso de institucionalización ... op.cit., p. 50

de votación y en el número de curules en la Cámara de Diputados (véase cuadro No. 5).

Es en el ámbito local donde el PAN nuevamente se enfrentó con fuerza al PRI. Fue notoria la cerrazón del régimen. En San Luis Potosí, Nuevo León y Coahuila los comicios fueron muy disputados, especialmente después de la jornada de la votación. Los problemas del PAN y el gobierno provocaron violentas confrontaciones en varios procesos comiciales. Baste recordar dos casos que ejemplifiquen este fenómeno. El de Piedras Negras⁵² y el de Nuevo León⁵³.

A partir de las elecciones de 1986 en Chihuahua, Durango y Sinaloa, los líderes regionales y candidatos a las gubernaturas de estos estados, Francisco Barrio, Manuel J. Clouthier y Rodolfo Elizondo fueron la punta de lanza de lo que se dio a llamar "el neopanismo" o de manera despectiva "los bárbaros del norte". De extracción empresarial, con una experiencia previa como militantes de organizaciones de corte ciudadano o empresarial y con una militancia panista muy reciente, encabezaron sendas batallas electorales en sus respectivos estados.

⁵² En 1984, en Coahuila, el PRI ganó 35 de 38 municipios. En uno de ellos, Piedras Negras, el PAN reclamó el triunfo de su candidato a presidencia municipal, Eleazar de los Cobos, mientras que las cifras oficiales dieron por ganador al candidato priista. Durante la toma de posesión de este el auto del gobernador De las Fuentes fue apedreado. La policía disparó gas y balas. La gente volcó patrullas y algunas las incendió. Fueron rotos los cristales de un banco y apedreados el periódico "Zocalo" (propiedad de la familia del alcalde electo, Carlos Juaristi) y una estación de radio. También fue incendiado el palacio municipal. El saldo: un muerto, cuatro heridos de bala y 30 lesionados. *La Nación*, 15 de enero de 1985, pp. 14-16; en Reveles Vázquez, Francisco, *Ibid.*, p. 71.

⁵³ En Nuevo León "la marcha de la exigencia", organizada por el PAN para solicitar la renuncia del priista Jorge Treviño, gobernador electo, culminó en un enfrentamiento entre policías y manifestantes, que dejó un saldo de por lo menos 39 heridos y la destrucción de vidrios de Palacio de Gobierno. La marcha se cerró con un mitin de 60 mil personas. La trifulca duró dos horas. Fernando Canales Clariond, candidato del PAN a la gubernatura, dijo que fueron provocadores los que desataron la violencia. *Proceso*, 12 de agosto de 1985, p. 27; en Reveles Vázquez, Francisco, *Ibid.*, p. 71.

Chihuahua fue el escenario central de la lucha panista por el poder regional, aunque fueron derrotados le aseguró un triunfo político de gran significado. Las campañas de proselitismo basadas en las imágenes del candidato y del PAN fueron sus ejes, de igual forma otros factores sustantivos como el discurso antigobierno, el respaldo de empresarios y miembros de la iniciativa privada de los cuales no pocos eran propietarios de los medios de comunicación locales destacaron por mostrar un partido más competitivo

En Chihuahua el partido postuló como candidato a la gubernatura al alcalde de Ciudad Juárez, Francisco Barrio. Su carisma y su fuerte campaña no pudieron enfrentar la amplia cantidad de recursos del PRI y tampoco las diversas irregularidades a lo largo del proceso. La movilización cívica promovida en un principio por el PAN mediante la resistencia civil se incrementó con la intervención de el Partido Socialista Unificado de México, el Partido Mexicano de los Trabajadores, y el Partido Revolucionario de los Trabajadores, todos ellos partidos de izquierda. La iniciativa privada criticó al gobierno y realizó un paro económico de relativo éxito, pues los empresarios más fuertes (como Eloy Vallina) habían refuncionalizado su alianza con el gobierno tanto en el plano estatal como federal. El clero Chihuahuense exigió el respeto al sufragio con tal empeño que El Vaticano y la Secretaría de Gobernación tuvieron que interponerse para evitar el cierre de iglesias como forma de protesta. La huelga de hambre de Luis H. Álvarez, viejo dirigente panista y alcalde de la capital del estado, Víctor Manuel Oropeza, exmilitante del PMT, y Francisco Villareal, empresario local, sostenida por más de 4 días, fue un

acto excepcional que definió los límites de la confrontación⁵⁴. El PAN no podía ni quería lanzarse a la lucha violenta⁵⁵, y el gobierno no estaba dispuesto a ceder frente a las presiones.

2.5.1. La reforma de 1986

En el año de 1986 se realizan una serie de audiencias públicas para revisar el estado de la legislación electoral. después de las audiencias el presidente de la República, Miguel de la Madrid Hurtado, envió al Congreso una propuesta de reforma constitucional en la materia y un nuevo Código Federal Electoral (CFE), para sustituir a la LOPPE. El objetivo fundamental de esta nueva reforma consistió en cerrar la ampliación del sistema de partidos, afianzar el control gubernamental sobre la Comisión Federal Electoral y establecer mecanismos de acceso del partido mayoritario a los diputados de representación proporcional.

Los principales cambios fueron los siguientes

1. Se estableció la representación proporcional en la integración de la CFE, las comisiones locales y distritales, en virtud de la cual los comisionados del PRI se constituyeron automáticamente en la mayoría de dichos organismos (en la CFE tenían 16 votos de 31).

⁵⁴Revelés Vázquez, Francisco *Ibid.*, p. 74

⁵⁵ A las formas tradicionales de lucha como los mítines y los bloqueos de carreteras se agregaron las tomas de recintos oficiales, las tomas de recintos oficiales, la propaganda en billetes de circulación nacional, la vigilancia de los funcionarios públicos, el dejar de darle el saludo a funcionarios corruptos o a miembros del PRI de reconocida trayectoria como realizadores de fraude, el envío de cartas a funcionarios para cuestionar, criticar o para inconformarse respecto de su actuación, el no pagar impuestos, el boicot a medios de comunicación o a disposiciones gubernamentales. En total fueron 198 las acciones de resistencia civil que el PAN consideró susceptibles de ser aplicadas en la lucha electoral. Véase el listado de acciones en *Proceso*, 29 de febrero de 1988, p. 16-19, en Revelés Vázquez, Francisco *Ibid.*, pp. 74-75

2. Se suprimió la vía del registro condicionado y solamente se mantuvo la del registro definitivo, con la intención clara de impedir la ampliación de sistema de partidos.
3. Se establecieron condiciones para posibilitar la legalización de irregularidades que pudieran afectar a los paquetes electorales, fijando un mecanismo para integrar en el cómputo distrital los paquetes, alterados o no con acta o sin ella; con actas coincidentes o divergentes; y se disminuyó los tiempos de entrega de los mismos a un máximo de 36 horas en casillas rurales y de 12 horas en casillas urbanas.
4. Se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel) como instancia de resolución jurisdiccional de controversias electorales.
5. En cuanto a la integración de la Cámara Baja, se mantuvo el sistema mixto con dominante mayoritario (300 diputados de mayoría relativa), pero se aumentó a 200 el número de diputados de representación proporcional y se diseñó un mecanismo para permitir al partido mayoritario participar en el reparto de estos últimos, además se estableció una cláusula de gobernabilidad destinada a permitir que el partido mayoritario tuviera la mayoría absoluta de la cámara a pesar de que su votación descendiera por debajo del 50%, sin establecer un número inferior.⁵⁶

Con esta reforma quedó listo el marco legal para las elecciones presidenciales y de diputados federales de 1988.

2.5.2. La presidencia de Luis H. Álvarez. (1987-1994).

Luis H. Álvarez dirige Acción Nacional de 1987 a 1994, su periodo se caracteriza principalmente por los triunfos que tiene el partido en los procesos electorales locales; principalmente por el triunfo de algunas gubernaturas y municipios importantes, así como la postura que tiene el partido con el gobierno.

⁵⁶Becerra Chavez, Pablo Javier. Op.cit., pp 143-144.

Para las elecciones presidenciales de 1988 se postula a Manuel J. Clouthier⁵⁷. Su campaña desarrollo un conjunto de acciones de resistencia civil en la que participaron una gran cantidad de simpatizantes⁵⁸ en los resultados. Acción Nacional se ve desplazado al tercer lugar por el Frente Democrático Nacional (FDN)⁵⁹, el cual ocupó el segundo lugar de los resultados totales que dieron el triunfo del candidato priista Carlos Salinas de Gortari⁶⁰. En las elecciones para diputados federales⁶¹ Acción Nacional obtiene 38 diputaciones de mayoría relativa y 63 de representación proporcional, dando un total de 101 diputados

⁵⁷ Manuel J. Clouthier, presidente del Consejo Coordinador Empresarial en el periodo de 1981-1985, empresario agrindustriar atacado por la nacionalización de la banca, candidato a la gubernatura de Sinaloa en 1986, logro el 79.2% de los votos de la convención para elegir candidato presidencial del PAN, muy por encima de Jesus Gonzalez Schmal y Salvador Rosas Magallon quienes se conformaron con el 21% restante. *La nación*, 1 de diciembre de 1987.

⁵⁸ Las acciones del partido consistieron en marchas, mítines plantones, tomas simbólicas de radiodifusoras, edificios de prensa o televisoras, así como diversas acciones de propaganda (incluidos programas radiotónicos o de televisión). Acciones de resistencia civil que sobresalieron por su magnitud y por su especial significado durante esta etapa fueron: el cese de pagos de impuesto predial o por el servicio de agua en el estado sureño de Morelos; la marcha silenciosa realizada en Merida Yucatán por la apertura de los medios de comunicación; el cierre de carreteras en protesta por el fraude realizada en el estado noroeste de Chihuahua; el referéndum que el PAN organizo para apreciar si la ciudadanía de Laguna Verde deseaba o no la instalación de una planta nucleoelectrica en ese territorio; la "cadena humana" panista que abarco una extensión de 17 kilómetros en la avenida Insurgentes tuna de las mas largas en el D.F.; el cierre de campaña en la Plaza de la Republica totalmente ocupada en Revéles Vázquez, Francisco. Sistema organizativo y fracciones internas del PAN (1939-1990), tesis de maestría, FCPSN-UNAM, 1993 p. 175-176.

⁵⁹ El Frente Democrático Nacional, (FDN), fue encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas y lo integraron el partido Popular Socialista (PPS), el partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (antes PST), el PARM y la Corriente Democrática (Movimiento disidente del PRD). Ya en la recta final de cara a las elecciones, apoyaría también la candidatura de Cárdenas el partido Mexicano Socialista (PMS).

⁶⁰ El manejo de las elecciones creo un grave cuestionamiento a la limpieza electoral. En la calificación de las elecciones presidenciales Salinas fue declarado triunfador con un dictamen aprobado unánimemente por su partido y aunque consensó la mayoría absoluta lo hizo por un estrecho margen, con el 50.3% de los votos (el menor porcentaje que un candidato del partido oficial había recibido) ver cuadro núm 4.

⁶¹ Los resultados electorales, dieron una composición de la Cámara de Diputados medita en México, en la que el PRI no podría aprobar por sí solo reformas constitucionales, ya que se requerían las dos terceras partes de los votos. Por esta causa el PRI y el gobierno tendrían que recurrir necesariamente a alianzas con la oposición, en este aspecto el PAN tuvo una gran participación.

Pese al impacto cardenista, el PAN refrendó su significativa presencia política. Si bien su candidato a la presidencia de la República ocupó el tercer lugar, como partido singular el PAN se mantuvo en la segunda posición.⁶²

Estas elecciones crearon un grave cuestionamiento a la limpieza electoral, mientras los candidatos del PRD y del PRI se declaraban vencedores. Clouthier afirmaba que "no podía saberse quien había resultado vencedor y por tanto pedía la anulación de las elecciones".⁶³

Después de las elecciones el partido enfrentó de manera muy intensa el dilema de la oposición: Optar por una posición legalista que restringía las posibles salidas políticas para resolver los problemas electorales o la de reaccionar como un actor político pragmático y aprovechar la oportunidad de los resultados y los problemas de las fuerzas contendientes. El PAN ante esta situación y con la plena convicción de que "era mejor tener un gobierno ilegítimo de origen que una inestabilidad política que hubiera causado la anulación de los comicios", convocó al diálogo a todas las fuerzas para seguir avanzando en la búsqueda de la democracia y la justicia.

Una vez declarado triunfador el candidato del PRI Carlos Salinas de Gortari, al asumir la presidencia, su gobierno tuvo que enfrentar varios retos, herencia de administraciones pasadas⁶⁴. Por la falta de legitimidad de su triunfo era necesario

⁶²Woldenberg, José *et al.* Sistema político, partidos y elecciones, 1a ed. Trazos, México, 1993. Centro de Investigación A.C. pp. 329-370.

⁶³Yañez, Matilde. (1992) "La alianza PAN-gobierno en la aprobación de las reformas constitucionales en materia electoral (1988-1989)", en *Estudios Políticos*, México, FCPYS-UNAM, Tercera época, num. 12, octubre-diciembre de 1992, p. 26.

⁶⁴ Los retos a los que se enfrentó Carlos Salinas de Gortari al asumir la presidencia eran: la temida deuda externa no resuelta, el postergado cambio estructural, junto al sentido problema de la legitimidad no alcanzada,

realizar varios cambios para demostrar lo contrario⁶⁵. Varios de estos cambios como la nueva relación del gobierno con las Iglesias, la reprivatización de la banca, así como la venta de empresas paraestatales, eran reclamos del PAN desde hacía mucho tiempo y esto junto con la aparición del FDN y el tercer lugar ocupado en la elección presidencial provocó que los líderes panistas optaran por una estrategia de cooperación con el gobierno.

Entre 1988 y 1991 Acción Nacional asumió un papel sustancial en la Cámara de Diputados ejemplo evidente de esto fue su participación en las modificaciones constitucionales en materia electoral y posterior reforma a la legislación electoral federal⁶⁶.

2.5.3. Reforma de 1989-1990.

Carlos Salinas de Gortari en su discurso de posesión reconoció que "la garantía más urgente en el ámbito político es la transparencia de los procesos electorales, ...nos urge confianza, apertura y aceptación de los otros"⁶⁷.

en conjunto conspiraban contra la nueva administración, por lo tanto la razón del Estado desde el primer momento se convirtió en la privatización de la empresa paraestatal, y en general la racionalidad financiera del Estado, junto con el abandono de su política paternal y una apertura económica de México al mundo, con esto el gobierno de Salinas no solo dio continuidad a la política de su antecesor, sino que la profundizó. Cf. Bolívar Espinoza, Augusto *et al* "El nacimiento del Estado liberal social 1982-1992", en *El Cotidiano*, revista bimestral, UNAM-Acapulzalco, No. 50, septiembre-octubre de 1992, pp. 4-12.

⁶⁵ Seis meses de incertidumbre y un año de recuperación económica le bastaron para recuperar esa legitimidad perdida, y pasar a la ofensiva de un proyecto de modernización que en 1988 parecía atascado, dentro de las acciones que realizó esta administración podemos mencionar entre otras: La destitución del líder magisterial, encarcelamiento de Legarreta, prisión a evasores fiscales, aprehensión de líderes petroleros, reprivatización de la banca, aceleramiento en la venta de empresas paraestatales, saneamiento financiero, crecimiento económico sostenido, firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), reformas al campo, acuerdo nacional para la modernización educativa, nuevas relaciones con las Iglesias, y el acuerdo para la elevación de la productividad entre otras Bolívar Espinoza, Augusto *et al*. *Ibid.*, p. 9.

⁶⁶ Reveles Vazquez, Francisco "El desarrollo organizativo del Partido Acción Nacional (1939-1992)", en *Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales*, FCPYS-UNAM, abril-junio de 1994.

⁶⁷ *Proceso*, No. 631, 5 de diciembre, 1988, p. 6, citado en Yañez, Matilde (1992). Op.cit., p. 31.

Por lo tanto, propuso un Acuerdo Nacional para la Ampliación de la Vida Democrática, por el cual convocaba a revisar el Código Electoral y a sacar adelante una reforma democrática. El llamado de Salinas al diálogo fue tomado por el PAN positivamente, y miembros del partido aceptaron reunirse con él, el 2 de Diciembre de 1988.⁶⁸

Tomando en cuenta las propuestas emitidas por los partidos, entre el 14 y el 15 de Octubre de 1989, el PRI y el PAN mantienen reuniones secretas. El 17 de ese mismo mes las diputaciones priistas y la mayoría panista aprueban el dictamen en lo general que reforma a los artículos 5, 35, fracción 3, 36, fracción I, 41, 54, 60 y 73, fracción 3. Estos motivos del acercamiento PAN-gobierno provocaron que la reforma fuera calificada como incompleta y fue muy criticada por el PRD y PPS.⁶⁹

Los principales puntos de esta reforma que rigieron el proceso electoral de 1991, contenían las siguientes novedades:

Se estableció el Instituto Federal Electoral (IFE), formalmente autónomo, con patrimonio propio, encargado de la organización de las elecciones, el IFE tenía una estructura dividida en dos grandes sectores: el sector de dirección política y el sector de ejecución operativa, una novedad relevante consistió en la integración de "consejeros ciudadanos" que supuestamente representaban a la ciudadanía y realizaban en contrapeso a los representantes de los poderes y de los partidos.

⁶⁸ *La Nación*, No. 1781, 15 de junio, 1989, p. 2.

⁶⁹ Bolívar Espinoza, Augusto y Bonifaz Moreno F. "Las reformas constitucionales", en *El cotillano*, revista bimestral, UAM, Azcapotzalco, No. 50, septiembre-octubre de 1992, pp. 36-43.

El caso del Consejo General ilustra lo anteriormente dicho. El Poder Ejecutivo tenía un representante, el secretario de Gobernación, quien además presidía al Consejo; el Poder Legislativo tenía cuatro representantes: dos diputados y dos senadores, con la particularidad de que cada Cámara tenía derecho a un representante de la mayoría y a otro de la primera minoría; los partidos estaban representados en función del porcentaje de su votación, con un mínimo de uno y un máximo de cuatro representantes. Finalmente el Cofipe introdujo la figura de "consejeros magistrados" (normalmente seis y con posibilidad de incrementarse si los representantes del partido llegaban a ser más de diez).

En suma en el terreno de los organismos electorales, el resultado final de la reforma mostró que el gobierno y el PRI estaban dispuestos a ceder en alguna medida para restituir credibilidad a este ámbito de la organización de las elecciones, en respuesta a la deslegitimación que sufrió en 1988 pero no al grado de poner en riesgo su control sobre ellos.

Se amplió la capacidad del Tribunal Electoral para incidir sobre los resultados definitivos. El Cofipe refinó la llamada "cláusula de gobernabilidad" presente en el código desde 1987, la nueva formulación establecía que si un partido obtenía el mayor número de constancias de mayoría y tenía una votación de al menos 35%, debería recibir tantos diputados de representación proporcional como fueran necesarios para alcanzar la mitad más uno de la cámara 251, además por

¹Becerra Chávez, Pablo Javier, Op.cit., p.147

cada punto porcentual que su votación excediera del 35% y hasta menos del 60% obtendría dos diputados adicionales.⁷¹

Gracias a las negociaciones entre el PRI y el PAN se revivió la vía del registro condicionado de los partidos políticos, desaparecida por el anterior código e introducida originalmente por la LFOPPE de 1977.⁷²

Desapareció la candidatura común misma que posibilitó la postulación de Cuauhtémoc Cárdenas en 1988, los días para realizar actos de proselitismo se redujeron hasta el día de la jornada electoral, (anteriormente eran tres días antes), por lo que respecta a la entrega de los paquetes electorales el tiempo se redujo de 24 horas en las casillas rurales e inmediatamente en las casillas urbanas.

De las iniciativas de Acción Nacional para la reforma (véase anexos al final del trabajo), la única que se aceptó tal cual, fue su propuesta al artículo 36 la cual señalaba la creación del Registro Nacional de Ciudadanos, el cual tendría a su cargo la expedición del documento que acreditaría la ciudadanía mexicana, así como la elaboración del padrón electoral

Los principales puntos que no fueron tomados en cuenta de sus propuestas iniciales fueron:

⁷¹ El nuevo código fue reformado el mismo año de su aprobación para introducir el añadido a la cláusula de gobernabilidad, el añadido se refería a la eventualidad de que el partido con mayor número de triunfos distritales hubiera logrado por esa vía 251 o más diputados, en cuyo caso se le concederían dos curules adicionales por cada punto porcentual por encima del 35% hasta un máximo de menos del 60% de los curules.

⁷² Becerra Chávez, Pablo Javier. Op.cit. . p. 148

No se aceptó la apertura del Senado como lo propuso el PAN, tampoco se aceptó una parte de la forma de integrar los organismos electorales, tampoco se aceptó que se eliminara la sobrerepresentación en la Cámara de diputados y se rechazó parcialmente que los ciudadanos no sean aliados corporativamente a los partidos.⁷³

Aunque en términos generales el PAN aprobó la reforma, 21 de sus 101 diputados votaron en contra de ella en 1990.⁷⁴ Por estar en desacuerdo por la decisión de su partido de aliarse con el PRI

Como respuesta a la política de la dirigencia del partido, de acercarse al PRI-gobierno, los disidentes panistas que estaban en contra de esta medida deciden organizarse en el Foro Doctrinario y Democrático, centrando sus críticas en tres aspectos básicos:⁷⁵ la dirigencia nacional no los reconoció como grupo interno y marginó a sus integrantes no sólo de los puestos de dirección, sino también de las candidaturas, particularmente en los comicios federales de 1991. Estas causas originaron la renuncia de los foristas en 1992.⁷⁶

⁷³ La Jornada, 21 de octubre, 1989, pp. 1-13, citado en Yañez, Matilde (1992) *Op.cit.*, p. 33.

⁷⁴ Crespo, José Antonio. *Op.cit.*, p. 84.

⁷⁵ "I. Indebido y antidemocrático acercamiento con el gobierno y apoyo abierto a la política estatal. II. Injerencia creciente de las cúpulas empresariales en la vida del partido. III. Autoritarismo interno, burocratización del partido e intranquilidad con grupos y opiniones divergentes." *Carta de renuncia al PAN de los Miembros del Foro Doctrinario y Democrático*, 7 de octubre de 1992.

⁷⁶ José González Torres, presidente nacional (1958-1962), 46 años de militante, Pablo Emilio Madero, presidente nacional (1984-1987), y candidato presidencial en 1982, con casi 53 años; B. Batiz, secretario general del CEN (1972-1975 y 1984-1987), excoordinador parlamentario con 28 años de militancia; Jorge Eugenio Ortiz Gallegos, 47 años de militancia miembro del CEN por más de diez años, ex candidato a la presidencia del partido y prescandidato a la presidencia de la República; Alfonso Méndez Ramírez, ex diputado federal con 40 años de militancia; Abel Martínez, ex consejero nacional, Gaudencio Vera ex diputado federal con trece años y Arturo Ocampo ex diputado federal, con 7 años fueron los foristas que renunciaron a su militancia en el partido. En Reveles Vázquez, Francisco. *El proceso de institucionalización...*, op.cit., p. 109-110.

Casi al mismo tiempo en que se procedían las primeras reformas, más exactos en julio de 1989 en pleno festejo de su 50 aniversario se le reconoció su primer triunfo de una gubernatura (la de Baja California), es este estado aparte de obtener la gubernatura logró triunfos en la mitad de los municipios (Tijuana y Ensenada) y la mayoría del Congreso local del estado. Mas tarde en 1991 la senaduría de la entidad fue ganada por el representante panista Héctor Terán convirtiéndose en el primer senador de un partido opositor.

En 1990 después de aceptarse la reforma electoral, se celebraron elecciones locales, en donde se le reconocieron algunos triunfos a la oposición, en Guerrero y Michoacán. La situación fue muy tensa y en terminos generales los comicios estuvieron llenos de irregularidades. En la elección de Yucatán, en diciembre de 1990, el PAN pudo ganar la plaza de Mérida tras un impresionante dispositivo de movilización ciudadana para sufragar y vigilar el voto.⁷⁷

Para las elecciones de diputados federales de 1991, el PAN obtiene 63 diputaciones de representación proporcional y 38 de mayoría relativa. En el plano local se celebran comicios para las gubernaturas de San Luis Potosí, Guanajuato, Nuevo León, Colima, Campeche, Querétaro y Sonora. San Luis Potosí y Guanajuato tienen gran repercusión para el PAN.

En Guanajuato Vicente Fox, candidato panista que siguió utilizando un discurso duro en contra del gobierno (en la línea de Clouthier), perdió la elección saturada de irregularidades. El PAN impugna los resultados y después de una serie

⁷⁷Castillo Peraza, Carlos. "La batalla de Mérida", Nexos, num. 158, febrero de 1991, pp. 6-12.

de movilizaciones provoca la caída de Aguirre candidato triunfador del PRI, el cual no acudió a la toma de posesión de su cargo. En los acuerdos se incluye como gobernador interino a Carlos Medina Plascencia, alcalde de León de extracción panista.⁷⁸

En San Luis Potosí, Salvador Nava Martínez fue postulado por la coalición democrática PAN, PRD, PDM y Frente Cívico Potosino de igual manera el triunfo del candidato priista se vio impugnado, lo que provocó su salida, y la formación de un interinato. Pero esta vez, a diferencia de Guanajuato, el responsable de Ejecutivo Estatal no era militante del PAN sino del PRI.⁷⁹

En 1992 la creciente presencia ciudadana y la fuerza de oposición, representó que en el estado de Chihuahua el candidato panista Francisco Barrio ganara la gubernatura de dicha entidad al igual que la mayoría del Congreso Estatal.⁸⁰

En 1993 el PAN perdió la gubernatura de Baja California Sur por una diferencia de cinco mil votos frente al PRI. Ganó tres de los cinco municipios y ocho de las quince diputaciones locales. ...El caso de Yucatán reviste una importancia mayor que el resto de los estados, luego de un intento gubernamental para posponer las elecciones de gobernador y evitar así el triunfo del PAN en un estado más, el congreso local de mayoría priista, acordó la definición de un periodo de gobierno de tan sólo 18 meses.⁸¹

⁷⁸ Crespo, José Antonio op.cit., pp. 125.

⁷⁹ Ibid., p. 130.

⁸⁰ Ibid., p. 132.

⁸¹ Revcles Vázquez, Francisco. El proceso de institucionalización... op.cit., p.86.

2.5.4. La reforma de 1993

En el periodo extraordinario de sesiones, durante los meses de agosto y septiembre de 1993, se aprobaron las reformas a seis artículos de la Constitución en materia electoral y a 252 artículos del Cofipe.

La reforma constitucional fue aprobada con los votos de los grupos parlamentarios del PRI, el PAN y el PARM. La reforma al Cofipe se aprobó en lo general con los votos a favor del PRI y del PAN, pero en la discusión en lo particular la diputación del partido blanquiazul se manifestó en contra debido al desacuerdo en torno al artículo transitorio 18, que posponía la nueva integración de los consejos locales y distritales hasta las elecciones de 1997.⁴²

Las principales modificaciones introducidas por esta reforma son las siguientes:

En lo que se refiere a los organismos electorales, coherentes con la desaparición del principio de autocalificación ahora correspondió a los consejos del IFE emitir la declaración de validez de las elecciones, asimismo se estableció la mecánica para la determinación de los topes a los gastos de campaña por los órganos del IFE. En la integración de los consejos locales y distritales ya no se encontraban los cinco vocales miembros de las respectivas juntas, sino solamente dos.

Por lo que se refiere a la regulación de los partidos, se perfeccionó aun más el sistema de candados en torno a las coaliciones hasta hacerlas virtualmente

⁴² Becerra Chávez, Pablo Op.cit., p. 150

imposibles. Se detalló el aspecto del financiamiento de los partidos, con la prohibición expresa a los poderes de la federación, los estados y los municipios de realizar aportaciones a los partidos. Se detalló también el acceso de los partidos a los medios electrónicos de comunicación en cuanto a contratación de tiempo en ellos y las tarifas aplicables.

En lo que se refiere a la jornada electoral, se incluyó la regulación de los observadores nacionales, la certificación de la tinta indeleble y la prohibición de realizar actos de proselitismo el día de la elección.

Una modificación sustancial fue la desaparición del principio de autocalificación del Poder Legislativo, de tal manera que ahora el Tribunal Federal Electoral se constituyó en máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral federal. En lo que se refiere a la integración del Poder Legislativo, se produjeron dos grandes cambios, el primero de los cuales permitió la apertura del Senado a los partidos minoritarios⁸³, mientras que el segundo se concretó en la desaparición de la cláusula de gobernabilidad en la Cámara de Diputados.⁸⁴

⁸³ A partir de esta reforma se eligen cuatro senadores por entidad federativa, tres de los cuales serán de mayoría relativa y el cuarto será asignado al partido que por sí solo obtenga el segundo lugar de la votación en la entidad respectiva, lo cual garantiza para la oposición al menos el 25% de la Cámara alta.

⁸⁴ Se estableció un nuevo mecanismo para la asignación de diputados de representación proporcional en función del porcentaje de votación efectiva alcanzado por cada partido. El partido mayoritario nunca podría tener más del 63% de la Cámara (315 diputados). Recordemos que el límite superior era de 70% en el Cofipe original. El partido que obtuviera más del 60% de la votación tendría derecho a recibir tantos diputados como requiriera tomando en cuenta el límite de 63%. Por último el partido mayoritario que tuviera un porcentaje de votación hasta del 60% nunca podría tener más de 300 diputados por ambos principios.

2.6. La gestión de Carlos Castillo Peraza.

En 1993 Carlos Castillo Peraza se convierte en el nuevo presidente del PAN. También se postula la candidatura de Diego Fernández de Cevallos para las elecciones presidenciales de 1994, compitiendo con los representantes del PRI. Luis Donaldo Colosio⁶⁵ y del PRD. Cuauhtémoc Cárdenas. En sus inicios las campañas presidenciales se oscurecen enormemente⁶⁶.

La campaña electoral de 1994, significó para el PAN capacitar a cerca de 80 mil personas, tener representantes en todos los organismos electorales del país, conseguir candidatos a todos los puestos en disputa, mantener y acrecentar la presencia en los medios de información. En base a "una precisión ideológica, desarrollo de la organización y la capacidad de hacer una política integral". Durante el periodo en que estuvo al mando de la dirección del partido Carlos Castillo Peraza, instauró un programa de desarrollo tecnológico para perfeccionar los procesos de capacitación, organización relaciones y comunicación. Programa mejor conocido como "redimensionamiento" del partido.⁶⁷

Durante las campañas electorales se dio un acontecimiento único en la historia electoral mexicana. El 12 de mayo se realizó un debate televisado entre los

⁶⁵La vida del candidato del PRI, Luis Donaldo Colosio fue truncada el día 23 de marzo de 1994, durante un mitin realizado en la ciudad de Tijuana, este acontecimiento sacudió enormemente el sistema político mexicano. En semanas posteriores el PRI nombra a Ernesto Zedillo Ponce de León como su sucesor.

⁶⁶Las campañas se oscurecen en sus inicios principalmente por los conflictos electorales y extralelectorales a principios de 1994, el primero tiene que ver con el surgimiento de la guerrilla en Chiapas, el día 10 de enero de este año, mismo día que entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio (TLC), la sociedad mexicana se despertó frente a un acontecimiento insólito, un grupo guerrillero medianamente pertrechado, pero bastante numeroso, había tomado por la fuerza cuatro plazas en los Altos de Chiapas, desde donde proclamó una declaración de guerra en contra del ejército mexicano y formuló una serie de demandas sociales, económicas y políticas, que incluían el derrocamiento del régimen priista.

⁶⁷ Castillo Peraza, Carlos. "Tres años", en *The View*, No. 37, marzo de 1996, pp. 17-19.

candidatos más importantes a nivel nacional por el PAN Diego Fernández de Cevallos; por el PRI Ernesto Zedillo Ponce de León y por el PRD Cuauhtémoc Cárdenas. Diego Fernández fue el que mejor aprovechó la oportunidad y muy pronto eso se reflejaría en el voto ciudadano

A la par de estos acontecimientos se llevan a cabo las negociaciones para la realización de una tercera reforma que inicia el 27 de enero de 1994, cuando los dirigentes de ocho partidos firmaron el Acuerdo por la paz, la democracia y la justicia, que permitía ver la posibilidad de iniciar una nueva forma legal en materia electoral. Las cuales se discutieron en el periodo extraordinario de sesiones en el mes de marzo

Los principales puntos que se trataron fueron sobre la reforma al artículo 41 constitucional para modificar la composición del Consejo General del IFE

Los consejeros ciudadanos serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de diputados propuestos por la misma Cámara y ya no de la propuesta presidencial. A partir de ese momento, cada partido político tenía un representante en el Consejo General, exclusivamente con derecho a voz, pero no a voto, de tal manera que las decisiones serían tomadas por el consejero del Poder Ejecutivo, los cuatro del Poder Legislativo y los seis consejeros ciudadanos. Asimismo, se eliminó el voto de calidad que tradicionalmente tuvo el presidente del consejo, es decir el secretario de Gobernación.

Otro aspecto de la reforma de 1994 se refiere a la cuestión de los observadores electorales. Los observadores nacionales cuya figura fue introducida en 1993, se ampliaron sus atribuciones para observar tanto la jornada misma el día de la votación como todo el desarrollo del proceso en su conjunto. Y finalmente se estableció la figura de "visitantes extranjeros" para observar el proceso electoral a invitación del consejo general del IFE.⁵⁸

Después de que se dieron a conocer los resultados electorales de 1994, estos fueron impugnados, aunque en términos generales se aceptó el triunfo del candidato priista.⁵⁹ Los resultados de la elección hicieron recobrar al PAN el segundo lugar en las preferencias, lugar que perdió en 1988. Con el 26.7% de los votos, lo que representaba 9 millones 221 mil 474 sufragios en favor del candidato presidencial Fernández de Cevallos. Aparte de esto, el PAN también consiguió 24 senadurías como primera minoría, 18 diputaciones de mayoría relativa y 101 de representación proporcional.

Al principio del actual sexenio la relación armónica PAN-gobierno se confirmó con la designación de Antonio Lozano Gracia como Procurador General de la República; además de esta designación, también se debe considerar el hecho de que en la lista del ejecutivo federal enviada a la Asamblea de Representantes del

⁵⁸ Becerra Chávez, Pablo Javier. *Op.cit.*, pp.154-157

⁵⁹ "Mucho del reconocimiento de la victoria del representante del PRI, tiene que ver por la observación que se da en la elección lo que dio cierto grado de confiabilidad. El IFE registró cerca de 70,000 observadores nacionales y alrededor de 1,000 visitantes extranjeros. Cfr Becerra Chávez, Pablo Javier. "Entre el autoritarismo y la democracia, las reformas electorales en el sexenio de salinas" *Ibid.*, p. 139-143

D.F. para su ratificación, la militante panista Esperanza Gómez Mont fue propuesta como delegada de Benito Juárez⁹⁰

1994 representó un año lleno de contradicciones y conflictos, ya al final del año se suscitaron dos acontecimientos que por su importancia sacudieron el sistema político mexicano⁹¹. Con estos antecedentes a principio de 1995 se realizarán las primeras gestiones para llevar a cabo la reforma electoral y del Distrito Federal de 1996.

2.7. La fuerza electoral del PAN.

A finales de 1996, se realizan elecciones locales, en los estados de Coahuila, Hidalgo y el Estado de México. El PAN conquista la alcaldía de Saltillo, con esto el PAN gobernará en 11 capitales del país, "esto significa tener bajo su control al 36% de la población en el territorio nacional."⁹²

En un análisis de la Secretaría de Gobernación se desprende que de los 20 municipios más poblados del país el PAN gobierna en 14. Antes del proceso el PAN gobernaba en 8 municipios con una población conjunta de 579.442 habitantes.

De las 10 capitales en las que el PAN gobierna, destacan los casos de Puebla, Monterrey y Guadalajara pero no deja de tener importancia Tuxtla Gutiérrez.

⁹⁰*La Jornada*, 15 de diciembre de 1994, p. 56 y 14.

⁹¹El primero relacionado con los partidos políticos, días antes de la sucesión presidencial el secretario general del PRI, y futuro líder de la Cámara de Diputados, José Francisco Ruiz Massieu, cayó abatido por una bala. El segundo fuera de los procesos electorales: a unas semanas después de la toma de posesión del nuevo presidente electo, entre los días 20 y 21 de diciembre se presentó una devaluación monetaria que afectó a todo el país.

⁹²*La Jornada*, 13 de noviembre de 1996, p. 8.

Morelia, Culiacán, Oaxaca, Mérida, Mexicali y Aguascalientes, a ellas se suma Saltillo, que en enero de 1997 será gobernada por el PAN.

En los procesos electorales de 1996, el PAN también sumó a su causa otras ciudades como Torreón, Ramos Arizpe y Monclova, en el Estado de México, ganó los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Atizapan y Cuautitlán que juntos representan una población superior a los 4 millones de personas.⁹³

Naucalpan representa el caso más específico ya que se trata de una jurisdicción que tiene asignado un presupuesto superior al de algunas entidades del país y de países de América Latina.

⁹³ *Ibid.*, p.8.

CUADRO 4.

CANDIDATOS PRESIDENCIALES DE 1929-1994.

AÑO Y CANDIDATOS.	VOTOS.	%
1929	2,082,106	100.00
Ortiz Rubio	1,947,848	93.55
Vasconcelos	110,979	5.32
Triana	23,279	0.11
1934	2,265,971	100.00
Cárdenas	1,947,848	98.19
Villareal	24,395	1.07
Tejeda	16,037	0.70
Laborde	539	0.03
1940	2,637,582	100.00
Avila Camacho	2,476,841	93.89
Almazán	151,101	5.72
Sanchez Tapia	9,840	0.37
1946	2,293,547	100.00
Alemán	1,786,901	77.90
Padilla	443,357	19.33
Castro	29,337	1.27
Calderón	33,952	1.48
1952	3,651,201	100.00
Ruiz Cortines	2,713,419	74.31
Henríquez	579,745	15.87
González Luna	285,555	7.82
Toledano	72,482	1.98
1958	7,483,403	100.00
López Mateos	6,767,754	90.43
Alvarez	705,303	9.42
Otros	10,346	0.13
1964	9,422,185	99.98
Díaz Ordaz	8,368,446	88.81
Gonzalez Torres	1,034,337	10.97
Otros	19,402	0.20
1970	13,915,963	100.00
Echeverría	11,970,893	86.02
(por el PRI)	11,708,065	84.1
(por el PPS)	120,493	.87
(por el PARM)	75,810	.54
(Personales)	66,525	.48
González Morfín	1,945,070	13.98
1976	16,727,993	100.00
López Portillo (PRI)		
(por el PRI)	15,435,321	92.27
(por el PPS)	648,778	3.88
(por el PARM)	339,922	2.03
(personales)	303,972	1.82
1982	23,592,888*	100.00
Miquel de la Madnd Hurtado	16,748,006	70.99
(por el PRI)	16,145,254	68.43
(por el PPS)	360,565	1.53
(por el PARM)	242,187	1.03
Pablo Emilio Madero		
PAN	3,700,045	15.68

Ignacio Gonzalez Gollaz		
PDM	433,886	1.84
Arnoldo Martínez Verdugo		
PSUM	821,995	3.48
Candido Díaz Cerecedo		
PST	342,005	1.45
Rosano Ibarra de Piedra		
PRT	416,448	1.77
Manuel Moreno Sánchez		
PSD	48,413	0.20
No registrados	28,474	0.12
votos anulados	1,053,616	4.47
1988	VOTOS	%
Carlos Salinas de Gortari		
PRI	9,687,926	50.74
Cuauhtémoc Cárdenas		
(PPS, PFCRN, PARM, PMS)	5,929,585	31.06
Manuel J. Clouthier		
PAN	3,208,584	16.81
Gumersindo Magaña		
PDM	190,891	1.00
Rosano Ibarra		
PRT	74,857	0.39
TOTAL	19,091,843	
1994	VOTOS	%
Diego Fernandez de Cevallos		
PAN	9,146,841	28.69
Cuauhtémoc Cárdenas S.		
PRD	5,852,134	17.07
Ernesto Zedillo Ponce de L.		
PRI	17,181,651	50.13
Cecilia Soto González		
PT	970,121	2.83
Pablo Emilio Madero B.		
PDM	97,935	0.29
Rafael Ignacio Aguilar T.		
PFCRN	297,901	0.87
Marceta Lombardo O.		
PPS	166,594	0.49
Alvaro Pérez Treviño G		
PARM	192,795	0.56
Jorge González Torres.		
PVEM	327,313	0.95

*La fuente da como votos totales 23,592,886 cantidad que no coincide con la suma de la columna Fuente Diario de debates de la Cámara de Diputados, en González Casanova, Pablo El Estado y los partidos políticos en México (Ensayos), Era, México, D.F., 1986, pp. 133-134.

**La fuente de los resultados de 1988 fueron tomadas de Las elecciones de 1988 "Las razones y las obras Presidencia de la República" Unidad de la Cronica Presidencial FCE, México 1988, p. 263 en Woldenberg, Jose *et al* Sistemas políticos, partidos y elecciones, la ed. Trazos, México, 1993, p. 301

***La fuente de los resultados de 1994 fueron tomados del IFE Estadísticas de las elecciones federales de 1994, Compendio de resultados, México, D.F., 1995, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 1344 p

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

CUADRO 5.

Diputados de Acción Nacional a lo largo de su historia.

año	total de distritos	candidatos	votos totales	%	diputados	M.R.	R.P.
1943	147	21	21,749	1.09	0		
1946	147	64	51,312	2.18	4		
1949	147	89	121,061	5.5	4		
1952	161	14	301,986	3.2	5		
1955	161	88	567,686	9.17	6		
1958	161	139	749,519	10.2	5		
1961	178	95	518,652	7.57	5		
1964	178	174	1,042,396	11.51	20		
1967	178	176	1,219,427	12.3	20		
1970	178	171	1,945,391	13.86	20		
1973	194	173	2,211,852	14.93	25		
1976	194	129	1,361,154	8.48	20		
1979	300	300	1,471,417	9.8	43	4	39
1982	300	300	3,696,428	16.1	51	1	50
1985	300	300	2,787,218	15.5	41	9	32
1988	300	300	3,244,887	17.32	101	38	63
1991	300	300	4,042,316	17.67	89	10	79
1994	300	300	8,664,384	25.81	119	18	101

Fuente: Revetes Vazquez, Francisco El proceso de institucionalización organizativa ...op.cit. p 164.

CAPÍTULO III

LAS NEGOCIACIONES Y LOS

ACUERDOS PARA LA REFORMA

ELECTORAL DE 1996.

3.1. Las propuestas.

Los antecedentes de la reforma electoral de 1996 en síntesis han sido las reformas anteriores, así las reformas de 1977, 1986, 1989, 1993 y 1994 han representado avances muy importantes en la búsqueda de que los procesos electorales se vuelvan competitivos pero que en concreto todas tienen sus deficiencias y tal parece que son pasos paulatinos, para llegar a conocer procesos e instituciones democráticos

Durante 1994 se lleva a cabo la tercera reforma en materia electoral del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, pero en el transcurso de las negociaciones varias organizaciones principalmente partidos políticos, ven la necesidad nuevamente de realizar los cambios pertinentes en materia electoral,¹ ya que los esfuerzos anteriores si bien han representado significativos avances aun resultan insuficientes. En sus discursos y propuestas se plasman los puntos más importantes que deben llevarse a cabo para acceder a procesos electorales más competitivos.

Ya durante el discurso de toma de posesión de Ernesto Zedillo Ponce de León, se logra visualizar la intención del representante del Poder Ejecutivo Nacional de llevar a cabo los cambios definitivos en materia electoral, para poder acceder a

¹El discurso pronunciado por Luis Donaldo Colosio, el día 6 de marzo de 1994, los puntos del Grupo San Angel presentados el 20 de julio de 1994, el discurso de Ernesto Zedillo Ponce de León pronunciado el 4 de agosto de 1994, el informe de Alianza Cívica de la observación electoral presentado el 20 de septiembre de 1994, las propuestas de los Consejeros Ciudadanos para una reforma electoral presentada el 10 de noviembre de 1994 y nuevamente una publicación del Grupo San Angel presentada el 30 de noviembre de 1994, titulada la hora de la democracia, citado en Grupo de Diputados Ciudadanos, Guía Analítica para la reforma del Estado, México, 1996, pp. 15-85

elecciones con instituciones más autónomas, en donde todo el proceso electoral sea más competitivo para los partidos políticos contendientes y con reglas más claras para todos los participantes

Tomando en cuenta estas propuestas llevadas a cabo durante 1994. En los primeros días de 1995, siendo Esteban Moctezuma secretario de Gobernación, el 17 de enero de 1995, los presidentes de los cuatro partidos políticos que cuentan con representación en el Congreso de la Unión suscribieron los compromisos para un Acuerdo Político Nacional, firmando como testigo de honor el titular del Ejecutivo Federal.

El PAN no se opuso a la realización del Acuerdo Político Nacional, por el contrario a través de la presidencia del partido, sus líderes en las Cámaras de Diputados y Senadores iniciaron los contactos para poner en marcha esta iniciativa.

Posteriormente, integrantes del Congreso de la Unión, a propuesta de la Comisión del Diálogo y la Conciliación, emitieron un documento sobre el diálogo nacional para la reforma del Estado mexicano, donde se proponía la creación de una Comisión Legislativa conjunta, encargada de organizar el diálogo nacional para la reforma política por medio de encuentros y foros, estableciéndose para tal efecto la agenda respectiva.

El I.F.E., por conducto de su Consejo General, en su sesión del 7 de abril de 1995, acordó convocar a la ciudadanía a un Foro Nacional para discutir la Agenda de la reforma Político-electoral.

Así el día 19 de junio de 1995, se publicó en los periódicos de circulación nacional la convocatoria correspondiente, donde se anunciaba los temas que podrían abordarse

- 1.- Principios rectores, órganos y procedimientos electorales
- 2.- Condiciones de la competencia.
- 3 - Democratización de la representación
- 4 - Partidos, asociaciones políticas y coaliciones ²

Las ponencias fueron realizadas en el mes de julio de 1995 en las cabeceras de la circunscripción prurinominal Jalapa, Guadalajara, Toluca, Durango y Distrito Federal, contando con la participación de integrantes de los Poderes Federales y Locales, representantes de los partidos políticos nacionales, representantes y profesionales de los medios de comunicación, intelectuales, funcionarios públicos, así como de personas que habían fungido como consejeros ciudadanos en los consejos locales y distritales, y la ciudadanía en general

Durante los meses posteriores de 1995, se llevaron a cabo negociaciones y mesas de trabajo, en muy variados escenarios y con muy diferentes actores protagónicos. Sobresalen las propuestas presentadas del Seminario de Chapultepec, 36 en total presentadas el día 24 de agosto de 1995.³ Durante el mes

²IFE, Memoria del Foro para discutir la agenda de la Reforma política electoral 1995, 1a ed. Foro Nacional reforma política electoral, México, D.F. 1995 o is

³El Seminario de Chapultepec es promovido por los Consejeros Ciudadanos del Instituto Federal Electoral principalmente, entre los coordinadores encontramos a Ricardo Valero, Santiago Cruz Miranda, José Agustín Ortiz Pinchetti, y Jaime González Graf. Cit por Grupo de Diputados Ciudadanos: 60 Puntos para la reforma

de diciembre de 1995, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, Santiago Oñate señaló varios puntos que deberían ser tomados en cuenta para la reforma electoral. Este mismo mes en el salón Juárez de la Secretaría de Gobernación se instala una mesa de trabajo permanente con los principales representantes de los partidos políticos, así como del representante de Gobernación Emilio Chuayffet, en busca del consenso de las propuestas presentadas hasta la fecha

Ya a principios de 1996 en el Seminario de Chapultepec, dan a conocer nuevamente como lo hicieron en el año anterior una lista de puntos que deberán ser tomados en cuenta para la realización de la reforma. A finales del mes de enero los partidos políticos con representación nacional PAN, PRD, PT y PRI dan a conocer sus principales propuestas. Por último, los diputados independientes de la LVI Legislatura también hacen lo propio y presentan sus propuestas

Una vez que se conocen todas las iniciativas, se inician las negociaciones para poder alcanzar el consenso entre las principales fuerzas políticas participantes. Buscando de antemano que la reforma electoral cuente con el sustento que

política electoral, Seminario del Castillo de Chapultepec, Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados, México, octubre de 1996, 23 p.

El día 16 de enero de 1996 dan a conocer 60 puntos que deben ser tomados en cuenta para la reforma electoral. Es necesario resaltar que dichos puntos cuentan con la supervisión de representantes de los partidos políticos nacionales. Dentro de los participantes del Seminario del Castillo de Chapultepec, se encontraban Humberto Aguilar (PAN), Juan José Rodríguez Pratts (PAN), José Luis Torres (PAN), Tristan Canales (PRI), Juan Enrique Ibarra Pedrosa (PRI), Daniel Mora (PRI), Ignacio Ovalle (PRI), Juan Ramiro Robledo (PRI), Jorge Zermeno (PRI), Raymundo Cardenas (PRD), Porfirio Muñoz Ledo (PRD), Ricardo Ruiz (PRD), Mariana Saiz (PRD), Ricardo Valero (PRD), Lorena Villavicencio (PRD), Eduardo Guzmán (PT), Adolfo Aguilar Zinser (Diputado Ciudadano), Víctor Blanco, José Antonio Crespo, Alonso Lujambio, Juan Molinar Horcasatás, Arturo Sánchez Gutiérrez, Diana Álvarez Maun, Mateo Carcaga, Mayra Forno Oliva, Ezequiel González Matus, César González Reyna, Alfredo Orellana y Pedro Salazar. Cit. por Grupo de Diputados Ciudadanos. Ibid., p. 2.

representaría el ser apoyadas en la Cámara de Diputados por decisión unánime de todas las fuerzas ahí representadas. Finalmente como veremos más adelante, con lo que respeta a las reformas constitucionales en materia electoral el consenso entre las diferentes fuerzas si se logra dar, aunque no sucede lo mismo al momento de hacer los cambios pertinentes al COFIPE

3.2. Plataforma política del PAN.

Dentro de su plataforma política 1994-2000 se encuentran los indicios que llevaron al partido a participar en las negociaciones de reforma electoral. En su apartado sobre el Estado de Derecho se encuentran las propuestas del partido para establecer bases jurídicas que impliquen una competencia justa por el poder. Los principales puntos de estas propuestas son:

- Se establecerá el juicio de amparo en materia electoral.
- Participar en los aspectos que refuercen y garanticen la imparcialidad de las autoridades electorales.
- Buscar las medidas que imposibiliten el apoyo del gobierno, directa e indirectamente, a cualquiera de los partidos contendientes.
- Fijar las normas que aseguren la igualdad de condiciones para todos los contendientes, en especial en materia de fondos utilizados en campaña y uso de los medios de comunicación.
- Establecer y reglamentar los debates públicos entre candidatos, para discutir y presentar sus programas.
- Prohibir el uso de los colores y los símbolos patrios en emblemas partidistas.

- Prohibir que los partidos políticos reciban del Instituto Federal Electoral cualquier cantidad independiente de la señalada como financiamiento público, limitando al efecto el presupuesto del IFE
- El PAN exige la desaparición del partido-gobierno oficial y la integración imparcial de organismos electorales.⁵

Durante 1995 Carlos Castillo Peraza, dirigente nacional del PAN, proclamó el triunfo de su partido en la elección de gobernador en Jalisco. Los conteos preliminares dados a conocer en el mes de febrero otorgaban al candidato panista, Alberto Cárdenas Jiménez, el 59.4% de los votos. Durante el presente capítulo mencionaremos lo acontecido en las elecciones locales, debido a que los resultados de dichas elecciones influyeron de manera significativa en el proceso de negociaciones de la reforma electoral.

Con el triunfo del PAN obtenido en Jalisco el partido alcanzó su cuarta gubernatura y con esto llegó a gobernar, a nivel municipal y estatal, a más del 23% de la población del país.

Baja California, Chihuahua, Guanajuato y Jalisco, en conjunto con las 156 alcaldías hacen que uno de cada cuatro mexicanos estén gobernados por el PAN, alrededor de 22.5 millones de personas.⁶

⁵La Fuerza de la Democracia, Plataforma Política del PAN 1994-2000, Secretaría Nacional de Estudios del Partido, México, enero de 1994, pp. 13-15.
⁶*Reforma*, 16 de febrero de 1995, p. 10.

3.3. La agenda presentada por el PAN en el mes de abril de 1995.

En el mes de abril de 1995 el partido presenta sus propuestas para la reforma electoral. El PAN propuso que la agenda para la reforma incluyera entre otras cosas, equidad en la competencia política, la reforma de las instituciones y procedimientos electorales, particularmente la autonomía del IFE, la regulación del financiamiento de los partidos políticos, la reducción de los topes de campaña así, como modificar la forma en que se integra la Cámara de Diputados

Además, planteó discutir lo relativo al acceso a los medios de comunicación con la conciliación entre el derecho a la información y la libertad de expresión, el uso de un listado nacional con fotografía del elector, la democratización de la capital del país y el establecimiento de centros de votación que faciliten y transparenten los comicios

Después de emitir esta serie de puntos los dirigentes panistas se pronunciaron para que la reforma electoral quedara concluida en el periodo ordinario de sesiones del Congreso del presente año, y señalaron:

Se requiere una reforma federalista que de lugar a estados y municipios prósperos, en lugar de la unión de misenas que la federación ha dejado.

Para el catorce de abril del mismo mes, el PAN propuso ampliar la agenda para la reforma electoral, acordada por todos los partidos de representación

nacional, para que se sometieran a revisión las funciones y responsabilidades del Ejecutivo y se modificara la Constitución en materia de federalismo y municipalidad. Se incluiría también en la propuesta panista lo relativo al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, que suplantán las atribuciones de los estados y de los municipios, así como las garantías de los ciudadanos para el acceso veraz de la información de interés público y autonomía de los órganos responsables de la información estadística

3.4. Retiro del PAN de la mesa de negociaciones.

A finales del mes de mayo de 1995 se realizan elecciones en los estados de Yucatán y Guanajuato. Unos días antes el PAN anunció su retiro de la reunión convocada para analizar la reforma política del Estado entre la Secretaría de Gobernación, el PRI y el PT, y aunque aclaró que esto no significaría el fin del diálogo permanente establecido con los partidos y las autoridades, dijo que "esperaría al desarrollo de los procesos electorales de esos estados".⁵

En el estado de Guanajuato, el PAN se ve favorecido y logra el triunfo de su candidato a la gubernatura, Vicente Fox, sin embargo, en el estado de Yucatán demandó la anulación de los resultados electorales por las irregularidades que se observaron en el proceso electoral

⁵ *La Jornada*, 26 de mayo de 1995, p.11.

Ante tales acontecimientos, el presidente del partido, Carlos Castillo Peraza, hace una invitación a sus correligionarios a la resistencia civil para protestar por el fraude.

En un mensaje televisado via satélite Morelos, Castillo Peraza convocó a todos los comités estatales y municipales del PAN a realizar actos de resistencia civil "para expresar su repudio a las irregularidades que mancharon el proceso electoral de Yucatán"⁹

Como medida de protesta, el PAN no participó de momento en los trabajos del Acuerdo Político Nacional y no acudió a las sesiones, ni los coordinadores panistas en las Cámaras de Diputados y Senadores. Por tal motivo José Luis Torres, representante panista de la Cámara de Diputados ante la mesa del Diálogo Nacional en la Secretaría de Gobernación, expuso:

La retirada del PRD y PAN a las pláticas para la reforma política ha frenado totalmente los trabajos, y como consecuencia el avance democrático ofrecido por el gobierno de Zedillo.

Jiménez Remus, integrante del equipo panista que asistió a las primeras reuniones para la reforma política del Estado, solicitó a la Secretaría de Gobernación que intercediera para la solución de esta controversia electoral, para lo cual el coordinador de la fracción panista en el Senado subrayó:

⁹El Financiero, 6 de junio de 1995, p. 39

¹⁰La Jornada, 13 de junio de 1995, p. 14

El PAN permanecerá fuera de la reforma política del Estado y regresará hasta que se revoquen los resultados de los comicios de Yucatán.¹¹

Aunque dentro del mismo partido las opiniones se encontraban divididas, como lo demuestran las declaraciones de los dirigentes del partido en Durango y Aguascalientes. Salvador Salum del Palacio y Jorge Zamarripa Díaz, que en entrevista otorgada a *El Universal* expresaron que

El PAN no debe abandonar su lucha por defender su derecho en el caso electoral de Yucatán, pero ello no debe permitir que sus principios e ideas queden excluidos de la discusión sobre la reforma política nacional.¹²

De esta manera, el Consejo Nacional panista consideraba que un avance en la legislación electoral a nivel federal, producto de una reforma política, podría proporcionar a su vez una mejora en el marco jurídico que regula a las elecciones estatales y municipales de todo el país. Aun así se unieron filas al interior del partido y permanecieron fuera de las negociaciones.

3.5. Cinco estados en campaña.

A finales del mes de julio de 1996 se presentaron elecciones locales de amplitud diversa, para el PAN representó triunfos totales en Baja California, triunfos

¹¹*Reforma*, 17 de julio de 1995, p. 3.

¹²*El Universal*, 15 de junio de 1995, p. 12.

en Congresos locales y Ayuntamientos en Zacatecas y Aguascalientes y de Congresos locales en Oaxaca y Veracruz.

Al interior del partido hubo una gran aceptación en general de estos comicios pero la posición con respecto a las negociaciones de la reforma electoral seguía siendo la misma. El presidente del partido Carlos Castillo Peraza señaló que:

...al interior del PAN no existe la demanda de que regrese a la mesa de negociación, salvo en el caso de Vicente Fox, gobernador de Guanajuato y de Ernesto Ruffo gobernador de Baja California¹¹

A finales de agosto, se designa a Santiago Oñate como presidente del PRI. Este acontecimiento el PAN lo ve con buenos ojos, pues al respecto, el dirigente panista capitalino Gonzalo Altamirano Dimas señaló

La designación de Santiago Oñate como presidente del PRI puede facilitar el nombramiento del director general del IFE y con ello la reinstalación de la Mesa del Acuerdo Político Nacional con la participación del PAN¹²

Justamente eso es lo que el PAN puso como condicionante para su regreso a las negociaciones: nombrar al director del IFE y que una vez que se realizara esto el partido volvería a las negociaciones.

¹¹Reforma, 10 de agosto de 1995, p. 10.

¹²La Jornada, 21 de agosto de 1995, p. 5.

Es hasta el mes de octubre que la dirigencia panista decide volver a la mesa de negociaciones, la cual abandonó como señalamos anteriormente por las elecciones en Yucatán. Así el 24 de este mes la dirigencia del PAN en el D.F. confirmaron su regreso a la mesa de negociaciones

Una vez que la dirigencia panista decide regresar a la mesa de la reforma electoral, flexibiliza su postura y ya no exige la salida del secretario de Gobernación de la presidencia del IFE, debido a que era necesario la participación de un representante del gobierno capaz de intervenir cuando surgieran controversias entre los partidos.

3.6. El caso de Huejotzingo.

Huejotzingo es un municipio conurbado de la ciudad de Puebla. El 12 de noviembre de 1995 se realizaron elecciones para elegir presidente municipal. El PAN triunfó en la votación de ese día y el propio Comité Estatal Electoral lo certificó al darle la constancia de mayoría. Este triunfo le fue arrebatado al partido por el Tribunal Estatal Electoral, el cual anuló 25 por ciento de los resultados de las casillas. A este respecto el partido se anunció de la siguiente manera:

El PAN afirmó que todo el proceso de nulificación de votos se realizó para cambiar el resultado electoral que transformó el resultado a favor del PRI por la mínima cantidad de 28 votos.¹⁵

¹⁵Reforma, 19 de febrero de 1996, p.8

El panista Diego Fernández de Ceballos, a mediados de febrero advirtió a su partido de lo sucedido en este municipio, y enfatizó:

...pedirá a su partido que se retire del diálogo para la reforma del Estado, en protesta por el atropello que se pretende hacer al pueblo de Huejotzingo donde se revirtió el triunfo del PAN.

...no se puede estar hablando con autoridades de una reforma a la ley, si al mismo tiempo, hay autoridades que, con una sonnsa de criminales, se burlan así de la ley.

Se equivocan quienes piensan que Acción Nacional se quedará cruzado de brazos ante el caso de este municipio."¹⁶

A finales de febrero, el grupo de trabajo de la mesa para la reforma electoral exhortó al PAN para que se reincorporara en las negociaciones sobre el tema, ya que el avance para un acuerdo de esta naturaleza representaba un compromiso impostergable.

El conflicto en Huejotzingo terminó mediante un acuerdo en el cual un alcalde del PAN entró en relevo del priista Miguel Martínez Escobar, acusado de haber llegado a la alcaldía gracias a una operación electoral fraudulenta. El PAN abandonó la mesa de diálogo con el gobierno y los demás partidos políticos, condicionando su regreso a la solución de este caso. Una vez arreglado este asunto y con el descrédito priista que esto implicaba, el PAN accedería a sentarse a negociar la reforma del Estado.

¹⁶Reforma, 16 de febrero de 1996, p.12.

3.7. Cambio de presidente del PAN.

Desde finales de 1995 el presidente del partido de aquel entonces Carlos Castillo Peraza, anunció su renuncia a buscar la reelección. La disputa al interior del partido se vio protagonizada por Ernesto Ruffo Appel y Felipe Calderón Hinojosa. A principios del mes de mayo de 1996, el Consejo Nacional nombra a Felipe Calderón Hinojosa¹⁷ quien sustituyó a Carlos Castillo Peraza, venciendo a su oponente Ernesto Ruffo Appel con 159 votos a favor y 107 en contra.

El Consejo Nacional del PAN eligió a un nuevo Comité Ejecutivo integrado mayoritariamente por seguidores de Felipe Calderón, esto a fin de garantizar la gobernabilidad interna manifestó la dirigencia panista.¹⁸

3.8. El Grupo parlamentario del PAN.

El PAN a través de su grupo parlamentario, y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 71 y 135,¹⁹ y en apego al Reglamento Interior del Congreso General, ha pronunciado a lo largo de su historia iniciativas de ley, en base a derecho y como intento de reformar la

¹⁷ Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, nació en Michoacán el 18 de agosto de 1962, es hijo de Don Luis Calderón Vega miembro fundador del partido y de Carmen Hinojosa González, Casado con Margarita Zavala Gómez del Campo. Es abogado egresado de la Escuela Libre de Derecho donde sustentó su examen profesional con la tesis "La Inconstitucionalidad de la deuda pública externa mexicana 1982-1986" realizó estudios de posgrado en economía en el ITAM.

¹⁸ *Reforma*, 11 de marzo de 1996, p. 4.

¹⁹ El artículo 71, se refiere al derecho de iniciar leyes o decretos este derecho compete "I al presidente de la república, II A los diputados y senadores del Congreso de la Unión, y III a las legislaturas de los Estados".

Constitución en los puntos que el partido considera como necesarios para realizar una verdadera reforma política

La constancia de las iniciativas que el PAN ha presentado a lo largo de su historia²⁰, han quedado plasmadas en el Diario de Debates de la Cámara de Diputados. Es importante resaltar que la mayoría de ellas no han contado con los requisitos necesarios establecidos en el artículo 135 Constitucional para realizar las adiciones pertinentes²¹, debido a que el porcentaje de representación de los diputados del PAN a lo largo de su historia siempre ha sido mínimo²². Aun así han quedado registradas las preocupaciones e intenciones del partido en busca de una verdadera reforma.

Durante el periodo en que se lleva a cabo la reforma electoral que inicia en enero de 1995 y que termina en 1996, el grupo parlamentario del PAN propone varias iniciativas para reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del COFIPE. Estas iniciativas son presentadas respectivamente los días 14 de diciembre de 1995 y 10 de abril de 1996.

²⁰ Cfr. PAN, Iniciativas de Ley, EPESSA, México, 1995, 6 ts.

²¹ El artículo 135 constitucional señala que: "Para hacer las adiciones o reformas a la Constitución se requiere que "el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes", acuerde las adiciones, de igual forma estas deberían ser aprobadas por "la mayoría de las legislaturas de los estados".

²² Cfr. Cuadro 5 en el segundo capítulo del presente trabajo. Tomando en cuenta su mejor actuación en elecciones federales en 1994 tan solo conquistó 101 curules, lo que representa a penas una quinta parte del total de la Cámara de Diputados.

Sin que el PRI y el PRD lo esperaran, la fracción parlamentaria del PAN en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de reformas constitucionales para la democratización del D.F. al respecto miembros del PAN señalaron:

No es que queramos ser oportunistas o protagonistas, estamos en nuestro derecho, lo que pasa es que hemos visto que en las mesas de negociación los acuerdos no aterrizan en ninguna iniciativa.²³

Es necesario señalar que los partidos políticos (en concreto PAN y PRD) llegaron a puntos de acuerdo, los organismos sociales, los académicos y los consejeros ciudadanos del IFE en el seminario de Chapultepec, también dieron a conocer sus puntos de vista, propuestas y contenidos, dentro de ellos existen puntos que concuerdan con los del PAN, y se logran acuerdos importantes.

Los principales puntos que sobresalen de las iniciativas presentadas por el grupo parlamentario son:

Democratización integral del Distrito Federal.

- Elegir por voto universal, secreto y directo al jefe del gobierno capitalino, a su Congreso Local y autoridades administrativas delegacionales.
- Dotar de mayores facultades a la Asamblea, para que adquiera el rango de Congreso Local. Se propone que se limite al Congreso de la Unión a legislar en lo relativo al D.F., sólo en materia de deuda pública.
- Dotar de autonomía a los órganos del Distrito Federal.

²³Reforma, 2 abril de 1996, p. 10.

- Facultar de iniciativa ante el Congreso de la Unión y ratificar el nombramiento del Procurador General de Justicia del D.F. así como la remoción de los delegados políticos e incluso del Jefe del Distrito Federal.
- Definir a la delegación política como la base territorial política y administrativa del D.F.²⁴

Reformas al COFIPE.

- Establecer una sola clase de registro para los partidos políticos nacionales.
- Prohibir a los partidos políticos el uso de los símbolos patrios.
- Lograr que el IFE sea verdaderamente autónomo e independiente al darle al Consejo General mayores facultades en la asignación de su presupuesto, en la elaboración de programas y en la designación de los nombramientos del Director General de Instituto, directores ejecutivos, vocales, consejeros y miembros del servicio profesional electoral
- Obligar a los candidatos a debatir públicamente sobre sus propuestas de gobierno
- Establecer una comisión de radiodifusión y medios que garantice la equidad en los tiempos para la difusión de las campañas políticas de los partidos y candidatos
- Constituir el derecho de réplica de candidatos y partidos políticos ante una información falsa o dolosa difundida por algún medio de comunicación.
- Instalar de centros de votación que reúna en un solo lugar a varias casillas electorales.
- Fijar a los partidos y candidatos topes de gastos de campaña austeros y dar mayor capacidad de auditoría a los mismos. Asimismo, anular la elección si algún candidato rebasa los topes de gastos.
- Establecer causales de nulidad para la elección del Presidente de la República
- Desaparecer el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.²⁵

²⁴Dirección de registro parlamentario, "Iniciativas del Grupo Parlamentario del PAN, Democratización del D.F.", *Version estenográfica*, Cámara Pública, México, D.F., Abril 1 de 1996, pp. 1-18

²⁵Dirección de registro parlamentario, "Iniciativas del Grupo Parlamentario del PAN, reformas al COFIPE", *Version estenográfica*, Cámara Pública, México D.F., abril de 1996, pp. 1-6

Propuestas para reformas Constitucionales.

- Precisar en el Artículo 41 Constitucional de que los partidos políticos afilien a sus miembros en forma libre e individual
- Incorporar el Tribunal Federal Electoral al poder Judicial Federal.
- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación proponga a los Magistrados del Tribunal Federal Electoral y no sea el Ejecutivo el que los proponga, como hasta la fecha se viene haciendo.
- Modificar el artículo 54 Constitucional para que un partido político se le atribuyan diputados por el principio de representación proporcional debe alcanzar cuando menos el 3% de la votación emitida.
- Modificar el Artículo 58 para que solo se elijan 3 Senadores en lugar de 4 en cada entidad federativa y el DF dos de mayoría relativa y uno que será asignado a la primera minoría ²⁶

Propuestas para instaurar las instituciones de:

- Iniciativa popular, plebiscito y referéndum, así como posibilitar la agrupación de los ciudadanos en asociaciones políticas con el objeto de complementar y vigorizar un auténtico sistema de partidos. Con esta iniciativa se propone que las adiciones al artículo 135 Constitucional para someter a las reformas constitucionales pueden ser derogadas por estas instituciones.
- Por último sobre las asociaciones políticas nacionales que podrán convertirse posteriormente en partidos políticos ²⁷

²⁶Con esta disposición el PAN previene como partido de oposición que si bien de momento no cuenta con la mayoría de esta Cámara, si se cuenta con cuatro diputados de los cuales 3 son elegidos por el principio de mayoría relativa y con un partido hegemónico como el PRI la oposición tan solo contará con el 25% de representación en la Cámara como máximo, en cambio con tres diputados, en donde 2 sean de mayoría relativa la oposición puede llegar a obtener el 33% de representación.

²⁷Dirección de registro parlamentario "Iniciativas del Grupo Parlamentario del PAN, democracia participativa, *versión estenográfica*, Cámara Pública, México, D.F. abril de 1996 pp. 1-14.

Ante estas propuestas, el coordinador de la diputación panista Ricardo García Cervantes, afirmó:

En los hechos el PAN nunca dejó el diálogo ni de impulsar la reforma del Estado sino tan sólo cambió el método y ahora privilegia al Congreso como el espacio natural para concretarla.²⁸

3.9. Conclusiones alcanzadas en la mesa para la reforma electoral.

El 16 de abril de 1996 se dan a conocer las conclusiones que hasta ese momento habían alcanzado en la mesa para la reforma electoral los partidos políticos participantes, PRI, PRD y PT. Recordemos que el PAN en este momento se mantenía aun sin participar por el caso de Huejotzingo. En estas conclusiones los partidos participantes llegaron a 27 puntos de acuerdo sobre modificaciones constitucionales y 78 de modificaciones legales.

El grupo parlamentario del PAN reconoció que si la reforma del Estado se trasladaba al Congreso no podrían evadir su obligación legislativa, por lo cual se reservaría su derecho para descalificar las propuestas o abandonar las sesiones.²⁹

Su regreso a la mesa de negociaciones El PAN se retiró del diálogo nacional el 18 de febrero de 1996, en protesta por el triunfo del PRI en Huejotzingo. Una vez arreglado este problema, el día 21 de mayo de 1996 anunció su reincorporación a las negociaciones.

²⁸Reforma, 8 de abril de 1996, p. 8

²⁹La Jornada, 13 de Marzo de 1996, p. 11

En realidad la participación del PAN dentro de las negociaciones se mantuvo. Si bien no participaba directamente, nunca dejó de estar presente en la observación del desarrollo de las negociaciones. Una vez que hicieron público su alejamiento oficial de los trabajos siguieron el desarrollo en reuniones que se celebraron, muchas veces en las oficinas del Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, como lo demuestran las declaraciones realizadas por la dependencia:

El PAN a pesar de no estar presente en los trabajos de las mesas de la reforma electoral ha mantenido un dialogo informal paralelo con autoridades de la Secretaría de Gobernación.³²

Una vez que el partido se incorpora a la mesa de negociaciones, a principio del mes de junio se logra llegar al consenso en un 70 por ciento de los 27 acuerdos para elaborar la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral; de los 27 puntos se han alcanzado consensos en 16 de ellos, mientras que para el PAN ocho estaban contemplados como de difícil resolución en tanto que en tres de plano no existía acuerdo³¹.

³² *Reforma*, 24 de abril de 1996, p. 8.

³¹ Una vez que el partido se integra a las negociaciones expone tres grandes diferencias con los acuerdos alcanzados anteriormente, los cuales fueron presentados el 16 de abril del año en curso. Los puntos en donde el PAN tiene sus diferencias con los demás partidos son: La participación del Ejecutivo y Legislativo en los órganos electorales, su integración, y el sistema de financiamiento para los partidos políticos.

En materia de modificaciones a la ley secundaria, es decir cambios en el COFIPE, de los ochenta cambios consensados, el PAN manifestó estar de acuerdo en 50, en 29 encontró diferencias superables y en 16 detectó propuestas difíciles de aceptar.

Ante estas diferencias, Juan Antonio García Villa, señaló en conferencia de prensa que:

El PAN mantiene ánimo para concluir con éxito la reforma política, la madre de todas las reformas, pero advierte que aún no hay coincidencias plenas con el PRI, PRD y PT en aspectos fundamentales, como el financiamiento público a los partidos políticos, la integración del Congreso, el uso de los colores patros en los distintivos y de los programas oficiales con fines propagandísticos.³²

A finales del mes de julio el PAN dio a conocer sus últimas doce propuestas de reforma, las cuales consistían en:

- Acortar el financiamiento público a partidos.
- Uso de los medios de comunicación según el porcentaje de votos que obtenga cada partido.
- Mantener al legislativo en el Consejo General del IFE.
- Los consejeros electorales elegirán, entre ellos mismos al presidente del Consejo General del IFE.
- Los partidos propondrán a los consejeros electorales.
- Los consejeros electorales no tendrán empleo, cargo o comisión remuneradas.
- Atemperar la sobrerepresentación en el Congreso.

³²El Nacional, 21 de junio de 1996, p. 7.

- Sancionar en el artículo 116 Constitucional la violación a los topes a gastos de campaña en procesos locales
- La ARDF expedirá el estatuto de gobierno, una ley electoral local y nombrará al jefe de gobierno en caso de su falta absoluta.
- La elección del jefe de gobierno del D F será por votación directa ³³

Después de 19 meses de negociaciones entre los partidos políticos, los poderes Ejecutivo y Legislativo concluyeron al acuerdo electoral. El 31 de julio de 1996 se aprobó en la Cámara de Diputados la iniciativa de reformas constitucionales en materia político electoral

La reforma electoral de 1996 plantea cambios a 18 artículos de la Constitución, los puntos fundamentales de dicha iniciativa son:

Condiciones de Competencia

- Afiliación individual (eliminan afiliación colectiva)
- Ampliación Constitucional del término equidad en la competencia

Financiamiento

- Preponderancia del financiamiento público sobre el privado

Órgano Electoral

- Eliminación del Ejecutivo en el Consejo General del IFE
- Participación del Legislativo en el Consejo General del IFE con voz

³³El Economista, 22 de julio de 1996, p 2.

- **Nombramiento del presidente del Consejo General del IFE por la Cámara de Diputados**

- **Cambio de denominación de Consejeros Ciudadanos por Consejeros Electorales**

Integración de la Cámara Baja

- **Mantener 300 diputados de mayoría y 200 de representación proporcional**
- **No pasar de 300 escaños por ambas vías (anteriormente se podían alcanzar 315)**
- **Permitir una sobrerrepresentación del 8% (anteriormente se podían alcanzar 315)**

Integración de la Cámara Alta

- **Mantener cuatro senadores por Estado**
- **Dos electos por mayoría, uno de primera minoría y un cuarto por listado nacional**
- **Elección de 32 senadores que son de listado nacional en 1997**

Justicia Electoral

- **Incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial**
- **La Suprema Corte de Justicia de la Nación analizará la constitucionalidad de las leyes electorales**
- **Elección de magistrados electorales por el Senado**
- **Declaración de validez de la elección por el Tribunal Electoral, incluyendo la presidencial**
- **Eliminación del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados en la calificación de Presidente de la República**
- **Crea un mecanismo para proteger los derechos políticos**

Para el Distrito Federal

- Elección directa del jefe de gobierno
- Elección indirecta de los delegados en 1997
- Elección directa de los delegados en el 2000
- Eliminación del poder Ejecutivo en el nombramiento del Procurador
- La ARDF le corresponderá legislar en materia electoral (a partir de 1998).³⁴

3.10. El financiamiento.

Una vez que se realizan las adiciones a los artículos constitucionales en materia electoral, el paquete de reformas para modificar los artículos al COFIPE se envía al Consejo General, y ya que se tiene en la Cámara de Diputados se va a encontrar con el problema del presupuesto de los partidos políticos, pues los partidos de oposición rechazan el monto propuesto por el PRI y Gobernación, fijado en unos 1,500 millones para 1997, casi el doble del que se usó en la elección presidencial de 1994

Ante este problema que se volvió el punto medular en las negociaciones, el PAN por medio de su presidente anunció:

Mientras no exista una transparencia económica en los recursos destinados a sostener toda esa infraestructura, que es la maquinaria electoral del PRI, difícilmente se está hablando de democracia.³⁵

³⁴*Cambio político*, "órgano informativo del Partido Acción Nacional", México, agosto de 1996, p.5.

³⁵*Reforma*, 4 de noviembre de 1996, p.7.

La propuesta del PAN en la mesa para la reforma electoral, era que el financiamiento no rebasara los 700 millones de pesos con lo cual el costo por voto fluctuaría entre los 8 y 12 pesos. Al respecto el líder de la fracción panista Juan Antonio García declaró:

Para el PAN la propuesta de los 1,500 millones, aparte de ser excesiva, es una ofensa para la población mexicana si se toman en cuenta los efectos de la crisis por la que atraviesa el país.³⁶

El PAN votó en contra de las reformas al COFIPE, presentadas en la Cámara de Diputados, debido a que la iniciativa mantenía sin modificación el tope de campaña, el monto y la estructura de financiamiento a los partidos propuesto por el PRI. Como alternativa en aquel momento para salvar la diferencia, El PAN proponía que el Consejo General del IFE determinara ambos rubros como parte de sus nuevas funciones, de aceptarse esto, en el resto de los puntos estarían de acuerdo.

Esta propuesta fue ignorada y sin la aceptación del PAN, las iniciativas de reformas al COFIPE, fueron aprobadas por el mayoritismo de la bancada priista, quedando registrados los cambios.

Ante tal acontecimiento, Diego Fernández de Ceballos, calificó este acto como de insensato y de burla:

³⁶*Crónica*, 1 de noviembre de 1996, p.5.

abundó que ante el riesgo que representaba que los legisladores de los partidos, PRD, PT y PAN votaran contra el paquete de reformas al COFIPE, los diputados priistas se apresuraron para dejar fuera, entre otros acuerdos, la integración de las coaliciones, la autonomía del IFE y el equilibrio entre los partidos en los medios de comunicación.³⁷

Las reformas fueron dadas a conocer en el Diario Oficial de la Nación, el día 1 de noviembre de 1996. Con esto quedó reformado el COFIPE, si bien se tomaron en cuenta la mayor parte de los acuerdos alcanzados por los partidos políticos, varias de sus propuestas en las que no se logró un acuerdo con el PRI fueron ignoradas. De esta forma, se pasó por alto la voluntad del gobierno y de las fuerzas políticas que al inicio de las negociaciones buscaban alcanzar un consenso, esperando al final tener el sustento de la aprobación unánime de las principales fuerzas representadas en la Cámara de Diputados.

³⁷ *Reforma*, 15 de noviembre de 1996, p.5.

CAPITULO IV
LOS PRINCIPALES PUNTOS
DE LA REFORMA ELECTORAL
DE 1996.

4.1. Distrito Federal.

Sin duda uno de los principales temas que se trataron en la mesa de negociaciones de la Reforma Electoral de 1996, es lo referente al Distrito Federal. Un punto central lo constituye el hecho que los ciudadanos de la capital del país, por fin podrán hacer uso de su derecho al voto para elegir a sus autoridades; derecho que les fue privado por muchos años, en comparación con las 31 entidades federativas que en conjunto forman los Estados Unidos Mexicanos

La ciudad de México fue escogida como el lugar para asentar los poderes federales. En virtud de que en la historia de nuestro país siempre fue el centro político, económico, político y cultural, durante el período de la dominación española, e incluso correspondió también al asentamiento de la cultura azteca, como la antigua Tenochtitlán.

La historia marca que desde 1824 los constituyentes crearon el Distrito Federal, para que fuera la sede independiente de los poderes federales. La creación del Distrito Federal respondió a la constitución del sistema federal como forma de organización política, y su fundamento se basa en el acta constitutiva de 1824, así como en la propia Constitución General de la República del 4 de octubre del mismo año, en donde se facultaba al Congreso de la Unión para "...elegir un lugar que sirva de residencia a los supremos poderes de la Federación y ejercer en su distrito las atribuciones del poder legislativo de un estado."¹ Con base a lo

¹ Tena Ramírez, Felipe. Leves fundamentales de México. 7a ed. Porrúa, México, 1976, p. 174.

anterior el propio Congreso de la Unión expidió el 18 de noviembre de 1824 el Decreto de la creación del D.F. promulgado el 29 del mismo mes por el primer presidente Guadalupe Victoria.²

El Constituyente de 1857 limitó esa soberana facultad, pero contempló la existencia de autoridades políticas municipales y judiciales electas popularmente. En relación con la forma de gobierno para el D.F. la constitución de este año, en el artículo 72, fracción VI, facultó al Congreso para, "el arreglo interior del D.F. y territorios, teniendo por base el que los ciudadanos elijan popularmente las autoridades políticas, municipales y judiciales, designándoles renta para cubrir sus atenciones locales".³

Durante la dictadura porfirista, el D.F. sufrió un grave retroceso en su regulación legal, sus habitantes fueron despojados de importantes derechos políticos reduciendo al gobierno del D.F. al mandato de prefecturas políticas. El 31 de octubre de 1901 el Congreso de la Unión reformó el artículo 72 constitucional, y se le otorgó expresamente al Congreso Federal, la facultad de legislar para el D.F. y territorios, eliminando la intervención de los ciudadanos para elegir popularmente a sus autoridades políticas municipales y judiciales.

²Secretaría de la Presidencia, "México a través de los informes presidenciales", la ciudad de México, tomo XVI, volumen I, pp. 12 y 13, en Gutiérrez Salazar, Elías *et al.* Gobierno y administración del Distrito Federal en México, la ed. INAP, México, 1985, p. 85.

³Burgoa Orihuela, Ignacio, Derecho constitucional Mexicano, 3a ed. Porrúa, México, 1979, p. 820.

Porfirio Díaz expidió la Ley de Organización Política y Municipal del D.F. de fecha 26 de marzo de 1903, en la cual se creó un Consejo Superior de Gobierno⁴ de corte dictatorial al no provenir de elecciones populares. Se conservaron los ayuntamientos aunque con funciones limitadas.⁵

A partir de que la Ley del Municipio Libre se incorporó a la Constitución de 1917, los habitantes del D.F. siguieron bajo el gobierno de ayuntamientos elegidos popularmente y sólo quedó bajo el control del Poder Ejecutivo el gobernador del D.F.

Los sucesivos gobiernos suprimieron los ayuntamientos, por medio de iniciativas de reformas aprobadas y publicadas en el Diario Oficial. El 20 de agosto de 1928 se creó el órgano del ejecutivo llamado desde entonces Departamento del Distrito Federal, (DDF). Se suprimió el municipio libre en el ámbito del D.F. y solo trece delegados quedaron de las antiguas municipalidades⁶.

Como consecuencia de dicha reforma constitucional, el 31 de diciembre de 1928 se promulgó la Ley Orgánica del D.F. mediante la cual todas las facultades del gobierno y administración las ejercería el Presidente de la República a través de un departamento administrativo que formaría parte de la administración pública.

⁴El Consejo Superior de Gobierno, lo integraban: el gobernador del D.F., el presidente del Consejo Superior de Salubridad y el director de Obras Públicas.

⁵En el Decreto de fecha 26 de marzo de 1903, se consideró al D.F. como parte integrante de la federación dividiéndolo en trece municipalidades, Gutiérrez Salazar, *Elias et al.* Op.cit., p. 86.

⁶Funcionarios administrativos nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del Jefe del D.D.F. Gutiérrez Salazar, *Elias et al.* Idem., p. 88.

federal y estaría a cargo de un jefe de dicho departamento designado y removido a discreción por el titular del Ejecutivo Federal⁷

Posteriormente se han expedido nuevas leyes orgánicas del D.F. las cuales han traducido innovaciones en cuanto a su administración. En 1941 se eliminaron los consejos de las delegaciones, pero se mantuvo el Consejo Consultivo de la Ciudad de México⁸ en ese mismo año se expidió una nueva Ley que dividió al D.F. en ciudad de México y 12 delegaciones⁹ Posteriormente, en 1970 se expidió una nueva Ley con la cual se crean cuatro nuevas delegaciones por lo que el D.F. quedó integrado por 16¹⁰

En febrero de 1979 es expedido por el Presidente de la República el reglamento interior del DDF¹¹ En 1988 surge la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. (ARDF) como resultado de una consulta pública, en la que las organizaciones representativas de los ciudadanos y partidos políticos reconocieron la necesidad de crear cuando menos un congreso local, ya que en materia legislativa como lo describe Tena Ramirez: "En materia legislativa, el D.F. era legislado por el Congreso de la Unión, que era el encargado de expedir las leyes".¹²

⁷Secretaría de la Presidencia: "México a través de los informes presidenciales", tomo 16 Vol. III, pp. 283-313 en Gutiérrez Salazar, Elías *et al* Idem p 120.

⁸El Consejo Consultivo de la ciudad de México, funcionó como un órgano protocolario sin autoridad ni fuerza política, que subsistió hasta 1995.

⁹Cfr. Faya Viesca, Jacinto, Administración Pública Federal, 2a ed. Porrúa, México, 1983, p.542.

¹⁰Las 16 delegaciones fueron tipificadas como órganos desconcentrados.

¹¹En este reglamento expedido durante la gestión de José López Portillo por primera vez aparece en forma sistemática la estructura orgánica y funcional del DDF.

¹²Tena Ramirez, Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, 23a ed. Porrúa, México, 1989, p.350.

Con las reformas emprendidas en 1993, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 25 de Octubre del mismo año, el gobierno local quedó estructurado con características propias, aunque conserva un marco limitado en cuanto a la competencia de los órganos federales sobre los locales, como es la remoción del Jefe del D F cuya facultad quedó en manos del Senado y en sus recesos en la Comisión Permanente

A lo largo de la historia del PAN, ha dado testimonio de sus posturas para transformar la estructura política del D F. (vease anexos) En 1970 presentó en la Cámara de Diputados la propuesta para que el Consejo Consultivo de la ciudad de México no tuviera facultades simbólicas, sino que fuera electo popularmente, con facultades de veto frente a las decisiones del Jefe del DDF ¹³

En 1986, el PAN integra una propuesta completa de legislación para un Estado 32, a partir de un proyecto de Constitución con sus partes dogmática y orgánica.¹⁴

En su convención regional del D F, en 1992, los panistas reiteraron su voluntad de transformar la estructura política del D F, señalando para tal efecto:

...a nosotros nos mueve que esa transformación se haga conforme a los propósitos fundamentales de nuestra doctrina y antecedentes, es decir, lograr el gobierno propio, la democratización plena, la elección de gobernantes locales, es establecimiento de un Congreso Local, propósitos que han estado

¹³ Con esta propuesta el PAN proponía lo que para el año de 1988 sería la ARDF

¹⁴ PAN, Iniciativas de Ley, tomo II, p.67. EPESSA, México, 1995

subyacentes en las numerosas propuestas de nuestras plataformas políticas o en las iniciativas ante la Cámara de Diputados.”

De las propuestas del PAN que presentó para la realización de la reforma electoral de 1996, la que presentó mayores avances fue naturalmente la propuesta realizada por su grupo parlamentario, y los principales puntos, los podemos ver en nuestro tercer capítulo (punto 3.8) que concuerdan con lo realizado en 1996.

Finalmente con el consenso de los partidos, y las iniciativas de reforma para el D.F. que se dan a conocer en el Diario Oficial por Decreto de fecha 22 de agosto de 1996, por medio del cual se incluyen los cambios al artículo 122 constitucional, cambiando todo el artículo anterior.

Con esta reforma, se establecen expresamente órganos locales de gobierno para el Distrito Federal, los cuales son la Asamblea Legislativa, el jefe del gobierno del D.F., así como el Tribunal Superior de Justicia.

El órgano legislativo se denominará Asamblea Legislativa anteriormente Asamblea de Representantes la cual estará integrada por diputados a la asamblea legislativa, electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional en los términos de la Constitución y el Estatuto de Gobierno del D.F.

¹³ PAN, "Memorias de la Convención regional del Distrito Federal", 1992, en Grupo Parlamentario del PAN, Democratización Integral del D.F., op-cit p 5.

El Jefe del Gobierno del Distrito Federal, anteriormente denominado jefe del Distrito Federal, tendrá a su cargo el Ejecutivo y la administración pública, será elegido por votación universal, libre, directa y secreta

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura tendrán la función judicial del Fuero Común en el D.F. En conjunto con los demás órganos que establece el Estatuto de Gobierno.

Se reduce la competencia del Congreso de la Unión exclusivamente a legislar en lo relativo al D.F. con excepción de las materias conferidas a la Asamblea Legislativa, expedir el Estatuto de Gobierno y legislar en materia de deuda pública.

En donde se establecen los requisitos para ser Jefe de Gobierno, así como la duración del cargo que será de 6 años a partir del día 5 de diciembre del año de la elección. Se prevé que en caso de remoción, el Senado nombrará a propuesta del Presidente de la República un sucesor; en el caso de falta absoluta, por renuncia o cualquier otra causa, la Asamblea Legislativa designará otro sustituto.

Este artículo también dispone que para la organización de la administración pública local del D.F., su demarcación será en órganos políticos administrativos, cuyos titulares serán electos a través de sufragio universal.

Por último establece dentro de los puntos más importantes que los miembros de la judicatura, uno será designado por el Jefe de Gobierno y otros dos nombrados por la Asamblea Legislativa.¹⁶

Los puntos propuestos por el PAN en general fueron aceptados. (ver capítulo tercero, punto 3.8), si tomamos en consideración que la aprobación de los acuerdos también cuenta con su aprobación, podemos decir que si bien no es el único partido que propone una iniciativa de cambio, si la mayoría de su propuesta es tomada en cuenta

Con estas modificaciones, los ciudadanos del D.F., en 1997 votarán por diputados federales, un senador de representación proporcional, y lo más importante por el Jefe de Gobierno del D.F.¹⁷ que durará en su cargo hasta el día 4 de diciembre del año 2000 y que tendrá la facultad de proponer a los servidores del órgano ejecutivo local, en este caso a los delegados, y por último por los diputados a la Asamblea Legislativa del D.F., que durarán 3 años como tales.

4.2. Órganos y autoridades electorales.

El Instituto Federal Electoral (IFE), experimenta con la reforma de 1996, cambios sin precedentes. El Poder Ejecutivo Federal deja de tener representación

¹⁶ Artículo 22, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O 21 de agosto de 1996.

¹⁷ Como nota interesante, a mediados de 1996 se rumoraba que Camacho Solís, ex-regente del D.F. posiblemente lanzaría su candidatura, pero con las nuevas reformas constitucionales, se prohibió ser candidato a Jefe de Gobierno del D.F. si se hubiese desempeñado tal cargo con cualquier carácter, con esto Camacho Solís quedó descartado. cfr. artículo 122 Base Segunda, apartado C, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O 21 de agosto de 1996.

en el Consejo General y en consecuencia el secretario de Gobernación deja de presidir dicho órgano¹⁸. A partir del 1° de noviembre de 1996 se integra por ocho consejeros electorales¹⁹ y un Consejero Presidente con voz y voto; cuatro representantes del Congreso, uno por cada fracción parlamentaria, sin voto; un representante de cada partido político, sin voto, y el Secretario Ejecutivo, sin voto, que sustituye y fusiona los anteriores cargos de director general y secretario general²⁰.

La reforma del COFIPE redistribuye funciones y facultades entre los órganos de dirección y los ejecutivos²¹. Las facultades sustantivas del presidente pasan al Consejo, mientras que las del director general pasan al presidente, que entre otras tiene las siguientes facultades: Proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo del Instituto, presidir la Junta General Ejecutiva, y ordenar la realización de estudios para conocer las tendencias electorales del día de la jornada electoral²².

¹⁸La Ley Electoral del 7 de enero de 1946 estableció por primera vez que el desarrollo de las elecciones quedaba bajo la supervisión y responsabilidad del gobierno federal.

¹⁹Con la reforma electoral de 1994, se definió que la autoridad del IFE estaba presidida entre otros, de los Consejeros Ciudadanos, a los que con esta reforma de 1996 se les designará Consejeros Electorales.

²⁰La diferencia con el anterior Consejo, principalmente reside en que el Poder Legislativo reduce sus representantes de cuatro a dos y dejan estos de tener voto. Los Consejeros Electorales aumentan de seis a ocho, más su presidente.

²¹El Consejo Presidente y los Consejeros Electorales serán elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados, artículo 41, párrafo tercero, fracción III, Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O. 21 de agosto de 1996.

²²El régimen de responsabilidades del Presidente del Consejo General, de los Consejeros Electorales y del General del Instituto se remite al título cuarto de la Constitución.

La Junta General Ejecutiva deja en manos de los Consejeros Electorales la facultad de proponer y nombrar a los consejeros de los órganos de dirección locales y distritales. Así lo que nosotros llamamos la ciudadanización del IFE, avanza hacia los niveles locales y distritales fortaleciendo las facultades del Consejo General.

Consejeros Electorales

En la reforma de 1989-1990, se determinó incluir en la ley la figura de los Consejeros Magistrados, primer antecedente del Consejero Electoral, caracterizó a esta figura de Consejero Magistrado que las propuestas de candidatos para ocupar dicho cargo las realizaba, en exclusiva, el Presidente de la República²³.

En 1994 con las reformas en materia electoral, se modificó el nombre, requisitos, proponentes y titulares para ocupar el cargo que fue denominado Consejero Ciudadano. Gracias a los cambios legales aprobados este año, la facultad de proponer a los Consejeros Ciudadanos²⁴ pasó del Presidente de la República a las fracciones parlamentarias de los partidos políticos representados en la Cámara de Diputados²⁵.

²³ Artículo 74-5 del COFIPE aprobado en 1990.

²⁴ Como nota curiosa, es necesario resaltar que en 1990 el primer requisito que debían cumplir, era el de ser abogados, requisito que se eliminó en 1994.

²⁵ En 1994 los seis ciudadanos nombrados fueron: Santiago Creel, Miguel Ángel Granados Chapa, José Agustín Ortiz Pinchetti, Ricardo Pozas, José Woldenberg y Fernando Zertuche.

El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales, que serán los únicos integrantes del Consejo con derecho de voto, durarán en el cargo siete años y serán electos por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados de entre las propuestas que formulen los grupos parlamentarios

En general, dado que sólo ellos tendrán voto, son los responsables de la preparación y desarrollo de todo el proceso electoral, responsabilidad que ejercerán de manera autónoma e independiente de cualquier otro poder público

Con lo que respecta a la propuestas del PAN, desde un inicio el partido proponía: la plena independencia del órgano electoral, que el Consejo General fuera formado por un número impar de Consejeros Electorales con voz y voto (en su caso ese número sería siete), y por los representantes de los partidos políticos sólo con voz; Consejeros Ciudadanos pasarían a denominarse Consejeros Electorales y que éstos fueran ratificados por la mayoría calificada de la Cámara de Diputados; que el Consejo General fuera el órgano superior del IFE y se eligiera por mayoría calificada a uno de sus miembros como su presidente, que el Director General del IFE fuera el responsable de la administración, que no existieran los requisitos de residencia, para ser Consejero Electoral; y por último que al asumir el cargo de Consejero Electoral o Director General del IFE la ley los inhabilite por un año para desempeñar cualquier cargo de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político, así como de inhabilitarlos por un año para desempeñar cualquier

cargo de alto nivel de la administración pública federal, e inhabilitar hasta por tres años para ser candidato a un puesto de elección popular.²⁶

Es necesario señalar que el PAN, durante las negociaciones, deseaba que el Ejecutivo tuviera voz en los órganos electorales y que no se tuviera una total independencia, esto debido a que el Ejecutivo sería el encargado de modificar las diferencias entre los partidos²⁷.

4.3. El Tribunal Federal Electoral.

El Tribunal Federal Electoral (TRIFE) es un órgano jurisdiccional especializado, con atribuciones de anulación, dotado de autonomía para dictar sus fallos. Constituye la máxima autoridad jurisdiccional en la materia²⁸. Su creación fue realizada gracias a la reforma electoral de 1986

Con la reforma electoral de 1996, el contencioso electoral entró por completo al ámbito del Poder Judicial de la Federación, para tal motivo fue necesario derogar los libros correspondientes del COFIPE, en su lugar se expidió una nueva Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia

²⁶Cfr. las propuestas del grupo parlamentario del PAN, así como las propuestas del partido presentada en enero de 1996.

²⁷La postura del PAN a este punto, principalmente fue abordada cuando se estaban llevando a cabo las negociaciones, y el partido pensaba que surgirían problemas entre los partidos así que justificaba la presencia del Ejecutivo como arbitro entre las controversias.

²⁸Con excepción de los dispuesto en el Artículo 105 constitucional fracción II.

Electoral, la cual contiene todas las reglas a que habrá de sujetarse todo el procedimiento contencioso.

"El TRIFE, se integra por una Sala Superior y cinco salas regionales. La Sala Superior con sede en el D.F. se integrará por siete magistrados,"²⁹ para sesionar válidamente, "la Sala Superior requiere de la presencia de cuatro de sus miembros y dicta sus resoluciones por unanimidad o por mayoría de votos de los magistrados presentes, quienes solo podrán abstenerse de votar cuando tengan impedimento legal. Las sesiones de resolución jurisdiccional serán públicas".³⁰

Las salas regionales, tendrán su sede en las ciudades designadas como cabeceras de cada una de las cinco circunscripciones electorales en que se divide el territorio nacional, cada una de ellas estará integrada por tres magistrados y el criterio para distribuir los asuntos entre las salas será el territorial.

Los requisitos para ser magistrado electoral, serán los mismos que los previstos para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia, debemos de distinguir entre los magistrados de la Sala Superior y los de las salas regionales, ya que los miembros de la Sala Superior durarán en el cargo diez años improrrogables; en cambio, los magistrados electorales de las salas regionales durarán ocho años improrrogables en sus cargos, salvo que sean promovidos a la Sala Superior.

²⁹ Artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O. 21 de agosto de 1996, y 187 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

³⁰ Artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La Ley General de los medios de impugnación ha ampliado el número de estos, y con ello la protección a los procesos electorales, ya que de ahora en adelante podrá "conocer de la impugnación a las elecciones locales de las entidades federativas cuando los actos impugnados sean violatorios del texto de la Constitución mexicana" Podrá también decretar "la nulidad de la votación emitida en la elección de Presidente de la República" y hacer el cómputo y la declaratoria de Presidente electo del candidato que resulte ganador³¹ Además podrá conocer de las "demandas de violación a los derechos político electorales de los ciudadanos mexicanos,"³² que junto con el juicio de revisión constitucional son las dos principales novedades de los medios de impugnación

4.4. Integración de la Cámara de Diputados.

En la Cámara de Diputados con las reformas electorales de 1996, se establece un tope de 300 curules para un solo partido³³, lo que reafirma que una sola fuerza parlamentaria no podrá modificar por sí misma la Constitución; también se determinó un máximo de sobrerrepresentación para cualquier partido de ocho

³¹Con el juicio de inconformidad, el TRIFE puede anular la elección de un candidato ganador a la presidencia como consecuencia de la anulación de los votos obtenidos en una cantidad importante de castillas.

³²Los medios de impugnación comprende los siguientes: El recurso de revisión; el recurso de apelación; el juicio de inconformidad; el juicio de revisión constitucional y el juicio para la protección de los derechos políticoelectorales del ciudadano (Cfr. Artículo 3 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral).

³³La fórmula de doble representación tiene sus orígenes en la reforma electoral de 1977, con la inclusión de los 100 diputados de mayoría proporcional, en 1986 su número aumento a 200, bajando el umbral a 1.5 por ciento como mínimo para acceder a ocupar estos puestos.

puntos porcentuales entre su porcentaje de curules y su porcentaje de votación nacional emitida³⁴

El mínimo de la votación nacional emitida, que necesitan los partidos para acceder a diputados de representación proporcional quedó con las nuevas normas en 2 por ciento.

El PAN proponía desde un principio conservar la combinación actual de 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional, buscando una fórmula en que los curules de representación proporcional no siguieran con las inercias del pasado, las cuales provocaban una sobrerrepresentación de los partidos grandes y una subrepresentación de los partidos pequeños, de igual forma en las propuestas del partido, proponían como mínimo para acceder a los curules de diputados de mayoría proporcional el 5 por ciento de la votación emitida, mientras su grupo parlamentario se inclinaba por un 3 por ciento total

4.5. Integración de la Cámara de Senadores.

Con las reformas en materia electoral de 1996, la Cámara de Senadores quedará integrada por tres senadores por entidad dando un total de noventa y seis,

³⁴Con la reforma electoral de 1993, se abolió la cuota de gobernabilidad, después de las modificaciones que sufrió la Constitución en su Artículo 54 mencionaba a grandes rasgos, que ningún partido político podría contar con más de 350 diputados, si ningún partido político obtuviera el 35 por ciento de la votación emitida la distribución de los escaños se hace tomando como criterio la proporcionalidad entre votos y escaños; al partido político que obtuviera la mayoría relativa de los diputados de mayoría y por lo menos 35% de la votación nacional, se le concedía la mayoría absoluta de los escaños. Accediendo además, a dos escaños por cada 1 por ciento adicional al 35 por ciento, hasta el límite, en todo caso, del 60 por ciento de la totalidad de los escaños. Con la reforma de 1994 su número alcanzó un máximo de 315.

dos de los cuales serán elegidos por el principio de mayoría relativa y uno por el de primera minoría; y treinta y dos senadores que serán elegidos por representación proporcional³⁵ asignados por una fórmula de representación proporcional pura y resto mayor³⁶, dando un total de 128 senadores.

Con lo que respecta al PAN, el partido proponía reducir la Cámara de Senadores a noventa y seis, de los cuales sesenta y cuatro senadores serían elegidos en base al sistema de mayoría relativa, y 32 le serían otorgados a la primera minoría

Para 1997 habrá elecciones federales en las cuales se habrán de elegir a los 32 senadores de representación proporcional, quienes concluirán su periodo en el año 2000, mismo año en que se elegirán a todos los senadores 128 en total, y a partir de ese año el Senado se renovará cada seis años³⁷

4.6. Condiciones de la Competencia. Afiliación Personal: Las nuevas modificaciones se incorporan al artículo 41 constitucional, en el cual se especifica

³⁵ Artículo 56, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O. 21 de agosto de 1996

³⁶ La Cámara de Senadores perderá en cierto sentido su espíritu federalista, al integrar en su seno a senadores sin estado.

³⁷ Con esta reforma, la Cámara de Senadores fortalecerá la división de poderes en el sistema político mexicano, debido a que las reformas constitucionales tendrán que ser negociadas con la oposición en ambas Cámaras del Congreso (desde 1988 el PRI tuvo que hacerlo solo en la Cámara de Diputados). Las vacantes de la Suprema Corte y la designación del Procurador General de la República, entre otros deberán de ser ratificados por el 66 por ciento del Senado

que los ciudadanos podrán afiliarse "libre e individualmente a los partidos políticos".³⁸

Este punto al igual que varios de los anteriores, significaba para el PAN un punto de preocupación, buscaba que se sancionara a toda forma de coerción o inducción del voto derivada de la relación laboral, de la agremiación social o del disfrute de un bien o la prestación de un servicio público, por lo que no le fue difícil el aceptar este punto

Mínimo de votación: Con las nuevas disposiciones, el mínimo de votación requerida para conservar el registro legal se incrementó del 1.5 al 2 por ciento; pero lo más importante, está en la derogación del sistema de registro condicionado y la modificación del sistema de registro definitivo, que se convierte en la única vía de acceso para nuevos partidos

Lo que no cambió es el conjunto de trámites que es necesario cumplir, verdadero impedimento para hacer efectivo el derecho a formar un partido político.³⁹

³⁸Artículo 41, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O. 21 de agosto de 1996

³⁹Para que una organización pueda ser registrada como partido político nacional, deberá cumplir con los siguientes requisitos: "Formular una declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades, y contar con 1,000 afiliados en por lo menos 10 entidades federativas, o bien tener 300 afiliados, en por lo menos 100 distritos electorales uninominales, en su caso, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior al 0.13% del Padrón Electoral Federal que haya sido utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate." Además de estos trámites el partido para su constitución deberá entre otras de: "Celebrar por lo menos en diez entidades federativas o en cien distritos electorales, una asamblea en presencia de un juez municipal, notario público funcionario acreditado para tal efecto. El número de afiliados que concurrieron en la asamblea estatal o distrital deberán presentar todos sus datos y su clave de la Credencial para votar." Si el partido logra superar estos obstáculos, sino obtiene el 2% de la votación en alguna de las elecciones federales ordinarias para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, le será cancelado su registro y perderá todos los

El PAN, estaba de acuerdo en que desapareciera el registro condicionado de los partidos políticos y se estableciera un sólo tipo de registro. Así como también buscaba que en la ley se dispusiera que un partido político que perdiera su registro, no pudiera solicitarlo para la siguiente elección.

El PAN proponía que los requisitos para obtener el registro de los partidos políticos fuera el de contar con 65.000 militantes en más del 50% de las entidades y por lo menos con 3.000 militantes en cada una de ellas. Para que el partido político no perdiera su registro, el partido propuso como mínimo mantener el 3% de la votación, y su grupo parlamentario el 5%.

4.7. Agrupaciones políticas y coaliciones.

Las agrupaciones políticas son: "formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política así como a la creación de una opinión pública mejor informada".⁴⁰

Con las reformas en materia electoral de 1996, se revive la figura de las agrupaciones políticas, en términos similares a lo que existió desde 1979, hasta 1986. Esas agrupaciones tendrán registro y prerrogativas legales cumpliendo los requisitos de contar con un mínimo de 7.000 afiliados y comités en al menos diez

derechos como partido político. Cfr artículos 24 al 32 en Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**, D.O. 22 de noviembre de 1996, pp. 19-26.

⁴⁰ Artículo 33 fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, D.O. 31 de octubre de 1996.

entidades, pero sólo podrán participar electoralmente en convenio con algún partido y no podrán formar parte de coaliciones⁴¹.

Tratándose de coaliciones, se mantiene una reglamentación plagada de requisitos disuasivos. Sin embargo, se reestablece, ahora bajo el nombre de coalición parcial, la posibilidad de las candidaturas comunes.⁴²

El PAN buscaba que los ciudadanos pudieran agruparse en asociaciones políticas, con el objeto de participar en la vida pública para discutir ideas, difundir ideologías y desarrollar una opinión política mejor informada, para Acción Nacional la asociación política, debería de contar con un mínimo de 10.000 asociados, acreditar la realización de actividades políticas continuas durante los dos años anteriores a la fecha en que soliciten su registro y disponer de documentos que contengan sus lineamientos doctrinarios y las normas que regulen su organización interna.

El PAN, proponía que se establecieran las condiciones que facilitarían la formación de coaliciones. Que los candidatos postulados por ellas aparecieran una sola vez en las boletas electorales incluyendo en el recuadro respectivo los símbolos de todos los partidos que los postulaban. Que las candidaturas de coalición no lesionaran el principio de equidad por disfrutar de mayor prerrogativas

⁴¹Cfr. Artículo 34 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, D.O. 31 de octubre de 1996.

⁴²Estas candidaturas comunes existieron hasta 1988.

por acumulación, es decir que no pudieran superarse los topes de gastos de campaña.

4.8. El Financiamiento.

El tema del financiamiento fue el motivo principal para que se diera la ruptura del consenso que se había alcanzado entre los partidos políticos, pero aún así significó cambios importantes.

Después de las reformas en materia constitucional, el financiamiento tratado en el artículo 41, señala que los partidos políticos que mantengan el registro después de cada elección tendrán derecho a ministraciones para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y para las tendientes a la obtención del voto, sobre las siguientes bases:

Para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, el monto de las ministraciones se fijará anualmente, aplicando los costos mínimos de campaña calculados por el IFE, el número de senadores y diputados a elegir, el número de partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión y la duración de las campañas electorales. El 30% de lo que resulte se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria. El 70% restante se distribuirá entre los partidos políticos con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección inmediata anterior.⁴³

⁴³ Artículo 41. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O. 21 de agosto de 1996.

Para las actividades tendientes al voto, durante los procesos electorales se designará una cantidad igual al monto del financiamiento público, que le corresponda a cada partido por actividades ordinarias ese año⁴⁴.

Se integrará un porcentaje de los gastos anuales que eroguen los partidos políticos por concepto de actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, y tareas editoriales. Se deja también a la ley fijar los criterios de los topes de campaña.

En el artículo 41 de la Constitución, también se precisan las formas de financiamiento público y los montos relativos a éste, financiamiento que distingue dos conceptos, el ordinario y el de campaña, el primero cambia su base de cálculo de trianual a anual, y se conforma por tres partidas: diputados, senadores y Presidente de la República, los cuales toman como base el llamado costo mínimo de campaña. En el año de la elección federal cada partido recibirá por concepto de campaña una cantidad igual a la que en ese año le corresponda por financiamiento ordinario. También se ha colocado un énfasis especial en el financiamiento privado.

Los partidos políticos, incluyendo al PAN, estuvieron de acuerdo con la nueva redacción constitucional que distribuye el financiamiento público en tres rubros: para actividades ordinarias permanentes; para la obtención del voto durante los procesos electorales y para actividades relativas a la educación; capacitación socioeconómica y política; y para actividades editoriales. Todos los partidos votaron

⁴⁴Por primera vez, se establece que el financiamiento público deberá ser prevalente sobre el privado.

esta reforma principalmente porque estaba acompañada de una distribución más equitativa de los recursos entre los partidos

La discusión principal entre los partidos se realizó en las Cámaras pero en relación a las reformas legales, es decir al COFIPE. En este caso no se logró el consenso y aunque la ley fue aprobada por el mayoriteo priista el debate continuó. Existió un tercer debate cuando la Cámara de Diputados aprobó el presupuesto para 1997 e incluyó el presupuesto del IFE que contenía la estimación del financiamiento público a los partidos

El IFE aprobó el financiamiento público para los partidos políticos para las elecciones federales de julio de 1997 y para el Distrito Federal, y se asignaron un total de 2 mil 446 millones en total como financiamiento público a los partidos⁴⁵

El PAN decidió aceptar sólo parte del financiamiento público, 61 por ciento, mientras rechazó el 39 por ciento, con esto el partido decidió por conducto de su presidente Felipe Calderón Hinojosa regresar a la Tesorería de la Federación 29 millones 101 mil 573 pesos, correspondientes al financiamiento público de los meses de noviembre y diciembre de 1996. Ante esta situación el diputado Juan Antonio García Villa señaló:

Consideramos que este financiamiento es superior, en el esquema actual al de docenas de países en el mundo y cuando menos tres veces superior al gasto público para campañas electorales presidenciales en los Estados Unidos, que

⁴⁵Reforma, 24 de enero de 1997, p.3

cuenta con 3 veces más electores y un ingreso per cápita más de diez veces superior al de los mexicanos.⁴⁶

El presidente del PAN, una vez que entregó el cheque con lo que el partido regresó el dinero, declaró:

El PAN devuelve este dinero por considerar que esa parte que se devuelve es jurídicamente improcedente, además de injustificada, a la luz de la grave situación económica por la que atraviesa el país.

De esta manera, el PAN ratifica su decisión de integrar al pueblo de México la cifra exorbitante impuesta por el PRI, que por demás ofende el decoro público, la dignidad de las personas que viven en condiciones de pobreza y el sentido más elemental de justicia.⁴⁷

Con esto, el PAN que no aprobó las reformas legales al COFIPE en noviembre de 1996, ratifica su postura de no aprobación al presupuesto de los partidos políticos. (Para conocer a cuanto asciende este presupuesto ver anexo al final del presente trabajo)

El PAN proponía que el monto de financiamiento público a los partidos y a los topes de los gastos de campaña y las aportaciones privadas, fueran revisados a la baja de los vigentes, para responder con austeridad a las actuales circunstancias económicas por las que atraviesa el país; Que el 70% del financiamiento público se distribuyera a los partidos políticos según el criterio de proporcionalidad y el 30% según el principio de igualdad, a partir de los resultados electorales de diputados de mayoría relativa de la elección anterior, tomando en cuenta la votación válida; y que la cantidad que correspondiera a cada partido se le entregara 20% el primer año del trienio, 30% el segundo año y 50% el tercer año; que el financiamiento privado a los partidos políticos y a los candidatos se les fijara

⁴⁶Reforma, 24 de enero de 1997, p. 5.

⁴⁷Reforma, 24 de enero de 1997, p. 4.

un tope, este tope sería fijado para cada partido en cualquier elección federal en un peso por cada ciudadano votante potencial de la siguiente elección por realizar, trátese de elección presidencial, de diputados federales o de senadores

4.9. Temas no abordados.

Sin duda alguna, faltaron bastantes temas que quizá debieron ser tomados en cuenta para la reforma electoral de 1996, después de las negociaciones y tomando los puntos propuestos por los diferentes actores políticos que participaron, quedaron fuera de la reforma, las figuras de referéndum e iniciativa popular, el uso de los colores patrios en emblemas y logotipos de partidos, propuesta hecha por el PAN, también la propuesta de que la tercera parte de los Consejeros Electorales fueran personas de las entidades federativas distintas al D.F., el voto de la mexicanos residentes en el extranjero, la flexibilización de los requisitos para formar coaliciones, principalmente.

Algunos puntos no abordados en la mesa de Gobernación por los partidos políticos que quedaron de igual forma pendientes son la instauración de la figura de plebiscito, las candidaturas independientes, la separación de las boletas para la elección de diputados por mayoría relativa y representación proporcional, y el que las asociaciones políticas pudieran registrar por sí mismas un porcentaje determinado de candidatos a cargos de elección popular, entre otras.

La ausencia de estos temas en las iniciativas de reformas electorales aprobadas en 1996, de igual forma el desacuerdo por los montos del financiamiento

por parte de los partidos políticos, nos hacen prever que esta reforma no será ni por mucho, la última, y que en el futuro con las nuevas necesidades sociales como políticas será necesario adecuar el marco jurídico que rige los procesos electorales, para lo cual se necesitará de nuevas reformas

CONCLUSIONES.

En este trabajo tratamos de analizar la participación del partido Acción Nacional durante las negociaciones que se realizaron para llevar a cabo las reformas constitucionales y al COFIPE en materia electoral de 1996.

Por tal motivo fue necesario conocer los principales puntos de las reformas electorales anteriores (1977, 1986, 1989, 1993 y 1994) y la manera en que influyeron en el desarrollo del partido

El PAN participó en todas las reformas electorales de los últimos veinte años; en todas dio a conocer sus propuestas. Como resultado de las reformas electorales el sistema de partidos en México se ha modificado. En consecuencia, estos cambios han provocado que los espacios de representación como son la Cámaras de Diputados y Senadores se hayan ampliado, y por consiguiente el PAN ha logrado aumentar su representación y participación

Como prueba de lo anterior y a manera de ejemplo, observamos que si bien para 1976 el PAN tan solo contaba con 20 diputados, para 1994 cuenta ya con 119.

Por esta representación que tiene Acción Nacional en las Cámaras; así como de los resultados favorables que ha obtenido en las elecciones presidenciales, en las que por mucho tiempo ha conservado el segundo lugar en las preferencias (a excepción de 1988, en que se vio desplazado a un tercer lugar, situación que pudo superar para el año de 1994); de igual forma sus triunfos en los planos estatales y

municipales. Hoy el PAN es considerado como la segunda fuerza política a nivel federal.

En relación a la hipótesis central de la investigación, podemos decir que las reformas electorales le han dejado al PAN participar en elecciones con reglas más definidas y claras, con ellas ha conseguido un gran número de sufragios y éstos a su vez se han respetado para confirmar sus victorias, en conjunto esto no es la única causa que ha colocado al partido en ese segundo lugar. También se debe tener en cuenta el respaldo de los ciudadanos que han sido gobernados por Acción Nacional en los planos locales: su larga trayectoria como partido de oposición, los mencionados votos de castigo, la estructura y formación de militantes; la postura de sus dirigentes de transformar al partido en una verdadera fuerza electoral; así como (con excepción del PRD), el pobre desempeño de otros partidos de oposición que han surgido en los últimos años y que en los hechos no representan una real opción opositora.

Las reformas electorales a finales de los años setenta y durante los ochenta propiciaron que la arena electoral comenzara a ser un espacio real de lucha por el poder político. Ante esto, Acción Nacional se transformó y empezó a dejar su actitud doctrinaria que desde muchos años conservó, para convertirse en un partido más competitivo en los procesos electorales y perfilarse como una real opción de gobierno.

En la reforma electoral de 1996, como lo hizo con las reformas anteriores, el PAN da a conocer sus iniciativas en los diferentes foros y mesas de trabajo que se

abrieron para tal efecto. En un inicio aceptó participar en el Acuerdo Político Nacional, propuesto por el Poder Ejecutivo a principios de 1995. Después tomó parte en el Foro Nacional para discutir la Agenda de la Reforma Política Electoral, y posteriormente cuando se instalan las mesas de negociación, el PAN da a conocer sus propuestas. Punto de controversia durante las negociaciones lo significaron los problemas en las elecciones locales (Yucatán y Huejotzingo principalmente)

Las propuestas de Acción Nacional para la reforma electoral fueron bastante amplias y manifestaban las inquietudes que el partido tenía en cada uno de los puntos de la Agenda (derechos políticos, órganos y autoridades electorales, competencia electoral, régimen de partidos, legalidad y representación). En un inicio sus propuestas tuvieron algunas coincidencias y también sus diferencias con las propuestas de las principales fuerzas políticas (PRI, PRD y PT), en base a la negociación estas diferencias pudieron ser superadas y se llegó al consenso con todas las fuerzas. Recordemos que el consenso solo fue en las reformas a la Constitución y este se perdió cuando se realizaron las reformas al COFIPE

Las propuestas originales de Acción Nacional, guardan algunas diferencias con la redacción de las propuestas alcanzadas vía la negociación y el consenso. El principal ejercicio que realizamos en el presente trabajo fue el de comparar ambas. Así como la descripción de los principales puntos de la reforma y sus diferencias con la legislación anterior.

Por lo tanto deducimos que con lo que respecta a los puntos de la reforma electoral particularmente al tema de la imparcialidad de los órganos electorales, la

fórmula que encontraron los partidos políticos, la ubicaron con la realizada a través de ciudadanos sin afiliación partidista. Probado estaba que la suma de parcialidades partidistas no producía imparcialidad, la solución se encontró en la sociedad

El principal reto para estas autoridades, será que en pocos años logren la confianza que permita normalizar tanto los procesos como las reglas del juego

Quizá el punto más importante que se trató durante las negociaciones fue el referente al D F. Con los nuevos cambios, a los partidos de oposición incluido Acción Nacional, se les abre la posibilidad de participar en elecciones que los posibiliten para obtener mayores espacios de representación (La elección del Jefe de Gobierno del D F para 1997, las elecciones para la Asamblea legislativa y próximamente en el año 2000 la elección de los delegados)

Por mucho tiempo Acción Nacional hizo los reclamos pertinentes por los fraudes que sufría en las jornadas electorales. Estos no tuvieron respuesta de las autoridades competentes, por lo que fueron muchas veces pasados por alto. Hoy en día el hecho de que el Tribunal Federal Electoral se incorpore al Poder Judicial, y que dicho organismo sea el encargado de declarar válida una elección, representa cierta garantía para que los reclamos tengan el respaldo necesario para invalidar triunfos que no cuenten con el respaldo de los votos, y que sean ilegítimos en las urnas.

Muchos de los reclamos más sentidos del partido fueron tomados en cuenta en las negociaciones, como por ejemplo: el hecho que desapareciera la

afiliación colectiva, demanda de los panista y partidos de izquierda que hoy en día da muestras claras de superarse

Respecto a la integración de la Cámara de Diputados, observamos que se conservó la combinación de 300 diputados elegidos por el principio de mayoría relativa y 200 de representación proporcional. El PAN propuso como mínimo para acceder a los curules de diputados de representación proporcional el 5 por ciento de la votación nacional emitida, mientras que su grupo parlamentario se inclinaba por un 3 por ciento. Si tomamos en cuenta que después de las elecciones de 1994 la LVI legislatura de la Cámara de Diputados quedó integrada por los diputados de los partidos PT, PRD, PAN y PRI solamente, y que los demás partidos que contendieron en esta elección por no alcanzar el mínimo de aquel entonces (1.5 por ciento) no pudieron participar en la asignación de diputados vía la representación proporcional, entonces podemos visualizar que la propuesta panista y finalmente el aumento del mínimo de votación nacional a 2 por ciento provocará que la siguiente elección federal arroje una representación en la Cámara tan sólo de las fuerzas políticas más importantes y dejará fuera de su seno a los partidos minoritarios.

En relación a la Cámara de Senadores después de la reforma electoral de 1996, ésta será integrada por un total de 128 senadores, de los cuatro representantes de cada entidad federativa del país, dos serán elegidos por el principio de mayoría relativa, uno por el de primera minoría y el cuarto por el principio de representación proporcional. Nosotros observamos que Acción Nacional sabiéndose conocedor de su fuerza electoral, realiza su propuesta de tres

senadores por entidad federativa, dos elegidos en base al sistema de mayoría relativa, y un tercero otorgado a la primera minoría. Si revisamos los resultados de las elecciones federales de 1994 nos daremos cuenta que Acción Nacional resultó en un segundo lugar en la mayoría de los estados del país, lo más probable es que con su iniciativa buscara lograr el 33 por ciento de representación de esta Cámara.

El desacuerdo entre las fuerza políticas lo significó el financiamiento de los partidos políticos. Esto provocó que el PRI autorizara de manera solitaria las reformas al COFIPE, evidenciando la poca fuerza que aun en la actualidad tienen los partidos de oposición. El PAN manifestó su inconformidad al no votar por las adiciones al COFIPE, posteriormente argumentando la grave situación económica por la que atravesaba el país, el partido devolvió el 39 por ciento del presupuesto público que se le había asignado.

Finalmente el hecho de que algunas de las propuestas de reforma de Acción Nacional no fueran tomadas en cuenta, como por ejemplo son: las figuras de referéndum e iniciativa popular; el uso de los colores patrios en emblemas y logotipos de partidos, así como el hecho de que el partido no votara en favor de las adiciones al COFIPE, nos deja entrever que la reforma electoral de 1996 no será la última que conozcamos y que la normalidad electoral aún no está cercana a su fin.

BIBLIOGRAFÍA.

Libros:

- Bobbio Norberto, Nicola Matteucci. (Coord) Diccionario de Política. 1a ed. Siglo XXI, México, 1981. 2ts. 1751 p
- Burguoa Onhuela, Ignacio Derecho constitucional Mexicano. 3a ed. Porrúa. México. 1979. 720 p
- Cardenas Gracia, Jaime. Partidos politicos y democracia. 1a ed IFE. México. 1996. 63 p
- Centro de Estudios para la reforma del Estado En busca de un consenso para la reforma electoral. Villency Diseño. Mexico, abril de 1995. 154 p
- Chnstlieb Ibarrola, Adolfo La oposicion. 2a ed. Ediciones de Acción Nacional. México. 1978. 109 p.
- Crespo, José Antonio. Urnas de Pandora. partidos politicos y elecciones en el gobierno de salinas. 1a ed. Espasa Calpe. México. 1995. 312 p
- Duverguer, Maurice Los partidos politicos. Lito Ediciones Olimpia, S A. México, 1974. 347 p
- Fernández Chnstlieb, Paulina y Rodríguez Araujo, Octavio Elecciones y partidos en México. Ed. El Caballito, s a. Mexico. D.F. 1986. 239 p
- Gómez Morín, Manuel. Diez años de México. Informes del jefe de Acción Nacional. Ediciones PAN. México, 1981. 301 p
- González Casanova, Pablo. (Coord) Segundo informe sobre la democracia. México 6 de julio de 1988, Siglo XXI. 1985. 140 p
- González Casanova, Pablo El Estado y los partidos politicos en México. (Ensayos). 3a ed. Era. México. D.F. 1986. 257 p.
- Gutiérrez Salazar, Sergio Elias y Solis Acero, Felipe Gobierno y Administración del Distrito Federal, en México. 1a ed. INAP. México. 1985. 173 p
- Jarquín Galvez, Uiref, y Romero Badillo, Jorge Javier. Un PAN que no se come, biografía de Acción Nacional. Ediciones de Cultura Popular, s a. México. D.F. 1989. 110 p.
- Martínez Silva, Mano. Diccionario de Política y Administración Pública. 1a ed. Talleres de Imprenta Modernista, Colegio de licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública. A. C., México. D.F. 3 ts. 749 p.
- Nohlen, Dieter. Los sistemas electorales y partidos politicos. 1a ed. FCE, México, 1994. 409 p.
- PAN. El México de la oposición 2. México. EPESSA, 1990. 190 p
- PAN. Estatutos. México. Ediciones de Acción Nacional.
- PAN. Principios de doctrina. México. Edicioness. de Acción Nacional.

PAN. Iniciativas de ley. EPESSA, Mexico, 1995, 6 ts

Rebolledo, Juan. La reforma del Estado en México, 1a.ed. FCE, México, 1993, 270 p.

Reveles Vázquez, Francisco. El proceso de institucionalización organizativa del Partido Acción Nacional (1984-1995). Tesis de Doctorado, Ciencia Política, FCPS-UNAM, 1996, 187 p.

Reveles Vázquez, Francisco. Sistema organizativo y fracciones internas del Partido Acción Nacional (1939-1990). Tesis de Maestría, Ciencia Política, FCPS-UNAM, 1993, 320 p

Rodriguez Araujo, Octavio. La reforma política y los partidos en México, 6a ed., Siglo XXI, México, 1983, 353 p.

Santon, Giovanni. Partidos y sistemas de partidos, 1a reimp. Alianza editorial, Madrid, 1987, 414 p.

Tena Ramirez, Felipe. Derecho constitucional Mexicano, 23a ed. Porrúa, México, 1989, 651 p

Tena Ramirez, Felipe. Leyes fundamentales de México, 7a ed. Porrúa, México, 1976, 458 p.

Woldenberg, José, Begne, Alberto y Aguirre, Pedro. Sistemas políticos, partidos y elecciones, 1a.ed. Trazos, México, 1993, Centro de Investigación, A C 484 p

Artículos:

Becerra Chávez, Pablo Javier. "Entre el autontansmo y la democracia, las reformas electorales del sexenio de salinas", en *Polis* 94, Estudios teóncos, urbno rurales y político electorales, UAM-Iztapalapa, Anuario 1995, pp. 139-143.

Bolívar Espinoza, Augusto et al. "El nacimiento del Estado liberal social 1982-1992", en *el Cotidiano*, revista bimestral, UAM-Azcapotzalco, num. 50, septiembre-octubre de 1992, pp 4-12

Bolívar Espinoza, Augusto y Bonifaz Moreno F. "Las reformas constitucionales", en *el Cotidiano*, revista bimestral, UAM-Azcapotzalco, num. 50, septiembre-octubre de 1992, pp 36-43.

Castillo Peraza, Carlos. "El PAN y el futuro", en *Palabra*, año 9, No 31, enero-marzo de 1995, pp. 36-48.

Castillo Peraza, Carlos. "Tres años", en *Voz y voto*, num. 37, marzo de 1996, pp 17-19.

Colegio de Licenciados en Ciencias políticas y Administración Pública. "Sistemas electorales partidos políticos y Legislaturas", en *Revista de política y administración* No. 3, 25.jul.1975., De. Imprenta Venecia, S.A., México, 1975, 154 p.

Loeza, Soledad. "El Partido Acción Nacional: de la oposición leal a la impaciencia electoral", en Loeza, Soledad y Raquel Segovia (Comps), *La vida política mexicana en la crisis*, El Colegio de México, 1a.ed. 1987.

Loaeza, Soledad. "El Partido Acción Nacional, la oposición leal en México", en *Lecturas de política mexicana*, Centro de Estudios Internacionales del Colegio de México, México, 1a reimp., 1981

Loaeza, Soledad. "La virtud de la oportunidad", en *Voz y voto*, núm. 37, marzo de 1996 pp. 20-25.

Lujambio, Alonso y Morales M. Rodrigo. "Doctrina y realismo, dos caras un partido", en *Voz y voto*, núm. 37, marzo de 1996 pp. 26-28

Melucci, Alberto. "¿Qué hay de nuevo en los «nuevos movimientos sociales»?", en *Laraña, Joseph Enrique. Los nuevos movimientos sociales*. Centro de Investigaciones Sociológicas, 1994, 1a.ed. pp. 119-149

PAN. "Acción Nacional la fuerza de la democracia", en *Palabra*, año 7, No. 27, enero-marzo de 1994, pp. 48-60

Reveles Vázquez, Francisco. "El desarrollo organizativo del Partido Acción Nacional (1939-1992)", en *Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales*. FCPyS-UNAM, abril-junio de 1994

Reveles Vázquez, Francisco. "El gobierno y los partidos en la transición política. Entrevista con Luis H. Álvarez", en *Estudios Políticos*. México, FCPyS-UNAM 3a época, No. 12, octubre-diciembre de 1992, pp. 75-84

Reynoso, Víctor Manuel. "El PAN ¿la oposición hará gobierno?", en *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, abril-junio de 1993, año LV, núm. 2 pp. 133-154

Woldenberg, José. "La reforma electoral 1989-1990", en *Instituto de estudios para la democracia*, cuaderno No.5, México, D.F. 75 p.

Yañez, Matilde (1992). "La alianza PAN-gobierno en la aprobación de las reformas constitucionales en materia electoral (1988-1989)", en *Estudios Políticos*. México, FCPyS-UNAM Tercera época, No. 12, octubre-diciembre de 1992, pp. 23-40.

Documentos:

Comisión Federal Electoral. Consulta Pública sobre la reforma electoral. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1989. 3 ts.

Grupo de diputados ciudadanos. Guía analítica para la reforma política del Estado 1. 1a.ed. LVI Legislatura Cámara de diputados, México, D.F., 1995. 70 p.

IFE. Sistema electoral mexicano, México, D.F. 1995. 19 p.

IFE. Estadísticas de las elecciones federales de 1994, compendio de resultados, México, D.F., 1995. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 1344 p.

IFE. Foro para la reforma electoral memoria 1993, 1a.ed. México, 1993, 301 p.

IFE. La reforma política electoral, México, 1994, 8 p.

IFE. Memoria del foro para discutir la agenda de la Reforma Política Electoral 1995. 1a ed. Mexico, D.F., 1995. 6 ts.

PAN. Plataforma política 1994-2000. Secretaría Nacional de estudios del PAN, México, D.F. 1994, 88 p.

Dirección del Registro Parlamentario. "Iniciativas del grupo parlamentario del PAN. Democratización del D.F.". *Versión estenográfica*. Cámara Pública, México, D.F., abril de 1996. 18 p.

Dirección del Registro Parlamentario. "Iniciativas del grupo parlamentario del PAN, reformas al COFIPE". *Versión estenográfica*. Cámara Pública, México, D.F., abril de 1996. 46 p.

Dirección del Registro Parlamentario. "Iniciativas del grupo parlamentario del PAN. Democracia popular". *Versión estenográfica*. Cámara Pública, México, D.F., abril de 1995. 14 p.

Secretaría de Gobernación. "Instalación de la mesa de trabajo sobre la reforma político-electoral", efectuada en el salón Juárez. *Versión estenográfica*. México, D.F., 24 de octubre de 1995. 16 p.

Periódicos y revistas:

La Jornada, de 1995 a 1997.

Reforma, de 1995 a 1997.

El Financiero, de 1995 a 1997.

Proceso, 1995.

Voz y voto, de 1995 a 1997.

Publicaciones del PAN:

La Nación, de 1990 a 1997.

Palabra, de 1995 a 1997.

**PRESIDENTES NACIONALES DEL
PAN.**

PRESIDENTE	PERIODO
Manuel Gómez Monn	1939-1949
Juan Gutiérrez Luscurain	1949-1956
Alfonso Ituarte Servin	1956-1959
José González Torres	1959-1962
Adolfo Chnstieb Ibarrola	1962-1968
Ignacio Limón Maurer	1968-1969 (Interno)
Manuel González Hinojosa	1969-1972 y 1975-1978
José Angel Conchello Davila	1972-1975
Efraín González Martín	1975
Raúl González Schmal	1975 (Interno)
Abel Vicencio Tovar	1978-1984
Pablo Emilio Madero Belden	1984-1987
Luis Hector Alvarez Alvarez	1987-1993
Carlos Castillo Peraza	1993-1996
Felipe Calderon Hinojosa	1996-

Fuente: CEDISPAN

LVI LEGISLATURA (1994-1997).

NUM	DIPUTADOS PROPIETARIOS	DIPUTADOS SUPLENTE	DTO.	ENTIDAD
001	Manuel Arcinega Portillo	Gerardo Balmon Iglesias	I	D.F.
002	Armando Salinas Torre	Javier Viniegra Zubina *	XXXVI	D.F.
003	Alejandro Diaz Pérez Duarte	Alfonso Muñoz y Goicolea	XXXIX	D.F.
004	Humberto Andrade Quezada	Maira Enriquez Vanderkam	XI	Guanajuato
005	Juan Manuel Pérez Corona	Lourdes Sánchez Ordoñez	I	Jalisco
006	José de Jesús Sánchez Ochoa	Mana Elena Cruz Muñoz	III	Jalisco
007	José Pedro Sánchez Ascencio	Raúl Monjarrás Hernandez	IV	Jalisco
008	Horacio Alejandro Gutiérrez Bravo	Rito Estrada Jiménez	VII	Jalisco
009	José de Jesús Preciado Bermejo	Evodio Córdoba Vázquez	XIII	Jalisco
010	Alejandro Villaseñor Tatay	Mano Guillermo Haro Rodríguez	XIV	Jalisco
011	José Ennque Patiño Terán	Juan José de Jesús Alvarez	XV	Jalisco
012	José Iñiguez Cervantes	Márquez		
013	Fernando Garza Martínez	Javier Orquiz Quezada	XVI	Jalisco
014	Salvador Othón Avila Zúñiga	Francisco Ledezma Durán	XX	Jalisco
015	Macano Rodríguez Rivera	Raúl Acosta López	XVIII	México
016	Victor Cruz Ramirez	Salvador Garcia González	IV	Nuevo León
017	José Luis Galeazzi Berra **	Isabel Cristina Coronado	X	Nuevo León
018	Luz de Jesús Salazar Pérez	Germán Huelitt Flores	IV	Puebla
019	Manuel Jesús Fuentes Alcocer	Luis Andrés Supo Arvizu	II	Sonora
020	Fernando Antonio Lozano Gracia	Hermínio José Piña Valladares	I	Yucatán
021	Cecilia Romero Castillo	José Luis Torres Ortega *	I Plun	D.F.
		María de los Angeles Arronte Hoigun	I Plun	D.F.
022	María Elena Alvarez Bernal	Mercedes Gómez del Campo	I Pluri	D.F.

		Martinez		
023	Gabriel Llamas Mojardin	Juan Antonio Arevalo López	I Pluri	D.F.
024	Maria del Carmen Segura Rangel	Fedenco Guzmán Tamayo	I Pluri	D.F.
025	Ramón Miguel Hernández Labastida	Carlos Gelista Gonzalez	I Pluri	D.F.
026	Maria Teresa Gomez Mont y Urueta	Luis Maurilio Nava Montemayor	I Pluri	D.F.
027	Kurt Antonio Thomsen D' Abbadie	Adrián Fernández Cabrera	I Pluri	D.F.
028	David Vargas Santos	Felipe de Jesus González Camarena	I Pluri	D.F.
029	Fernando Perez Noniega	Maria Barbara Gómez Morin Martinez del Rio	I Pluri	D.F.
030	Francisco José Peniche Bohio	Jesus Alberto Saigado Fernandez	I Pluri	D.F.
031	Patricia Garduño Morales	Roberto Gonzalez Garza	I Pluri	D.F.
032	Hiram Escudero Alvarez	Martha Patricia Mendoza Peña*	I Pluri	D.F.
033	Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca	Ernesto Herrera Tovar	I Pluri	D.F.
034	Manuel Beristan Gomez	Hilario Agustin Lopez Cabrera	I Pluri	Puebla
035	Jorge Andres Ochojo Moreno	Guadalupe Rodriguez Alvarez	I Pluri	Puebla
036	Apolonio Méndez Meneses	Jose Vicente Panecatí Gols	I Pluri	Puebla
037	Jorge Ricardo Nieto Guzman	Ramon Humberto Sanchez Baez	I Pluri	Puebla
038	José Arturo Quiroz Presa	Salvador Eduardo Castro Dias	I Pluri	Tlaxcala
039	Audomaro Alba Padilla	J Reguino Aranda Mascorro	II Pluri	Aguascalientes
040	Luis Alberto Rico Samaniego	Ramon Maria Nava Gonzalez	II Pluri	Coahuila
041	Juan Antonio Garcia Villa	Maria de la Paz Gonzalez Zubina	II Pluri	Coahuila
042	Antonio Martinez Guerra	Jesus Armando Martinez Flores	II Pluri	Coahuila
043	Guillermo Alberto Lujan Peña	Miguel Agustin Corral Olivas	II Pluri	Chihuahua
044	Salvador Beltrán del Rio Madnd	Ricardo Martinez Garcia	II Pluri	Chihuahua
045	Manuel de Jesus Espino Barrientos	Juan Antonio Gonzalez Villaseñor	II Pluri	Chihuahua
046	Cruz Pérez Cuellar	Olivia Alicia Saenz Estrada	II Pluri	Chihuahua
047	Rodolfo Elizondo Torres	Rómulo de Jesus Campusano Gonzalez	II Pluri	Durango
048	Andres Galván Rivas	Juan José Morales Martinez	II Pluri	Durango
049	Matias Salvador Fernández Gavaldón	Salvador Monreal Garcia	II Pluri	Durango
050	Eusebio Moreno Muñoz	Carlos Hernandez Ramirez	II Pluri	Guanajuato
051	José Gerardo de los Cobos Silva	Tomás López Martinez	II Pluri	Guanajuato
052	Jorge Enrique Dávila Juárez	Maria Raquel Rocha Rocha	II Pluri	Guanajuato
053	Miguel Alberto Segura Dorantes	Jose Angel Macias Garcia	II Pluri	Guanajuato
054	Hugo Meneses Carrasco	Hector Mendez Alarcon	II Pluri	Hidalgo
055	Jesús Carlos Hernández Martínez	Noemi Quintanar Jurado	II Pluri	Queretaro
056	Gerardo Gabriel Nava Bolaños	Celina Prado Piña	II Pluri	Queretaro
057	José Alejandro Zapata Perogordo	Javier Algora Costo	II Pluri	San Luis Potosi
058	Jorge Humberto Gómez Garcia	Rogelio Bárcenas Melendez	II Pluri	San Luis Potosi
059	Javier Ortega Espinoza	Adán Gálvez Herrera	II Pluri	Zacatecas

060	José de Jesús Duran Ruiz	José Luis Quime Cuc	III Plun	Campeche
061	Fernando Garzabello Garcia	Victor Manuel Mendez Sarmiento	III Plun	Chiapas
062	José Luis Aguilar Martínez	Pantaleón Gutierrez Pérez	III Plun	Chiapas
063	Eduardo Anas Aparicio	Raúl Garza Sloan	III Plun	Nuevo León
064	Jorge Humberto Padilla Olvera	Maria Estela Leal Leiscreiner	III Plun	Nuevo León
065	Consuelo Botello de Flores	Heriberto Garza Gonzalez	III Plun	Nuevo León
066	Cnrtian Castillo Contreras	Juan Carlos Ruiz Garcia	III Plun	Nuevo León
067	Raúl Ríos Magaña	Maria Teresa Gomez Officer	III Plun	Quintana Roo
068	Arnulfo Cueva Aguirre	Ana Margarita Martínez Peralta	III Plun	Tabasco
069	Alicia Céspedes Arcos	Ruben Angel Sierra	III Plun	Tabasco
070	Julian Garcia Nonaga	Rafael Diaz Chavez	III Plun	Tamaulipas
071	Sergio Teodoro Meza Lopez	Victoriano del Angel Sanchez	III Plun	Tamaulipas
072	Augusto Cesar Leal Angulo	Maria Isabel Porres Bueno	III Plun	Veracruz
073	Victor Manuel Palacios Sosa	Fernando Perez Vignola	III Plun	Veracruz
074	Lorenzo Duarte Zapata	Alfredo Rodriguez Pacheco	III Plun	Yucatan
075	Luis Felipe Mena Salas	Reynaldo Carlos Aidana Herrera	III Plun	Yucatan
076	Fernando Jesús Rivadeneira Rivas	Carlos Filemon Kuk Can	III Plun	Yucatan
077	Claudio Manuel Coello Herrera	Fausto de la Cruz Duarte Achach	III Plun	Yucatan
078	Jose Alberto Castañeda Perez	Juan Alfonso Suma Novelo	III Plun	Yucatan
079	Ricardo Garcia Cervantes	Guillermo Bernardo Islas León	IV Plun	Baja California
080	Rodrigo Robledo Silva	Joaquin Ennque Palomera Ramirez	IV Plun	Baja California
081	Alejandro González Aicocer	Jorge Ramos	IV Plun	Baja California
082	Jorge Antonio Catalan Sosa	Reyes Lara Morales	IV Plun	Baja California
083	Rafael Ayala Lopez	Luis Sanchez Vázquez	IV Plun	Baja California
084	Javier Alberto Gutierrez Vidal	David Valdez Corella	IV Plun	Baja California
085	Luis Ruán Ruiz	José Manuel Cota Hernandez	IV Plun	B C S
086	Carlos Alfonso Nuño Luna	Joaquin Ayón Ruán	IV Plun	B C S
087	Ma. Remedios Olvera Orozco	Roberto Huerta Duante	IV Plun	Colima
088	Salvador Becerra Rodríguez	Felipe Cruz Bonas	IV Plun	Colima
089	Manuel Baeza González	Eduardo Rosales Castellanos	IV Plun	Jalisco
090	José Pedro Sánchez Ascencio	Raúl Monjaras Hernandez	IV Plun	Jalisco
091	Jorge Urdapilleta Nuñez	Alfredo Pontones Martinez	IV Plun	Jalisco
092	Florencio Martín Hernandez Balderas	Gonzalo Jiménez Sanchez	IV Plun	Jalisco
093	Ramón Cárdenas Gudiño	Santiago Partida Chavez	IV Plun	Michoacán
094	Nohelia Linares González	Javier Morales Espinoza	IV Plun	Michoacán
095	Osvaldo Lopez Orduña	Marganta Villanueva Ramirez	IV Plun	Michoacán
096	Jorge González González	Altigracia Ceceña Macias	IV Plun	Nayant
097	Alejandro Higuera Osuna	Victor Raúl Castillo Prado	IV Plun	Sinaloa
098	Jesús Ramón Rojo Gutiérrez	Mañía Grimelda Jiménez González	IV Plun	Sinaloa
099	Rafael Nuñez Pellegrin	Luis Roberto Loaiza Garzón	IV Plun	Sinaloa

100	Zenen Xochihua Valdés	Miguel A. Meza Atondo	IV Pluri	Sinaloa
101	Lauro Norzagaray Norzagaray	Julián Morelos Flores	IV Pluri	Sonora
102	Giussepe Macias Belis	Miguel Alfredo Romanillo Villegas	IV Pluri	Sonora
103	José Francisco Limón Tapia	Onofre Zenón Durán Romero	IV Pluri	Sonora
104	Marcos Efrén Parra Gómez	Maria Teresa Tapia Bahena	V Pluri	Guerrero
105	Max Tejeda Martínez	Otilio Alcaraz Rodríguez	V Pluri	Guerrero
106	Javier de Jesús Gutiérrez Robles	Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor	V Pluri	Guerrero
107	Maria Teresa Cortes Cervantes	Maria del Socorro Hernandez	V Pluri	Guerrero
108	Eugenio Ortiz Walls	Javier López Luna	V Pluri	México
109	Francisco Santos Covarrubias	Martha Gomez Morales	V Pluri	México
110	Gerardo de Jesús Arellano Aguilar	Rosa Margarita Guerrero Aguilar	V Pluri	México
111	Pedro Flores Olvera	Leon Humberto Diaz y Díaz Barriga	V Pluri	México
112	Agustin Torres Delgado	Olga Carbajal Jaimes	V Pluri	México
113	Régulo Pastor Fernández Rivera	Luz Maria Guadalupe Leyzaola	V Pluri	México
114	Jorge Hernandez Dominguez	Sergio Rosalio Romero Serrano	V Pluri	México
115	Abel Garcia Ramirez	Lionel Funes Diaz	V Pluri	México
116	Gonzalo Alarcón Barcena	Dano Adolfo Ruben Martinez	V Pluri	México
117	Eduardo Amador Cárdenas Lebrija	Tomas Albino Huante Martinez	V Pluri	México
118	Jesús Antonio Tallabs Ortega	Esperanza Olga Lilia Osorio Mora	V Pluri	México
119	Luis Andrés Esteva Melchor	Laura Ernestina Aguilar Chagoya	V Pluri	Oaxaca

a) Coordinador: Fernando Antonio Lozano Gracia, el cual fue sustituido por Ricardo García Cervantes, cuando el primero fue designado titular de la Procuraduría General de la República.

Los diputados panistas ocupan la presidencia de varias comisiones

Comité de Bibliotecas: Dip. Eugenio Ortiz Walls

Comisión de Pesca: Dip. Humberto Andrade Quesada

Comisión de Población y Desarrollo: Dip. Jorge Ennque Davila Juarez.

Comisión de Turismo: Dip. Rodolfo Elizondo Torres.

Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda: Dip. Juan Antonio García Villa.

Comisión de Comercio: Jorge Ocejo Moreno.

Comisión de Justicia: Fernando Pérez Nonaga.

* Ocuparon los cargos titulares cuando quienes ocupaban la curul fueron llamados a la Procuraduría General de la República.

** Curul Obtenida en las elecciones extraordinarias celebradas el 30 de abril de 1995.

Órganos de dirección del PAN (síntesis).

Asamblea Nacional

Periodicidad:

Cada tres años

Composición

-Delegaciones estatales

-CEN o delegación

-Consejo Nacional (CN)

Funciones:

-Nombramiento del CN

-Supervisión del CEN

-Disposiciones sobre administración y patrimonio internos

Asamblea Nacional Extraordinaria

Periodicidad:

-Cada tres años

Composición

-Igual a la anterior

Funciones:

-Reforma de estatutos

-Transformación, fusión o disolución del partido

Convención Nacional

Periodicidad:

-Cada tres años

Composición

-Igual a la anterior

Funciones:

-Elaborar programa de acción política

-Decidir sobre participación electoral y, en su caso, aprobar la plataforma

-Definir bases para selección de candidatos a puestos de elección

-Seleccionar candidatos a diputados federales y a presidente de la República

Votación para candidatos presidenciales panistas.

AÑO	CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
1952	Efraín González Luna	285.555	7.82
1958	Luis Héctor Álvarez Álvarez	705.303	9.42
1964	José González Torres	1.034.337	10.97
1970	Efraín González Morfín	1.945.391	13.88
1982	Pablo Emilio Madero Beldén	3.762.046	15.68
1988	Manuel de Jesús Clouthier del Rincón	3.208.548	16.81
1994	Diego Fernández de Cevallos Ramos.	9.146.841	26.69

Representantes ante el IFE* en comicios federales.

1978: Abel Vicencio Tovar
1979: Miguel Hernandez Labastida
1982: José Minondo Garfias
1985: José Gonzalez Torres
1988: Humberto Rice Garcia, Juan de Dios Castro Lozano,
 Francisco Garcia Cervantes, Fernando Gomez Mont y
Diego Fernández de Cevallos
1991: Fernando Antonio Lozano Gracia y José Luis Salas.
1994:
1997:

*Comision Nacional de Vigilancia Electoral, Comision Federal Electoral o Consejo General del Instituto Federal Electoral

Fuente: elaborado con datos del padrón

Cuadro Gobernadores panistas

AÑO	GOBERNATURAS
1989	1
1991	2
1992	3
1995	4
1996	4
1997	6

Para 1997 los gobernadores panistas son: Fernando Canales Cianond (Nuevo León), Ignacio Loyola Vera (Queretaro), Francisco Barro Terrazas (Chihuahua), Vicente Fox Quesada (Guanajuato), Héctor Terán Terán, (Baja California) y Alberto Cárdenas Jiménez (Jalisco)

Fuente: CEDISPAN

Cuadro Diputados Locales

AÑO	DIPUTACIONES
1987	60
1988	95
1989	115
1990	122
1991	116
1992	129
1993	143
1994	178
1995	240
1996	269
1997	295

Fuente: CEDISPAN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL 1991-1994
 Jefatura Nacional Luis H. Alvarez Alvarez

BAJA CALIFORNIA

Lic. Eugenio Elorduy Walter

CHIAPAS

Dr. Valdemar Antonio Rojas López

CHIHUAHUA

Ing. Miguel Fernandez Iturza

Dra. Blanca Magrass de Alvarez

Lic. Ma. Teresa Orduño Gurza

COAHUILA

Lic. Juan Antonio Garcia Villa

DURANGO

Lic. Juan de Dios Castro Lozano

DISTRITO FEDERAL

Lic. Ma. Elena Alvarez de Vicencio

Lic. Gonzalo Altamirano Dimas

Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

Ing. Alejandro Diaz Pérez Duarte

Lic. José Espina Von Roehneh

Lic. Diego Fernández de Cevallos Ramos

Lic. Jesús Galván Muñoz

Lic. Fernando Gomez Mont

Lic. Juan Manuel Gómez Morin

Lic. Juan Landarreche Obregon

Sr. Gerardo Medina Valdes

Ing. Alberto Ling Altamirano

Profa. Cecilia Romero Castillo

Lic. Abel Vicencio Tovar

GUANAJUATO

Lic. Juan Miguel Alcantara Soria

JALISCO

Lic. Gabnel Jiménez Remus

MEXICO

C.P. Noe Aguilar Tinajero

MICHOACAN

QFB. Ma. Esperanza Morelos Borja

NUEVO LEON

Lic. José Luis Salas Cacho

YUCATAN

Lic. Carlos E. Castillo Peraza.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL 1994-1996

Presidente: Carlos Enrique Castillo Peraza.

BAJA CALIFORNIAHéctor Terán Terán
Ricardo Francisco García Cervantes**CHIAPAS**

Valdemar Rojas Lopez

CHIHUAHUALuis Héctor Alvarez Alvarez
Salvador Beltrán del Río
Miguel Fernández Iturrza**COAHUILA**

Juan Antonio García Villa

DISTRITO FEDERALGonzalo Altamirano Dimas
María Elena Alvarez de Vicencio
Felipe Calderón Hinojosa**
José Ángel Conchello Davila
Diego Fernández de Cevallos Ramos
Jesus Galván Muñoz
Juan Manuel Gómez Morín Torres
Juan Landerreche Obregón
Fernando Antonio Lozano Gracia
Gerardo Medina Valdés*
Cecilia Romero Castillo**DURANGO**

Rodolfo Elizondo Torres

GUANAJUATOJuan Miguel Alcantara Sona
Vicente Fox Quezada
Ricardo Alfredo Ling Altamirano**JALISCO**Tarcisio Rodríguez Martínez
Guadalupe Salinas Aguila**MEXICO**Noé Aguilar Tinajero
Luis Felipe Bravo Mena**NUEVO LEÓN**Cristian Castaño Contreras
Daniel de la Garza Gutiérrez**QUERETARO**

Enrique Caballero Peraza

SINALOA

Humberto Rice García

YUCATAN

Benito Rosel Isaac

*Gerardo Medina Valdés falleció el 15 de agosto de 1994 víctima de cáncer

**Felipe Calderón Hinojosa pidió licencia como Secretario General del partido para contender por la gubernatura del estado de Michoacán. Su puesto fue ocupado por Federico Ling Altamirano el 8 de agosto de 1995, consejero nacional en lugar de Gerardo Medina Valdés.

FUENTE: CEDISPAN, Pronotario PAN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL 1996-1999

JEFATURA NACIONAL
 Felipe Calderón Hinojosa
SECRETARIA GENERAL
 Juan Antonio García Villa

BAJA CALIFORNIA
 Ernesto Ruffo Appel
 Ricardo García Cervantes

CHIHUAHUA
 Javier Corral Jurado
 Luis H. Álvarez
 Salvador Beltrán del Río

COAHUILA
 Jorge Zermeño
 Teresa García de Madero

DISTRITO FEDERAL
 Adnán Fernández Cabrera
 Diego Fernández de Cevallos
 Fedenco Ling Altamirano
 Gabriela Gutiérrez de León
 Gonzalo Altamirano Dimas
 Jesús Galván Muñoz
 José Ángel Conchello
 Juan Manuel Gómez Morín
 María Elena Álvarez de Vicencio

DURANGO
 Juan de Dios Castro Lozano
 Rodolfo Elizondo

GUANAJUATO
 Carlos Medina Plascencia
 Juan Miguel Alcantara Soña

JALISCO
 Gabriel Jiménez Remus
 Tarsicio Rodríguez Martínez
 Juan Antonio García Villa

MEXICO
 Cecilia Romero Castillo
 César Nava
 Luis Felipe Bravo Mena

MICHOACAN
 Fernando Estrada Sámano
 José González Morfín
 Luis Mejía Guzmán

NUEVO LEON
 Alejandro Fernández Garza
 Rogelio Sada Zambrano

PUEBLA
 Ana Teresa Aranda de Orea
 Jorge Manzanera Quintero

QUERETARO
 Patricia Espinosa de Parrodi

SINALOA
 Emilio Goicochea Luna

Leticia Carrillo de Clouthier
 Rafael Morgan Rios
TAMAULIPAS
 Humberto Aguilar
YUCATAN
 Ana Rosa Puyán Cervera
 Carlos Castillo Peraza
 Luis Correa Mena

FUENTE: CEDI/SPAN pronuario PAN

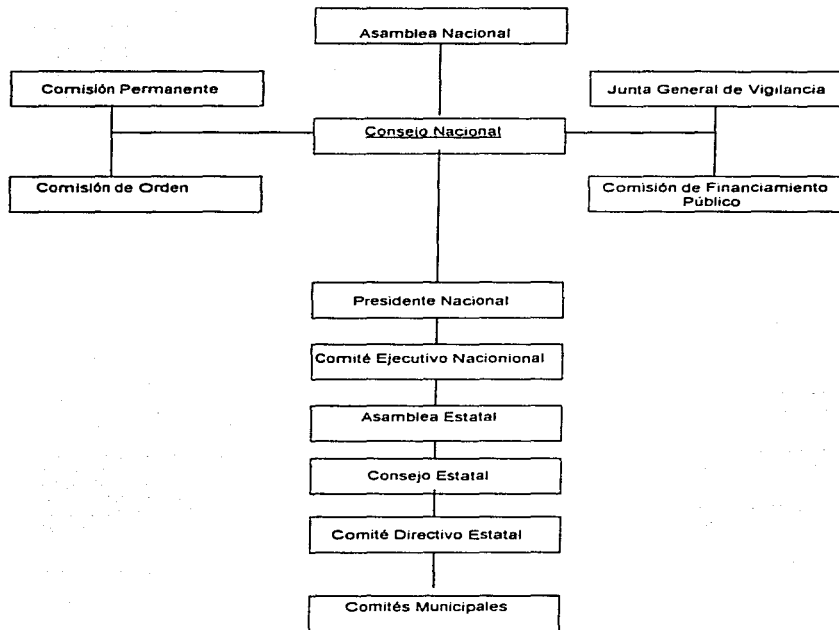
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

NÚMERO	NOMBRE DEL ASAMBLEISTA	SUPLENTE
01	Gonzalo Altamirano Dimas	
02	Salvador Abascal Carranza	
03	Victor Manuel Orduña Muñoz	
04	Hector Gonzalez Reza	
05	Taide Gonzalez Cuadros	
06	Jose Luis Luege Tamargo	
07	Gabnela Gutierrez Arce	
08	Fauzi Hamdam Amad	
09	Francisco Duforu Sanchez	
10	Margarita Zavala Gomez del Campo	
11	Jose Espina Von Roehhch	
12	Javier Salinas Torres	
13	Sandra Segura Rangel	
14	Jose Francisco Paoli Bolo	

a) El coordinador de la fracción panista es el Lic. Gonzalo Altamirano Dimas

FUENTE: Reveles Vázquez, Francisco. El proceso de institucionalización organizativa del Partido Acción Nacional (1984-1996). Tesis de Doctorado, Ciencia Política, FCPS-UNAM, 1996, p. 178

Estructura estatutaria del PAN



PROPUESTAS PANISTAS PARA LA REFORMA DEL D.F.

1958. EL PAN manifiesta el proposito de democratizar el D.F., y en Plataforma Política de ese año señala la necesidad de "cumplir el precepto constitucional que ordena la instauración del regimen municipal en los territorios y reformar la Constitución para implantar ese regimen en el D.F. con las características que impone la naturaleza de la administración metropolitana"

1965. Acción Nacional presenta iniciativa donde propone la creación de un consejo de gobierno de elección popular para gobernar el D.F., la cual fue rechazada

1970. Al crearse las Juntas de Vigilancia en las delegaciones y sus presidentes formar el Consejo Consultivo, los diputados del PAN se oponen a que solo tengan facultades simbólicas, y proponen que estos sean electos popularmente y tengan las facultades de veto frente a las decisiones del jefe del Departamento del D.F. y la facultad reglamentaria. Dicha propuesta fue rechazada

1984. Una Comisión nombrada por el Comité Directivo Regional del D.F. elaboró una ponencia proponiendo la creación del Estado del Valle de México dentro de los límites del D.F. Al ser aprobada esta ponencia se acordó que los panistas del D.F. asuman el compromiso de difundir y promover, en los foros en que el partido participe la creación del Estado del Valle de México

1986. El foro convocado por la Secretaría de Gobernación diversas organizaciones exponen sus puntos de vista sobre la democratización del D.F. El PAN inscribe tres ponencias: reformas constitucionales, para crear el Estado del Valle de México, proyecto de Constitución del Estado con sus partes dogmática y orgánica, y adecuación al marco constitucional, para crear y organizar el Congreso local. Las dos primeras fueron expuestas, y a raíz del fraude electoral en Chihuahua el partido decide retirarse de todos los foros antes de exponer la tercera

1990. El PAN reitera la posición de la creación del estado, pero no como una entidad como las otras, sino con "legislación de excepción, para un caso de excepción, en la que se equilibre la necesidad de contar con autoridades electas democráticamente, con la necesidad de tener una acción coordinada en toda el área metropolitana"

1991. Representantes del PAN en la I ARDF suscriben con el resto de grupos partidistas, la iniciativa de reforma y adiciones al artículo 73, fracción VI, base 3a. de la Constitución Política de los Estados UNIDOS mexicanos, para ampliar facultades a este órgano, pero no las suficientes para alcanzar el rango de Congreso local.

En la II ARDF el PAN propone solicitar a la Cámara de Diputados escuche opiniones de esta representación sobre la Cuenta Pública de la Hacienda del DDF y Presupuesto de Egresos, a fin de ser tomadas en cuenta en los dictámenes que elabore dicha Cámara.

1992. En sesiones de la ARDF se debate sobre reforma política del D.F. y el PAN defiende la posición del estado 32, y señala que requiere una serie de adecuaciones para funcionar, entre ellas, la creación de una Coordinación Metropolitana que se encargue de los servicios públicos municipales.

Fuente: Antecedentes para una reforma política del D.F., Edición PAN, María del Carmen Segura Rangely y Gaceta D.F. en *La Nación*, 2 de febrero de 1996, p. 9.

PROPUESTAS DEL PAN PARA LA REFORMA ELECTORAL DE 1989.

En la reforma electoral de 1989 se modificaron los Artículos 5., 35 fracción III, 36 fracción I, 41, 54.60, y 73 fracción IV, base 3a. Y se derogaron los Artículos transitorios 17, 18 y 19 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROPUESTAS DEL PAN.

ARTÍCULO QUINTO...

(Párrafo quinto)

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto, convenio u ordenamiento estatutario, que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona, ya sea por causa de trabajo, de educación, de afiliación política o de voto religioso. La Ley, en consecuencia, no permite el establecimiento de órdenes monásticas, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretenda erigirse.

ARTÍCULO NOVENO.

(Párrafo tercero)

Todos los ciudadanos gozarán de los derechos de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, de votar y ser elegidos en elecciones auténticas realizadas por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas del país. La Ley reglamentará en ejercicio de estos derechos, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.

Son prerrogativas del ciudadano

I. - III - Asociarse voluntariamente para tratar los asuntos políticos del país.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.

I. - Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista, así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que establezca la ley.

La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos, y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO...

(Se adiciona un párrafo sexto y séptimo)

La responsabilidad en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales federales, corresponde por igual al gobierno federal, los partidos políticos y los ciudadanos mexicanos. La ley determinará los organismos que tendrán a su cargo dicha función y la debida corresponsabilidad del gobierno federal, de los partidos políticos y ciudadanos. Se constituye el Tribunal Federal de Elecciones, que tendrá a su cargo el control de legalidad de todo el proceso electoral y será el órgano que califique las elecciones de diputados y senadores con resoluciones definitivas e inatacables.

(Se adiciona un párrafo tercero)

La Ley establezca los medios de impugnación, sanciones y responsabilidades, para garantizar que los actos de los organismos electorales se ajusten a lo dispuesto por esta Constitución y la ley que de ella emanan. En la etapa de calificación de elecciones, tanto el Tribunal Federal de Elecciones como el Colegio Electoral tendrán acceso a toda la documentación electoral para resolver las dudas que hubiese y fundar sus resoluciones. Las instituciones responsables del proceso electoral tendrán la obligación de publicar dicho proceso en todas sus etapas para conocimiento de la opinión pública.

(Fin del párrafo cuarto actual para quedar como séptimo)

Los partidos políticos gozarán del derecho a que se les otorguen concesiones gratuitas para el establecimiento y explotación de estaciones de radio y de televisión, y tendrán derecho para filmar, grabar, alquilar, comprar, exhibir y en general producir, adquirir o difundir el material respectivo, para lo cual contarán con las franquicias y facilidades que al efecto requieran.

* Las cursivas destacan las propuestas de reformas panistas en los párrafos referendos.

(Se adiciona el párrafo quinto actual para quedar como párrafo octavo)

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar en forma equitativa con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular. La ubiqzación indebida de los recursos políticos y la asignación de servicios con cargo al estado en favor de partidos y candidatos será sancionada.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.

La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa y 150 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional de entre los candidatos que no hubiesen alcanzado la mayoría relativa. La ley establecerá los mecanismos de asignación.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.

(Primer párrafo)

La demarcación de los 300 distritos electorales se hará sobre la base de dividir la población total de país entre el número de distritos señalados. La distribución de los distritos electorales entre las entidades federativas se efectuará de acuerdo con el último censo general de población y conforme al criterio de que cada distrito tendrá continuidad territorial y unidad geográfica. En ningún caso la representación por entidad será menor de dos diputadas de mayoría.

Se deroga el párrafo segundo del Artículo Quincuagesimo Tercero.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO.

La elección de los 150 diputados según el principio de representación proporcional se sujetará a las bases generales siguientes:

I.- Tendrán derecho a la asignación de diputadas de representación proporcional los partidos políticos nacionales que hayan registrado candidatos a diputados por mayoría relativa en cuando menos 200 distritos electorales.

II.- Tendrán derecho a que le sean atribuidos diputados electos según el principio de representación proporcional el partido político nacional que alcance por lo menos 2.5% del total de la respectiva votación nacional efectiva.

III.- No se le asignarán diputados de representación proporcional al partido político cuyo número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la cámara igual o superior a su porcentaje de la votación nacional efectiva.

IV.- Ningún partido político tendrá derecho a que le sean reconocidos en total más de 300 diputados aun cuando hubiere obtenido un porcentaje superior de la votación nacional.

V.- Si algún partido político obtuvo constancias de mayoría relativa y no hubiere alcanzado el 2.5% de la votación nacional efectiva, le serán reconocidas.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO.

Se deroga párrafo segundo de la fracción III.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO.

La Cámara de Senadores se compondrá por seis miembros por cada estado y seis por el Distrito Federal, electos en forma directa por el sistema mixto de mayoría relativa y de representación de minorías. La Cámara se renovará por mitad cada tres años.

La Legislatura de cada Estado y la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el caso del Distrito Federal, declarará electos a los senadores en la forma siguiente:

Si uno, cuando menos de los tres candidatos que obtenga mayoría relativa ha sido postulado por diferente partido que los otros dos, los tres serán declarados electos.

Si los tres candidatos que obtengan mayoría relativa fueron postulados por el mismo partido, se declarará electos a los dos de mayor votación, y el tercer senador lo será el candidato postulado por otro partido que siga en número de votos, siempre que su votación represente el 5% cuando menos del total de votos válidos emitidos en la Entidad para el tercer candidato a Senador.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO.

No existe propuesta correspondiente

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO.

No existe propuesta correspondiente

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO.

El Tribunal Federal de Elecciones es el organismo autónomo de legalidad y plena jurisdicción que califica las elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión. Sus resoluciones son definitivas e inatacables, de acuerdo a lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella emanan.

El Tribunal Federal de Elecciones se integrará por insculcación de quince Magistrados numerarios y cinco supernumerarios, según propuesta que en mismo número haga cada partido político participante en la elección. En ningún caso podrán ser nombrados más de cuatro Magistrados numerarios y dos supernumerarios de los propuestos por un mismo partido político. Los Magistrados nombrados durarán en su encargo seis años y podrán ser ratificados.

ARTÍCULO SEXAGÉSIMO TERCERO.

No hay correspondiente propuesta

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO TERCERO.

No hay correspondiente propuesta

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO TERCERO.

(Segundo párrafo, fracción XXIX, inciso B)

Para legislar sobre las características y uso de la Bandera, Escudo e Himno Nacional

Ningún partido o asociación política podrá usar como emblema electoral la combinación de los colores de la Bandera Nacional

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO CUARTO.

FRACCIÓN I. Engrise en Colegio Electoral para calificar, y hacer el cómputo de la elección de Presidente de la República. Su resolución tendrá el carácter de definitiva e inatacable. En el procedimiento de cómputo y calificación, el Colegio Electoral deberá considerar las resoluciones pronunciadas al efecto por el Tribunal Federal de Elecciones.

ARTÍCULO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO.

No hay correspondiente propuesta

ARTÍCULO OCTAGESIMO PRIMERO.

La elección del Presidente será directa en los términos que disponga la Ley Electoral, pero requerrá el apoyo de la mayoría absoluta de los votantes, para lo cual, de ser necesario, se creará elección de segunda vuelta.

ARTÍCULO NONAGÉSIMO CUARTO.

Se deposita el ejercicio del poder judicial de la federación en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito, así como en un Tribunal Federal de Elecciones.

La Ley determinará la competencia y funcionamiento del Tribunal Federal de Elecciones.

ARTÍCULO NONAGÉSIMO SÉPTIMO.

La Suprema Corte de Justicia practicará de oficio la averiguación de algún hecho o hechos que constituyan violación de voto público, en los casos en que haya elementos que pudieran poner en duda la legalidad de alguna elección, o que se lo soliciten la cuarta parte de los integrantes de una de las Cámaras Federales, el Ejecutivo Federal, o cuando menos la sexta parte de los ciudadanos empadronados para la elección de que se trate. Cuando la corte concluya su proceso de averiguación, enviará los resultados de la investigación al Tribunal Federal de Elecciones, en el caso de las de Diputados o Senadores, o al Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, tratándose de la elección presidencial, quienes deberán tomar en cuenta dicha opinión si aun no dictan resolución. En

todo caso, se del dictamen de la Suprema Corte de Justicia derive responsabilidad, la misma Corte presentará la denuncia ante el órgano competente

ARTÍCULO CENTÉSIMO SÉPTIMO.

(Se adiciona fracción XIX)

Fracción XIX. En materia política, el amparo procede cuando se reclamen por particulares o partidos políticos determinaciones de trámite o de fondo que pongan fin al procedimiento y que sean dictadas por los Tribunales de Elecciones y organismos Electorales federales o locales, no reparables por algún recurso, juicio o medio ordinario de defensa legal. Se promoverán ante el Juez de Distrito que corresponda.

ARTÍCULO CENTÉSIMO NOVENO.

Sin perjuicio de lo anterior, quedarán sujetos a los procedimientos establecidos en este artículo, aquellos servidores públicos que, excepción hecha de las prerrogativas que concede el artículo 41 Constitucional, utilicen los recursos públicos para fines políticos-electorales.

ARTÍCULO CENTÉSIMO DÉCIMO QUINTO.

I -

II - Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer la legislatura de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Las mencionada bases normativas incluirán y la ley orgánica municipal reglamentará respecto al ejercicio de estas facultades, la iniciativa popular, el referéndum y la revocación.

ARTÍCULO CENTÉSIMO DÉCIMO SEXTO.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

I -

II -

III -

IV -

V - Las adiciones y reformas a las Constituciones y la expedición de las leyes de los Estados podrán estar sujetas a referéndum, en los términos y conforme a los procedimientos que les misma establezcan.

FUENTE: Proyecto de reforma político electoral 1999, en la Nación, 10 de Septiembre de 1999, pp. 41-48.

Diez Puntos Fundamentales para la Reforma Electoral.

Los Comités Ejecutivos Nacionales del Partido Acción Nacional y el partido de la Revolución han resuelto expresar la voluntad política compartida de encontrar salidas a la crisis. Para ello, determinaron suscribir públicamente los Diez puntos fundamentales para la Reforma Electoral como punto de partida de una negociación entre los partidos políticos y el gobierno que satisfaga la impenosa necesidad de normas y prácticas que aseguren comicios libres, transparentes, equitativos y confiables, tanto en el orden federal como en el estatal. Estos puntos han sido el resultado de un trabajo amplio y minucioso que ha reunido a lo largo de varios meses a Consejeros Ciudadanos del IFE, personalidades democráticas y expertos en la materia, con la activa y responsable participación de nuestros dos partidos. A la fecha se han procesado ciento treinta y nueve acuerdos que, una vez revisados por las dirigencias de los partidos, podríamos también suscribir. Habría que añadir a esos acuerdos la inmediata designación del director del Instituto Federal Electoral por consenso entre los partidos, a efecto de asegurar en la práctica la independencia e imparcialidad que demanda el cumplimiento de las leyes

que resulte de este proceso de reformas. Ambos partidos estamos en plena disposición de discutir y acordar, en el marco que se estime más pertinente, estas y otras propuestas a fin de concretar a la brevedad acuerdos que favorezcan, mediante la reforma del Estado y la solución de los graves problemas económicos y sociales, la gobernabilidad democrática del país.

Carlos Castillo Peraza
Presidente Nacional del
(PAN), y Porfirio Muñoz
Ledo Presidente Nacional
del (PRD)

Los integrantes del Seminario del Castillo de Chapultepec, Consejeros Ciudadanos, expertos y representantes de los partidos, consideramos que sólo se logrará la deseada y prometida si se parte de la aceptación de los siguientes aspectos básicos, que se desglosan y complementan en el documento de 139 puntos (los puntos aparecen entre parentesis).

1. Que se logre la *autonomía e independencia* plenas del Instituto Federal Electoral, de tal forma que solamente los Consejeros Ciudadanos tengan voz y voto en los órganos de dirección. *Que los órganos ejecutivos y el Servicio Profesional Electoral* se subordinen al Consejero General. Que el *Consejero del Consejo y el Director General* sean elegidos por los Consejeros Ciudadanos.

Que el mismo esquema se establezca para los niveles local y distrital (1 a 19 y 49 a 52).

Que el IFE *elabore y administre su propio presupuesto* sin intervención del Poder Ejecutivo de la Federación. Que ese presupuesto se establezca sobre bases previamente definidas y que sea integrado al Presupuesto Federal y aprobado por el Congreso, pero sin que ninguno de los dos poderes pueda modificarlo (21 al 23).

2. Que el *ejercicio de los derechos políticos* de la ciudadanía y los actos de la autoridad electoral estén sujetos a control constitucional (Capítulo Primero).

3. Que se establezca la igualdad como principio para el otorgamiento del *financiamiento público* a los partidos políticos. Que sean fiscalizados sus ingresos y sus gastos. Que se establezcan *topes estrictos a los gastos de campaña* y a las donaciones privadas en efectivo y en especie. Que sólo puedan hacer donativos privados las personas físicas. Que el *financiamiento privado* no pueda superar en monto del financiamiento público. Que ninguna persona pueda aportar donaciones en dinero o en especie sin autorización del partido político (84-101). Que se establezcan las *penalizaciones* de la pérdida de la candidatura, la anulación de la elección y la pérdida

del registro de los partidos, cuando éstos o sus candidatos burien los topes de financiamiento o de campaña (102).

4. Que el principio de equidad rija el acceso de los partidos políticos y de los candidatos a los medios de comunicación colectiva. Que se establezcan los debates públicos obligatorios por los medios electrónicos (53 a 66). Que se registren los derechos de réplica (respuesta), rectificación, aclaración y reclamación de los partidos y los candidatos frente a informaciones falsas, deformadas, calumniosas o difamatorias de los medios de comunicación colectiva (67 a 83).

5. Que se prohíba el uso de los colores y los símbolos pámios por cualesquiera de los partidos políticos (118).

6. Que desaparezca el registro condicionado de las partidos políticos y se establezca un solo tipo de registro. Que se incremente a 2 por ciento el porcentaje de votos para mantener el registro de partidos y a 3 por ciento el necesario para tener acceso a los curules de representación proporcional (120 y 122).

7. Que se faciliten las condiciones para formar coaliciones y para postular candidatos comunes. Que se rescate la figura de la Asociación Política como

germen de los partidos políticos (125 a 129).

8. Que la *cédula de Identidad Ciudadana* se convierta en el instrumento para la identificación de los electores en las casillas y que la inscripción en el Padrón se elabore a partir de un censo de viviendas que registre la ubicación seccional de los ciudadanos (104). Que sea responsabilidad del Estado tanto que los ciudadanos obtengan su inscripción en el Padrón como la conformación del mismo padrón a partir del censo de viviendas (106).

9. Que no se identifiquen por ningún medio los programas públicos con programas partidarios, y mucho menos se les utilice con fines electorales. Que su publicidad se suspenda en tiempos electorales (Capítulo segundo).

10. Que se prohíba cualquier forma de afiliación colectiva a los partidos políticos (130).

Los diez puntos fundamentales para la reforma electoral fueron publicados en *Voz y voto*, No. 31, Septiembre de 1995, p. 54.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS PARA 1997

PRIMERO EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, DE LOS PARTIDOS POLITICOS CON REPRESENTACION EN LAS CAMARAS DEL CONGRESO DE LA UNION PARA 1997, ES LA CANTIDAD DE \$984'495.058 02, Y SE DISTRIBUYE EL 30% EN FORMA IGUALITARIA Y EL 70% SEGUN EL PORCENTAJE DE LA VOTACION NACIONAL EMITIDA EN LA ELECCION DE DIPUTADOS INMEDIATA ANTERIOR, POR LO QUE A CADA PARTIDO POLITICO CORRESPONDEN LOS SIGUIENTES MONTOS

FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES.

PARTIDO	TOTAL
PAN	259 956 828 81
PRI	437'011 758 76
PRD	194 531 523 78
PT	92.994.946 66
TOTAL	984'495,058.02

SEGUNDO: SE DETERMINA EN LA MISMA CANTIDAD DE \$984'495.058 02, EL FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLITICOS PARA 1997, DISTRIBUYENDOSE COMO SIGUE:

FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA

PARTIDO	TOTAL
PAN	259.956.828 81
PRI	437'011 758 76
PRD	194 531 523 78
PT	92.994.946 66
TOTAL	984'495,058.02

TERCERO: SE DETERMINA EN LA CANTIDAD DE \$31'644,210 35 EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE ESTOS PARTIDOS POLITICOS PARA 1997, Y SE DISTRIBUIRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS.

PARTIDO	TOTAL
PAN	7'334 453 45
PRI	18'089 139 75
PRD	2'272 992 90
PT	3 947 624 70
TOTAL	31'644,210.80

CUARTO: PARAQ LOS PARTIDOS CARDENISTA Y VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PUBLICA PARA 1997, POR LAS SIGUIENTES CANTIDADES.

FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LOS PARTIDOS QUE CONSERVARON SU REGISTRO DESPUES DE LA ELECCION DE 1994, Y NO ALCANZARON REPRESENTACION EN LAS CAMARAS.

PARTIDO	ACTIVIDADES ORDINARIAS	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TOTAL
PC	15'751.920 92	19'689.901 16	2'382.957 21	37'824.779.29
PVEM	15'751.920 92	19'689.901 16	2'151,111.94	37'592,934.02

QUINTO: PARA LOS PARTIDOS POPULAR SOCIALISTA Y DEMOCRATA MEXICANO SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES CANTIDADES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES PERMANENTES Y POR GASTOS DE CAMPAÑA PARA 1997.

FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LOS PARTIDOS QUE OBTUVIERON SU REGISTRO CONDICIONADO DURANTE 1996.

PARTIDOS	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	GASTOS DE CAMPAÑA	TOTAL
PPS	7'875.960.46	9'844.950.58	17'720.911.04
PDM	7'875.960.46	9'844.950.58	17'720.911.04

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal para 1997. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, Tomo DXX, Núm. 22 México D.F. viernes 31 de enero de 1997 P. 7 (segunda sección).

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA 1997.

PRIMERO: PARE EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EL COSTO MINIMO DE UNA CAMPAÑA ELECTORAL PARA DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL DE LA CAMPAÑA PARA JEFE DE GOBIERNO SE DETERMINA EN LAS CANTIDADES DE \$202,827.70 Y \$94'234.816.93 RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO: EL MONTO TOTAL A DISTRIBUIRSE EN 1997 ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL DISTRITO FEDERAL COMO FINANCIAMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES ES LA CANTIDAD DE \$161'167.957.95, ASIGNANDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDO	30%	70%	TOTAL
PAN	\$9670.077.48	\$31'524.162.47	\$41'194.239.95
PRI	9'670.077.48	47'256.685.50	56'926.762.98
PRD	9'670.077.48	24'688.655.69	34'358.736.17
PT	9'670.077.48	4'798.920.99	14'468.998.48
PVEM	9'670.077.48	4'549.142.89	14'219.220.38
SUMA	\$48'350,387.40	\$112'817,570.55	\$161'167,957.95

TERCERO: SE DETERMINA EN \$161'167.957.95 EL FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO DE 1997, DISTRIBUYENDOSE COMO SIGUE:

PARTIDO	TOTAL
PAN	\$41'194.239.95
PRI	56'926.762.98
PRD	34'358.736.17
PT	14'468.998.48
PVEM	14'219.220.38
SUMA	\$161'167,957.95

CUARTO: PARA EL PARTIDO CARDENISTA, SE DETERMINA FINANCIAMIENTO PUBLICO POR LA CANTIDAD DE \$6'446,718.32 A MINISTRAR EN OCHO MENSUALIDADES DE ENERO A AGOSTO DE 1997

QUINTO: PARA LOS PARTIDOS POPULAR SOCIALISTA Y DEMOCRATA MEXICANO, SE DETERMINA FINANCIAMIENTO PUBLICO POR LAS SIGUIENTES CANTIDADES, A MINISTRARSE EN OCHO MENSUALIDADES DE ENERO A AGOSTO DE 1997

	PARTIDO	TOTAL
PPS		\$3'223,359.16
PDM		\$3'223,359.16

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determinan los topes de gastos de las campañas de diputados de mayoría relativa y de senadores de representación proporcional, para las Elecciones Federales de 1997. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, Tomo DXX Num. 22, México D.F. viernes 31 de enero de 1997, p. 11 (segunda sección).